



**República Dominicana**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**(PGR)**

**MEMORIA INSTITUCIONAL 2017**

# ÍNDICE

## I. RESUMEN EJECUTIVO

## II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

A. Misión y Visión	9
B. Principales Funcionarios de la Institución	9
C. Historia de la Procuraduría General de la República	15
D. Base Legal	17

## III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

A. Metas Presidenciales	19
1. Fortalecer la Lucha Contra la Corrupción	19
2. Fortalecer la Lucha Contra la Violencia de Género e Intrafamiliar	20
3. Campañas de Formación Cívica, Ética, Lucha contra la Violencia de Género y Explotación Sexual	23
4. Implementar la Plataforma de Información del Ministerio Público	28
5. Leyes, Normas y Reformas contra la Corrupción y Preservación de los Derechos Humanos	29
6. Ampliar los Servicios que ofrece la PGR a la ciudadanía a través de la WEB.	29
7. Adoptar Tecnologías de la Información para el control y Gestión de Hechos Criminales	30
8. Creación del Laboratorio y Banco de ADN	31
9. Redefinir la Problemática del Consumo de sustancias Controladas como Problema de Salud Pública	31
10. Involucrar a la sociedad Civil en la Implementación de Políticas de Prevención de la Criminalidad	32
11. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	33
B. Estadísticas Generales	34
1. Casos Denunciados	34
2. Casos Judicializados	35
3. Distribución de Denuncias por Tipo de Delito	36
C. Acciones Desarrolladas	38
1. Lucha contra la Criminalidad	38
1.1 Persecución del Crimen	39
a) Dirección General de Persecución del Ministerio Público	39

b) Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa	41
c) Procuraduría Especializada para Asuntos de la Mujer	47
d) Procuraduría Especializada contra la Trata de Personas y tráfico Ilícito de Migrantes	49
e) Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas	51
f) Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	52
g) Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico	55
h) Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de alta Tecnología	60
i) Procuraduría Especializada para la Salud	63
j) Unidad de Derechos Humanos	67
k) Instituto Nacional de Ciencias Forenses	69
l) Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas	73
1.2 Prevención de la Criminalidad	75
2. Sistema Penitenciario	81
3. Servicio al Ciudadano	87
a) Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano	87
b) Departamento Nacional de Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)	92
c) División de Exequatur	97
d) Departamento de Control y Ejecución Judicial	98
e) Unidad de Sistema de Investigación Criminal	104
f) División de Impedimentos de Salida	106
g) Ingresos Adquiridos por servicios ofrecidos a través de la Secretaría General del MP	107
4. Fortalecimiento Institucional	109
a) Nuevas Estructuras	109
b) Recursos humanos motivados y equipados para una mejor gestión	111
c) Más personal para satisfacer las necesidades de los usuarios	112
d) Recursos humanos preparados y capacitados	113
e) Servicios al ciudadano a un click de distancia	115
f) Gestión enfocada a la Planificación y Desarrollo	116
g) Carrera del Ministerio Público	121
<b>IV. GESTIÓN INTERNA</b>	
<b>A. Desempeño Financiero</b>	123
1. Ejecución Presupuestaria	123
2. Tesorería del Ministerio Público	126
3. Contabilidad del Ministerio Público	129
<b>B. Compras y Contrataciones</b>	130

<b>C. Gestión de la Administración Pública</b>	<b>131</b>
1. Planificación de Recurso Humano	131
2. Organización del Trabajo	132
3. Gestión de Empleo	133
4. Gestión por Rendimiento	134
5. Gestión de la Compensación	135
6. Gestión del Desarrollo	136
7. Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales	138
8. Gestión de la Calidad	141
<b>D. Transparencia, Acceso a la Información</b>	<b>142</b>
1. Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información	142
2. Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto	143
3. Proyectos e Iniciativas para la Participación Ciudadana	144
4. Portal de Transparencia	145

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El 2017 fue un año de avances significativos para el Ministerio Público, gracias a la ejecución de una serie de iniciativas cuyo objetivo principal fue fortalecer las capacidades institucionales para combatir la criminalidad de manera integral, a fin de dar fiel cumplimiento a las atribuciones conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley No. 133-11).

De esta forma, y conscientes de la importancia que tiene la calidad, la preparación y la satisfacción del personal en cualquier institución de servicio público, pero en especial en el Ministerio Público, iniciamos un plan de mejora de las condiciones de trabajo de nuestros miembros, que abarcó tanto a fiscales como a personal administrativo. Como resultado, se corrigieron las distorsiones salariales existentes por cargos y se aplicó un aumento salarial promedio de un **25%** que benefició a unos **7,186** empleados, cifra equivalente a un **97.5%** del personal.

Los esfuerzos de dignificación salarial fueron acompañados por otras acciones concretas para dotar a los miembros del Ministerio Público y a su personal de apoyo de las herramientas necesarias para una eficaz ejecución de sus responsabilidades diarias.

En este sentido, a través de la **Escuela Nacional del Ministerio Público** se realizaron **157** actividades de formación para un total de **5,378** capacitados, resultando esto en un aumento de un **57%** en el número de capacitaciones y de un **140%** en el número de participantes en comparación con el año anterior. Asimismo, es preciso resaltar las **más de 1,000 nuevas computadoras** que fueron entregadas en el año 2017 a diferentes dependencias del país, supliendo así la demanda de equipos tecnológicos existente y facilitando las labores administrativas, así como la contratación de más de **250** soportes administrativos, la realización de reparaciones locativas en las distintas

dependencias y la asignación de activos fijos tales como inversores, aires acondicionados, entre otros.

De manera paralela y con el objetivo de implementar la política del Estado contra la criminalidad de manera más efectiva y eficaz, durante el año 2017 mejoramos el registro de información en las bases de datos del Ministerio Público. Como resultado, durante el año 2017 registramos **188,341 denuncias**, registrando **123,776 denuncias** más que el año 2016, lo que equivaldría a un **aumento de un 192%**. Las mejoras implementadas en el proceso de recolección de estadísticas contribuyen a la **reducción de las cifras negras** y permiten obtener una foto más clara de los incidentes a nivel nacional, resultando en **acciones más eficaces y efectivas** para garantizar la seguridad ciudadana.

En este tenor, los once principales delitos procesados hasta octubre 2017 fueron: 1) Robo Calificado (24.24%); 2) Violencia Intrafamiliar (12.41%); 3) Robo Simple (9.71%); 4) Amenazas (8.20%); 5) Violencia contra la mujer (6.37%); 6) Droga y la suma de sus diferentes delitos (5.91%); 7) Golpes y Heridas (5.25%); 8) Delitos cometidos por NNA (2.56%); 9) Abuso de Confianza (2.52%); 10) Asociación de Malhechores (2.36%) y 11) Estafa (1.57%).

En el año 2017 el Ministerio Público también realizó una labor importante en la persecución de la criminalidad organizada y delitos de alta complejidad. Destacan en este ámbito los avances en materia de **lucha contra la corrupción**, siendo **condenados 19 funcionarios**, empleados y personas vinculadas a casos de corrupción con penas de hasta ocho años de prisión y el pago de multas por montos que superan los RD\$100 millones, tras ser hallados culpables de delitos de corrupción.

En la contienda contra el **lavado de activos**, golpeamos fuertemente las estructuras económicas y operacionales del crimen organizado realizando 91

allanamientos, incautando 60 inmuebles, 39 muebles y más de RD\$ 36 millones (en diferentes monedas), además de lograr **9 sentencias definitivas**.

En relación a los delitos de **trata de personas y proxenetismo**, durante este periodo se judicializaron 19 casos con un total de 37 imputados, que involucraron 74 víctimas. Destacamos de forma relevante la obtención de **12 sentencias condenatorias**, impactando a 14 personas con penas que oscilan entre 2 y 20 años de reclusión mayor, mientras otros 27 casos continúan bajo investigación.

Asimismo, en este período judicializamos 13 casos por **tráfico ilícito de migrantes**, con 37 personas imputadas, logrando **6 sentencias condenatorias** contra 10 imputados, cuyas penas se han establecido entre 5 y 15 años de prisión. En la batalla contra **los crímenes y delitos de alta tecnología** iniciamos investigaciones a 902 IP (relacionado a los router de internet), judicializamos un total de 12 casos, de los cuales **6 han concluido obteniendo sentencias condenatorias** y 6 actualmente tienen medidas de coerción con prisión preventiva.

En adición a las labores de persecución de la criminalidad inherentes al Ministerio Público, dimos cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica Núm. 133-11 que designa al Procurador General de la República como responsable de dirigir y formular la política de prevención de la criminalidad, bajo el entendido de que a través del diseño de políticas preventivas podemos lograr la reducción de los índices de criminalidad a largo plazo y de manera sostenible. En consecuencia, durante el 2017 preparamos un **diagnóstico provincial** con el objetivo de elaborar planes de prevención acordes con las necesidades y características de cada provincia.

Fruto de estos esfuerzos y como respuesta a la problemática de los feminicidios en el país, en noviembre del año 2017 fue lanzado el **Plan Nacional contra la Violencia de Género**, consistente en **22 acciones concretas** que persiguen disminuir la incidencia

de estos delitos, enfocadas en tres ejes: a) la prevención de la violencia de género, generando conciencia; b) la persecución de estos delitos, fomentando la denuncia ante las autoridades y c) la atención a las víctimas. Este plan se encuentra actualmente en ejecución.

Por otra parte, en cumplimiento a las instrucciones presidenciales de **Gobierno Abierto y República Digital**, y en aras de modernizar los servicios que ofrece la Procuraduría General de la República a la ciudadanía, en el año 2017 **ampliamos la oferta de servicios disponible a través de la web**, logrando así la reducción de tiempo y dinero para los dominicanos.

Así, entre los servicios que hemos puesto a disposición de los ciudadanos en línea están: a) la solicitud y obtención de la Certificación de No Antecedentes Penales; el pago de multas por infracciones de tránsito y c) la solicitud y obtención de la Certificación de Exequátur de Abogados.

Los esfuerzos de modernización de la Procuraduría no solo han impactado el área de servicios al ciudadano, sino que también han repercutido en las habilidades del Ministerio Público para combatir la criminalidad. Un ejemplo de ello lo constituyen las mejoras aplicadas a la plataforma del Sistema de Investigación Criminal (SIC), gracias a las cuales se han aumentado las fuentes de información que nutren el sistema, permitiendo mejores resultados en los procesos de investigación.

Con estas y otras iniciativas desarrolladas en el año 2017, el Ministerio Público ha procurado fortalecer sus capacidades como órgano del sistema de justicia de la República Dominicana, para beneficio de la seguridad ciudadana y del país en general.

## **II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1. Misión y Visión**

#### **Misión**

Somos la institución rectora, representante del Estado en el ejercicio de la acción pública, comprometida en la formulación e implementación de la política contra la criminalidad, la investigación penal, la administración del sistema penitenciario y correccional, la protección y atención de víctimas y testigos, persecución de la corrupción y el fraude, así como proveedora de los servicios jurídicos administrativos requeridos por las leyes.

#### **Visión**

Ser referente regional de excelencia y disponer de un capital humano altamente capacitado y comprometido en la gestión de la investigación, persecución de los hechos punibles, resolución de conflictos, así como en la corrección y reinserción social de los condenados y la vigencia efectiva del Estado de Derecho.

### **2. Principales Funcionarios de la Institución**

El Ministerio Público está integrado por el Procurador General de la República, quien lo dirige, los procuradores adjuntos del Procurador General de la República, los procuradores Generales de Corte de Apelación, los procuradores fiscales y los fiscalizadores. Su órgano de gobierno es el Consejo Superior del Ministerio Público. Sus órganos operativos son la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, la

Dirección General de Carrera del Ministerio Público, la Dirección General Administrativa del Ministerio Público y la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Así mismo cuenta con dependencias de gran importancia como son la Dirección General de Prisiones, el Modelo de Gestión Penitenciario y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

### **Procurador General de la República y Adjuntos del Procurador**

- Jean Rodríguez (Procurador General de la República)
- Ana María Burgos Crisóstomo (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Andres Chalas Velázquez (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Bolívar Sánchez Veloz (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Inspectoría General del Ministerio Público)
- Carlos Castillo Díaz (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Consejo Disciplinario del Ministerio Público)
- Carmen Díaz Amezcua De Fabián (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Casilda Alida Báez Acosta (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- César Antonio Jazmín Rosario (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Procuraduría General Administrativa)
- Gisela Altagracia Cueto G De García (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Extradiciones y Asuntos Internacionales)

- Juan Amado Cedano Santana (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Dirección General de Persecución del Ministerio Público)
- María Altagracia Hernández García (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Marisol Altagracia Tobal Williams (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Coordinación Nacional NNA)
- Maura Altagracia Martínez Paulino (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Procuraduría Especializada contra el Tráfico, Porte y Tenencia Ilegal de Armas)
- Máximo Suarez Frías (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Rodolfo Alberto Espiñeira Ceballos (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Despacho del Procurador)
- Roxanna Patricia Reyes Acosta (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Procuraduría Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas)
- Víctor Robustiano Peña (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Dictámenes y Litigio)
- Virgilito Peralta De La Cruz (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctima)
- Ena Inés Ortega Lajara (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Secretaria General)
- Sharon Vanesa Cabral Sánchez (Procuradora Adjunta al Procurador General de la República/ Coordinación Institucional)

- Marien Montero (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Desarrollo Legislativo y Regulatorio)
- Francisco Polanco Ureña (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico)

### **Titulares de las Procuradurías Regionales (Corte de Apelación)**

- José del Carmen Sepúlveda (Distrito Nacional)
- Jesús María Suero Álvarez (Puerto Plata)
- Pedro Antonio Mateo Ibert (San Juan de la Maguana)
- Víctor González (Santiago)
- Ramon Jacobo Vásquez (La Vega)
- Amado José Rosa (San Francisco de Macorís)
- Eduar Robel Rodríguez (Santo Domingo)
- Bolívar De Oleo Montero (Barahona)
- Lucas Evangelista Pérez José (San Pedro de Macorís)
- Celeste Reyes Lara (San Cristóbal)
- Antonio de Jesús Báez Tapia (Montecristi)

### **Titulares de las Fiscalías**

- Yeni Berenice Reynoso (Distrito Nacional)
- Luisa Fridania Liranzo Sánchez (Santiago)
- Olga Dolores Diná Llaverías (Santo Domingo)
- Rosalba Ramos Castillo (Santo Domingo Oeste)
- Eudyce Elena Fernández Pérez (Pedernales)

- Johanna Isabel Reyes Hernández (La Vega)
- Agustina Nieto Vásquez (María Trinidad Sánchez)
- Regis Victorio Reyes (San Francisco de Macorís)
- Sonia Espejo Rodríguez (Valverde)
- Diomerys Soto Valdez (San Cristóbal)
- Carmen Danys Minaya (Dajabón)
- José Anibal Carela (Espaillat)
- Salvador Bello (Independencia)
- Yoanna Bejarán Álvarez (Montecristi)
- Constantino Beltré Sánchez (Peravia)
- José Cabral González (Salcedo)
- Salin Valdez Montero (San Juan de la Maguana)
- Juan Rosario Díaz (Las Matas de Farfán)
- Manuel Santana Montero (El Seybo)
- Enrique Estévez de León (Hato Mayor)
- Edwin Encarnación Medina (Higüey)
- Yván Ariel Gómez Rubio (Barahona)
- Esteban Cuevas Santana (Neyba)
- Ramil Cadete Pérez (Elías Piña)
- Juana María Hernández Tavarez (Sánchez Ramírez)
- Francis Aristides Valdez Gómez (San José de Ocoa)
- Pedro Núñez Jiménez (San Pedro de Macorís)
- Miguel Collado Marte (Constanza)
- Guillermo Leyba Moreno (Monte Plata)
- Osvaldo Bonilla Hiraldo (Puerto Plata)

- Joel Antonio López Gómez (Bonaó)
- Reina Yaniris Rodríguez Cedeño (La Romana)
- Dante Castillo Medina (Azua)
- Fátima Sánchez Guzmán (Villa Altagracia)
- Luz Pérez Pérez (Santiago Rodríguez)
- Edward Manuel López Ulloa (Samaná)

### **Titulares Órganos Operativos**

- Juan Amado Cedano Santana (Procurador Adjunto al Procurador General de la República/ Dirección General de Persecución del Ministerio Público)
- José Abud Soler (Dirección General de Carrera del Ministerio Público)
- Jonathan Rodríguez Imbert (Dirección General Administrativa del Ministerio Público)
- Gladys Ester Sánchez Richiez (Escuela Nacional del Ministerio Público)

### **Titulares de Otras dependencias**

- Gral. Tomás Holguín La Paz (Dirección General de Prisiones)
- Ysmael Paniagua (Modelo de Gestión Penitenciario)
- Francisco Manuel Gerdo Rosales (Instituto Nacional de Ciencias Forenses)

### **3. Historia de la Procuraduría General de la República**

La idea de tener una Procuraduría nació con el surgimiento de la República, ya que en el Artículo 131 de la Constitución del año 1844, se menciona la existencia del cargo de Agente del Ministerio Público, como parte de la Suprema Corte de Justicia, pero nombrado por el Poder Ejecutivo. De igual forma, en el Artículo 109 se creó un Ministerio de Justicia, al cual se le asignaron jerarquía y funciones en la Ley 38, del 6 de noviembre de 1845 (Artículo 11).

Es a partir de la promulgación de la Ley 41, del 11 de junio de 1845, Orgánica para los Tribunales de la República, cuando se detallan las funciones del cargo del Procurador Fiscal o Agente del Poder Ejecutivo, y con el Reglamento 247, del 9 de junio de 1851 para el Régimen Interior de la Suprema Corte de Justicia y la Ley 387, del 19 de mayo de 1855, sobre Organización Judicial, que se amplían las funciones, tanto del Ministro Fiscal como de los Procuradores Fiscales.

En 1857, por medio de la Ley 476 sobre Organización Judicial, el Ministro Fiscal se convierte en enlace entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministro de Justicia para todo lo concerniente a la justicia.

En la Ley 1443, Orgánica para los Tribunales de la República, del 11 de agosto de 1875, se indica que el Ministro Fiscal era el representante del Ministerio Público en todos los negocios civiles, criminales y administrativos, y absolutamente independiente en el Orden Judicial. Cabe hacer constar que las Constituciones Políticas de 1877 y 1878 indican que el Procurador General duraría 4 años en el ejercicio de sus funciones y sería de libre nombramiento del Poder Ejecutivo.

Desde el año 1878, el cargo de Procurador General siguió existiendo con las mismas características y funciones hasta que, en 1927, la Constitución fue revisada

nuevamente y el punto 3 del Artículo 58 decía que el mismo era el Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público y lo representaba ante la Suprema Corte de Justicia; tenía las atribuciones, deberes y prerrogativas que le confieren las leyes y la misma categoría que el Presidente de la Suprema Corte. Igualmente, en la Ley 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial, se habla del cargo de Procurador General de la República, de sus funciones y de sus responsabilidades.

Para el 28 de enero de 1931 se promulgó la Ley 79, en la cual se suprimió la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes, y mediante el Decreto 89 de esa misma fecha, se pone a cargo del Procurador General de la República todos los asuntos que en el ramo de justicia estaban atribuidos a dicha Secretaría.

El 21 de junio del 1931, mediante la Ley 173, se vuelve a encargar al Procurador General de la República de todos los asuntos que estaban atribuidos a la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes en el ramo de justicia y se indicaba que el Procurador dependería directamente del Presidente de la República para el ejercicio de sus funciones. Para 1934, la Secretaría de Estado de Justicia es creada de nuevo mediante la Ley 786, la cual derogó la Ley 173; en esta ocasión se le asignaron las funciones que tenía anteriormente.

En 1942 se promulgó la Ley 129, del 4 de diciembre de 1942, y se le asignaron al Procurador General de la República los servicios administrativos relacionados con el ramo judicial, sin perjuicio de su independencia como Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público, obligando esto a que en 1944 se emitiera el Decreto 2148 del Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Procuraduría General de la República y se definió la estructura orgánica que ésta debía tener para cumplir con sus funciones.

Con la promulgación de la Ley 4177, del 24 de diciembre de 1955, se le transfieren las funciones relativas al sector trabajo a la Secretaría de Justicia, llamándose Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo. De igual manera, se le traspa la dirección de los Servicios de Administración Judicial que eran ofrecidos por el Procurador General de la República, quien en consecuencia, tendría únicamente las atribuciones que le asignaba el párrafo III del Artículo 58 de la Constitución vigente y las que por leyes especiales se le habían atribuido como Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público y como representante de este ante la Suprema Corte de Justicia.

Entre 1956 y 1959, la Secretaría de Justicia sufrió varios cambios de denominación avalados por Decretos, tales como: Justicia y Trabajo y Justicia y Cultos.

Con la Ley 485, del 10 de noviembre de 1964, se suprime la Secretaría de Estado de Justicia y se pasan sus atribuciones a la Procuraduría General de la República; en consecuencia, el Procurador General, además de las funciones que le confieren la Constitución y las leyes, tendría a su cargo todos los asuntos que estaban atribuidos al Secretario de Estado de Justicia, funciones y responsabilidades que ostenta hasta la fecha.

#### **4. Base Legal:**

- Ley de Organización Judicial 821, del 21 de noviembre de 1927 (Artículos 31 y 61), Gaceta Oficial 3921.
- Ley 1822, del 16 de octubre de 1948, Gaceta Oficial 6847, sobre sustitución de los miembros del Ministerio Público.
- Ley 2859, del 30 de abril de 1951, 6-0, Gaceta Oficial 7284, modificada por la Ley 62-00 del 3 de agosto del 2000.
- Ley 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimientos de Casación y sus modificaciones.

- Ley 200, del 25 de marzo de 1964, de Impedimentos de Salida.
- Ley 223 y 224, del 26 de junio de 1984, Gaceta Oficial 9640, que establece el Régimen Penitenciario.
- Ley 11-92, del 16 de mayo de 1992, Gaceta Oficial 9835, del Código Tributario de la República Dominicana.
- Ley 136-03, de fecha 7 de agosto de 2003, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Constitución Política de la República, proclamada en fecha 13 de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.
- Ley 17-95, del 17 de diciembre de 1995: que modifica varios artículos de la Ley 50-88.
- Ley 341-98, que deroga la Ley 5439, sobre Libertad provisional Bajo Fianza.
- Ley 342-98, que modifica varios artículos del Código de Procedimiento Criminal.
- Ley 344-98, que establece sanciones a las organizaciones de viajes ilegales.
- Ley 64-00, del 18 de agosto del 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley 76-02, del 19 de julio de 2002, Código Procesal Penal, y sus modificaciones.
- Ley 133-11 de fecha 7 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público.
- Decreto 4807, del 16 de mayo del 1959, sobre Control de Alquileres de Casas y Desahucios.
- Decreto 6943, del 22 de julio del 1961, que modifica el Artículo 26 del Decreto 4807.
- Decreto 322-97, del 24 de julio de 1997, que crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa (DPCA).

### **III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

#### **A. Metas Presidenciales**

El Ministerio Público (MP), tiene a su cargo y responsabilidad 11 metas presidenciales o prioritarias, las mismas se dividen a su vez en 31 metas intermedias. Dichas metas son de vital importancia para el desarrollo y seguridad de la República Dominicana.

A continuación indicamos las informaciones base, el estatus y nivel de avance de cada una de las Metas Presidenciales.

##### **1. Fortalecer la Lucha Contra la Corrupción**

Con el firme propósito de enfrentar este flagelo nos hemos concentrado en el logro de los siguientes objetivos primordiales:

- Fortalecer la prevención de la corrupción gubernamental con la implementación de políticas públicas, a fin de reducir el riesgo de comisión de actos de corrupción, mediante una reformulación del enfoque estatal en lo referente a este tema. En ese sentido, el principal entregable de esta meta es el "Proyecto Integral de Prevención de la Corrupción".
- Promover el Fortalecimiento del Sistema de Lucha contra la Corrupción: a través de una agenda orientada hacia la capacitación de sus usuarios; con cursos y talleres nacionales e internacionales, logrando mantener a los usuarios a la vanguardia de los cambios sociales que presenta la nación.

- Mejorar la posición internacional de la República Dominicana en la lucha contra la corrupción y buenas prácticas públicas: A fines de efficientizar la lucha contra la corrupción, así como la cooperación internacional en los casos investigativos, realizamos colaboración conjunta entre países de Centroamérica y Suramérica. En este orden, participamos en el **“XXXV Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, Gestiones Institucionales, Trámites y Lucha contra la Corrupción”** en la nación de Costa Rica.
- Establecer con universidades programas que promuevan la ética y transparencia en compras y contrataciones públicas: La meta pretende incentivar la enseñanza de la ética pública y las regulaciones y políticas públicas vinculadas al tema, por medio de programas de capacitación a ser desarrollados y el material de apoyo para la docencia.
- Desarrollamos el proyecto de “Manual de Lucha Contra Corrupción”, cuyo objetivo es servir como guía para la realización de una investigación integral en materia de corrupción, incluyendo conceptos, normativa, descripción de conductas delictivas comunes, procedimientos, técnicas y estrategias de investigación aplicables, con el objetivo de fortalecer las labores de los miembros del Ministerio Público

## **2. Fortalecer la Lucha Contra la Violencia de Género e Intrafamiliar**

A fines de mitigar este horrible flagelo que afecta a la República Dominicana la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público han elaborado el **“Plan Nacional contra la Violencia de Género”** con el propósito de enfrentar de manera más efectiva los delitos de violencia de género y disminuir los feminicidios en el país. El

mismo está orientado a la prevención, generando conciencia en la sociedad sobre este flagelo y a la persecución, mediante el fomento de la denuncia ante las autoridades.

El plan, que fue presentado de manera formal junto a la campaña “**Ni Una Sola**”, es fruto del diagnóstico realizado a planes desarrollados anteriormente por otras instituciones y a la revisión de estudios e investigaciones hechas recientemente por el Ministerio Público. En total son 22 las acciones concretas que se han puesto en marcha donde la educación es un eje fundamental:

- 1- Guías de Prevención para estudiantes y maestros del nivel primario y secundario en coordinación con el MINERD (en proceso de revisión).
- 2- Charlas y planes comunitarios para el cambio del comportamiento de las masculinidades (actualmente en ejecución).
- 3- Programas de educación en universidades sobre violencia de género (iniciados en noviembre 2017).
- 4- Diálogos comunitarios con el Procurador General de la República (23 a la fecha).
- 5- Aplicación efectiva de Protocolo Conjunto entre el Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública para detección de conductas y casos de violencia (implementación de protocolos a partir de enero 2018).
- 6- Capacitación al personal de centros de salud y agentes de la Policía Nacional para la detección y atención de potenciales casos de violencia (impartidos en la Escuela Nacional del Ministerio Público a partir de enero 2018).
- 7- Campañas de sensibilización promoviendo la denuncia (bajo el lema “Ni una sola”, el 22 de noviembre se lanzó de manera oficial una campaña contra la violencia de género, que tiene el propósito de sensibilizar a la ciudadanía sobre la urgencia de detener la violencia contra las mujeres).

- 8- Fortalecimiento de la Línea Vida (809-200-1202) con cobertura nacional y extensión de los horarios 24 horas, los 365 días del año (relanzamiento en diciembre 2017).
- 9- Adecuación de 19 Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVG's).
- 10- Apertura de 14 nuevas UVG's para completar cobertura nacional (en diciembre 2017 se inauguró la UVG de Cotuí y otras cuatro se encuentran en proceso para ser inauguradas en el primer semestre del año 2018).
- 11- Extensión del horario de las UVG's hasta las 12:00 am (implementación progresiva durante el año 2018).
- 12- Construcción de 2 nuevos Centros Regionales de Sobrevivientes de Violencia en las regiones Norte y Este (durante el período 2018-2019)
- 13- Construcción de 2 nuevos Centros de Intervención Conductual para Hombres en las regiones Norte y Este (durante el período 2018-2019)
- 14- Capacitación sobre atención a víctimas e investigación de casos para el Ministerio Público (programa elaborado y listo para implementarse en el año 2018).
- 15- Primer Encuentro Internacional: Mejores Prácticas en la Lucha contra la Violencia de Género (realizado en noviembre de 2017).
- 16- Programas de autocuidado y prevención del síndrome de desgaste en el personal de las UVG's (iniciados en diciembre 2017 con la finalidad de evitar el desgaste por estrés de los operadores de las UVG's).
- 17- Contratación de personal especializado (psicólogos, trabajadores sociales, médicos) y administrativo para las UVG's (más de 160 nuevos técnicos).

- 18- Guía para la atención y la investigación dirigida al personal de las UVG's (guía elaborada, con implementación pautada a partir de enero 2018).
- 19- Inspección y monitoreo del servicio al usuario de las UVG's, a través de indicadores (a partir de enero 2018).
- 20- Aplicación de un régimen de consecuencias para el personal de las UVG's que no cumpla con lo establecido en las guías y manuales de las UVG's.
- 21- Implementación de medidas de protección a víctimas de violencia de género de aplicación inmediata por parte del Ministerio Público.
- 22- Prohibición absoluta de la entrega de citaciones, órdenes de protección o ejecución de órdenes de arresto a imputados por parte de las víctimas y contratación de personal de mensajería para citación directa a agresores (medida de aplicación inmediata).

### **3. Campañas de Formación Cívica y Ética, Lucha Contra la Violencia de Género y la Explotación Sexual**

Esta meta tiene como objetivo primordial el crear conciencia en la ciudadanía, enfocada en el civismo y la ética, en el apego, la empatía, la disciplina sin violencia, la expresión de sentimientos, la autoestima, seguridad ciudadana y vida llena de valores.

Otro objetivo fundamental de dicha meta es empoderar al ciudadano, dándole a conocer el rol del Ministerio Público, reforzando la confianza en el mismo e incentivándole a denunciar los delitos, de manera que podamos dar respuestas eficaces antes los problemas de delincuencia y servicios que ofrecemos.

Por ello, la Procuraduría General de la República desde la Dirección de Campañas Sociales procedió a realizar el diseño y ejecución de campañas sociales en materia

preventiva y de concientización para reducir los índices de criminalidad a largo plazo y de manera sostenible.

Entre las principales campañas realizadas durante el año 2017 podemos mencionar:

### Campaña de Prevención SS2017: Elige llegar bien

Buscando crear conciencia para el manejo prudente, con la finalidad de lograr reducir los accidentes de tránsito, en especial durante la semana de asueto.



### Campaña “Semana Santa Segura”

El objetivo de esta campaña fue la de prevenir los accidentes de mayor índice durante la Semana Santa, siendo uno la ingesta de alcohol e intoxicación de menores en las playas y la muerte de personas por balas perdidas y uso irresponsable de armas.



## Campaña “Rol del Ministerio Público”



La misma fue elaborada para dar a conocer el rol del Ministerio Público en materia de persecución, fiscalización y disminución de la criminalidad en nuestro país y el trabajo que se realiza desde la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público, dando a conocer nuestros servicios e incentivando la

denuncia de los delitos.

## Campaña “No Hay Excusas”

Considerando que una de las principales barreras para erradicar la explotación sexual es la tolerancia que la sociedad presenta ante estas situaciones, las entidades asumen un rol preventivo y educativo para que estos casos sean asumidos por la sociedad como un grave delito que atenta contra el sano desarrollo y la integridad de niños, niñas y adolescentes, vulnerando sus derechos fundamentales. Mediante la campaña instamos a la ciudadanía a asumir con responsabilidad estos hechos y a denunciar la explotación sexual, la pornografía infantil y la trata con fines de explotación.



### **Campaña “Ni Una Sola”**

Dicha campaña consiste en un despliegue publicitario enfocado en la denuncia y la eliminación de todo acto de agresión hacia las mujeres en nuestro país, fomentando la valoración de la mujer dominicana, todo alineado al clamor social para terminar con este flagelo.

La misma está acompañada por un video musical titulado “Ni Una Sola” con artistas de renombre en el país: Milly Quezada, Eddy Herrera, Johnny Ventura, Sergio Vargas, Mozart La Para, Diomaris "La Mala", Covi Quintana y Pamel, artistas comprometidos con la erradicación de la violencia de género en la República Dominicana.

**Ni una sola** | forzada.

Únete, actúa, denuncia.  
Solicita el número de tu Fiscalía o Unidad de  
Violencia de Género más cercana llamando al  
809- 200-1202

# SI LE DA' VA PRESO

**Ni una sola** | acosada.

Únete, actúa, denuncia.  
Solicita el número de tu Fiscalía o Unidad de  
Violencia de Género más cercana llamando al  
809- 200-1202

# Sus celos no te sirven.

**Ni una sola** | acosada.

Únete, actúa, denuncia.  
Solicita el número de tu Fiscalía o Unidad de  
Violencia de Género más cercana llamando al  
809- 200-1202

# VA PRESO

**Ni una sola** | abusada.

Únete, actúa, denuncia.  
Solicita el número de tu Fiscalía o Unidad de  
Violencia de Género más cercana llamando al  
809- 200-1202

#### **4. Implementar la Plataforma de Información del Ministerio Público**

Una plataforma única para el manejo de las informaciones del Ministerio Público es de suma importancia, ya que a través de la misma podemos tener la data de las denuncias y los casos, actualizada y completa para la toma de decisiones a tiempo, así como el seguimiento oportuno a las decisiones tomadas en los tribunales dominicanos en los casos penales.

Gracias a la creación de la Dirección de Estadísticas y Análisis, durante el año 2007 mejoramos el registro de información en las bases de datos de la Procuraduría General de la República (PGR), el cual ha aumentado en un 192% desde el inicio de la gestión a la fecha. A estos fines hemos priorizado las provincias que están más rezagadas en materia de registro, ya que esto contribuye a la disminución de las denominadas "cifras negras".

Estas informaciones han sido utilizadas para la toma de decisiones tanto del Procurador General, como del Consejo del Ministerio Público y la Dirección General de Carrera. Estos incluyen: "Informe sobre violencia de género en el país" que sirvió de base al Plan Nacional contra la Violencia de Género y la creación de la Dirección contra la Violencia de Género; "Informe sobre fallecimientos en el sistema penitenciario"; "Informe sobre hacinamiento en el sistema penitenciario"; "Relación de casos por cantidad de MP en el país"; así como "Informes sobre los niveles de delincuencia en las provincias".

Así mismo generamos 4 listas de personas de interés para el sistema de justicia que alimentarán el Sistema de Investigación Criminal, a saber: 1) Personas con órdenes de protección; 2) Personas declaradas rebeldes; 3) Personas con medidas de coerción dictadas y 4) Prófugos de las prisiones y centros de corrección y rehabilitación.

## **5. Leyes, Normas y Reformas contra la Corrupción y Preservación de los Derechos Humanos**

En procura de fortalecer el marco legal dominicano y de hacer más eficiente la lucha contra la corrupción, así como la preservación de los derechos humanos, en el año 2017 impulsamos las siguientes iniciativas:

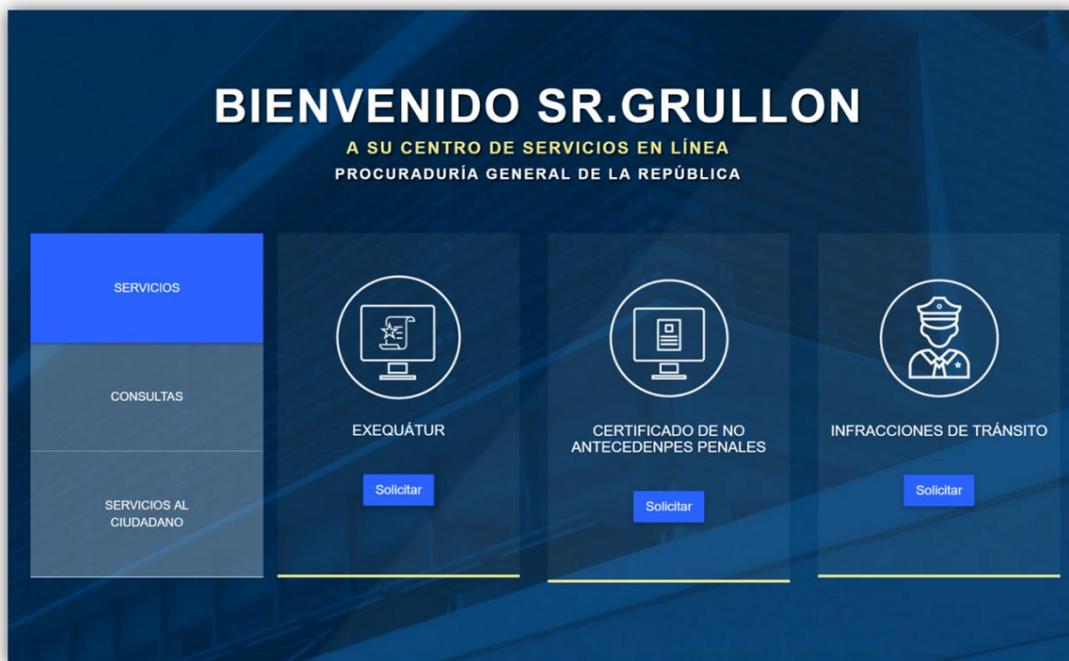
- Sometimiento de propuestas de modificación de la Ley 72-02 de lavado de activos, teniendo como resultado la Ley 155-17, la cual se promulgó el 2 de junio con la aplicación de las propuestas realizadas.
- Presentación de propuestas de reformas al Código Penal que contemplan sanciones en materia de corrupción, según las convenciones internacionales, encontrándose el proyecto a la espera de aprobación por parte del Congreso Nacional y promulgación del Poder Ejecutivo.
- Redacción del anteproyecto de Ley que crea el Sistema Integral de Atención y Protección a Víctimas, Testigos y Otros Sujetos en Riesgo de Delitos, Crímenes y Violaciones a Derechos Humanos” y el borrador de Ley General Antidiscriminación.
- Actualización del Manual operativo para la investigación criminal de fiscales y policías.

## **6. Ampliar los Servicios que ofrece la PGR a la Ciudadanía a través de la Web**

Con la amplitud de los servicios que ofrece la PGR a la ciudadanía a través de la web procuramos maximizar el acceso a nuestros servicios, evitando los traslados y las largas filas, y logrando así la reducción del tiempo y dinero para los dominicanos.

Entre los servicios que hemos puesto a disposición de los ciudadanos tenemos:

- Obtención en línea de la Certificación de No Antecedentes Penales
- Pago de Multas por Infracciones de Tránsito en línea, ahorrando horas de filas y combustible.
- Solicitud y Obtención en línea de la Certificación de Exequátur de Abogados



Para el año 2018 estaremos incluyendo a nuestra plataforma web los servicios de:

- Certificación de Firmas en línea (Legalización en línea)
- Certificado Definitivo de Incorporación de una Asociación sin Fines de Lucro

## **7. Adoptar Tecnologías de Información para el Control y Gestión de Hechos Criminales**

Para obtener un mayor control y poder gestionar los hechos delictivos de una manera más eficiente y eficaz hemos desarrollado un nuevo Sistema de Investigación Criminal (SIC), la plataforma de información sobre la situación judicial de los ciudadanos en la República Dominicana.

En tal sentido, la Procuraduría General de la República ha enfocado sus esfuerzos en gestionar con todas las instituciones necesarias la interconexión a sus bases de datos para mantener el SIC actualizado y obtener mejores resultados en los procesos de investigación, realizando mesas de colaboración para la interconexión de base de datos con instituciones tanto públicas como privadas, entre las cuales están:

- SISALRIL
- DNCD
- MAP
- TSS
- SNS
- DGM
- SENASA
- INACIF
- EDESUR
- EDENORTE
- EDEESTE
- DATACREDITO

## **8. Creación del Laboratorio y Banco de ADN**

La creación de un laboratorio y banco de ADN, es una prioridad para el país, ya que por medio de los mismos contaremos con registros más específicos respecto a los agresores e infractores de la ley, especialmente los sospechosos de agresiones sexuales.

A fines de desarrollar este proyecto elaboramos el informe de equipos requeridos para el funcionamiento efectivo del laboratorio y del banco de ADN. Así mismo se identificaron pliegos de condiciones requeridos para licitaciones y fue aprobada la propuesta presupuestaria para licitación de equipos.

## **9. Redefinir la Problemática del Consumo de Sustancias Controladas como Problema de Salud Pública.**

La meta pretende lograr una reformulación del enfoque estatal en lo referente al tratamiento y respuesta dado al consumidor de sustancias controladas. Mediante

esfuerzos tendentes a fomentar el replanteamiento de la normativa vigente y de la política pública punitiva, promoviendo el correcto apoyo normativo y de política criminal al tratamiento de la persona adicta a sustancias controladas.

Para esto elaboramos los lineamientos para ofrecer una directriz al Ministerio Público para el tratamiento legal de los infractores consumidores y simple posesión. Se finalizó el borrador de instrucción general que dictará el Procurador General de la República con base referente a la Constitución Dominicana, la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, Ley Orgánica del Ministerio Público y el Código Procesal Penal Dominicano.

#### **10. Involucrar a la Sociedad Civil en la Implementación de Políticas de Prevención de la Criminalidad**

La prevención de la criminalidad es un trabajo de todos, donde la sociedad juega un factor fundamental, por lo que es necesario fortalecer la participación de los actores relevantes de la sociedad civil (iglesias, patronatos, juntas de vecinos, academias, universidades, sector empresarial) y el Ministerio Público a efectos de implementar medidas de prevención de la criminalidad; y poner a disposición de la ciudadanía todos los servicios de las fiscalías.

En tal sentido se han realizado 23 encuentros comunitarios con el Procurador General de la República, incluyendo visitas a las Fiscalías de las provincias visitadas, prisiones y otras instituciones público / privadas que inciden en el buen funcionamiento de los servicios del Ministerio Público.

Así mismo también se realizaron 94 charlas comunitarias, 84 charlas a jóvenes de las escuelas y 104 reuniones con las autoridades, líderes comunitarios, religiosos y

representantes de las asociaciones locales y de mayor incidencia de cada provincia visitada.

## **11. Fortalecimiento del sistema Penitenciario**

El propósito esencial de esta meta es reducir los niveles de hacinamiento mejorando las condiciones del sistema penitenciario de la República Dominicana, a fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y favorecer la reinserción social-laboral de las mismas a través de la construcción de nuevos Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR).

Para cumplir este objetivo hemos presentado al Poder Ejecutivo un proyecto para la construcción de un nuevo complejo penitenciario que sustituya la conocida cárcel de “La Victoria”, el recinto penitenciario de mayor población y hacinamiento del país. Construida en 1952 con una capacidad para albergar a mil reclusos, “La Victoria” alberga actualmente una población ocho veces mayor a su capacidad original.

Frente a esta situación, el proyecto que ha sido diseñado constaría de dos módulos con ocho recintos independientes, con capacidad para alrededor de 1,150 internos cada uno, lo cual le permitirá albergar unos 9,200 internos, acabando así con el hacinamiento existente actualmente. En adición, este nuevo recinto cumpliría con todos los estándares exigidos por el nuevo modelo penitenciario para lograr la rehabilitación y reinserción de los internos, en beneficio de los privados de libertad y de la sociedad en general.

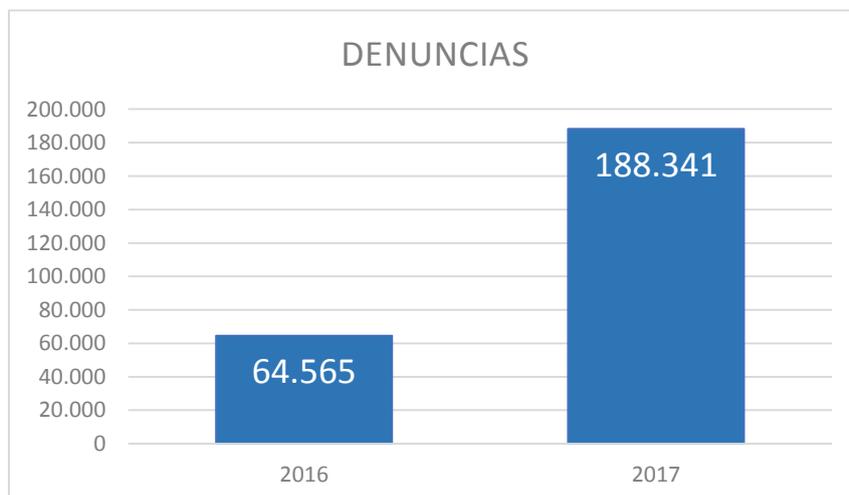
## B. Estadísticas Generales

Las estadísticas son de alto valor para el Ministerio Público ya que las mismas nos proporcionan la información necesaria para la toma de decisiones de manera precisa y oportuna. Es por esta razón que desde el inicio de la actual gestión nos hemos enfocado en la reducción de las cifras negras (data no registrada) y en un registro único.

### 1. Casos Denunciados

En el año 2017, el Ministerio Público recibió 188,341 denuncias, recibiendo 123,776 denuncias más que el año 2016, lo que equivale a un aumento de un 192%. Esto obedece a un esfuerzo conjunto de la Dirección de Estadísticas y Análisis y la Dirección de Tecnologías de la Información para mejorar el registro de informaciones a través del sistema de Justicia 2.0 previo a la implementación del Sistema de Casos y Expedientes del Ministerio Público (SICEMP), actualmente en desarrollo. Con esto contribuimos a la reducción de las cifras negras y obtenemos una foto más clara de los incidentes a nivel nacional.

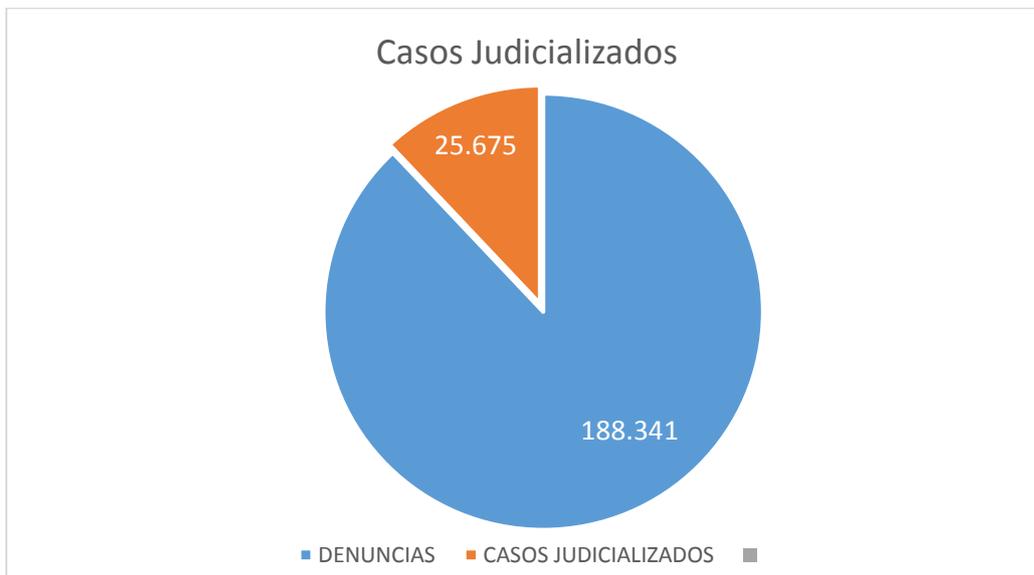
Comparativo Enero-Diciembre	2016	2017	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>DENUNCIAS</b>	64,565	188,341	123,776	192%



## 2. Casos Judicializados

En el año 2017, el Ministerio Público judicializó el 14% de las denuncias que recibió a nivel nacional. Esto es un 14% menos que el porcentaje judicializado en el mismo período del año 2016 que fue de 28%. Nuestros esfuerzos se concentrarán en el año que inicia en lograr una mayor cantidad de registros de casos judicializados ya que entendemos que estos resultados son consecuencia de un sub-registro por parte de las fiscalías.

Comparativo Ene-Dic	2016	2017	Variación
<b>Denuncias</b>	64,565	188,341	123,776
<b>Casos judicializados</b>	18,024	25,675	7,651
<b>Porcentaje</b>	28%	14%	-14%



### 3. Distribución de las Denuncias por tipo de delitos

Los once principales delitos procesados hasta Octubre 2017 representan el 81.09% del total de casos. Estos son: 1) Robo Calificado (24.24%); 2) Violencia Intrafamiliar (12.41%); 3) Robo Simple (9.71%); 4) Amenazas (8.20%); 5) Violencia contra la mujer (6.37%); 6) Drogas y la suma de sus diferentes delitos (5.91%)<sup>1</sup>; 7) Golpes y Heridas (5.25%); 8) Delitos cometidos por NNA (2.56%); 9) Abuso de Confianza (2.52%); 10) Asociación de Malhechores (2.36%) y 11) Estafa (1.57%).

**Tabla de los Delitos Procesados durante el año 2017:**

#	Delitos	Total	%
1	Robo calificado	45,650	24.24%
2	Violencia intrafamiliar	23,372	12.41%
3	Robo simple	18,282	9.71%
4	Amenazas	15,446	8.20%
5	Violencia contra la mujer	11,996	6.37%
6	Golpes y heridas	9,880	5.25%
7	Droga distribución de droga	4,974	2.64%
8	Código menor NNA	4,813	2.56%
9	Abuso de confianza	4,747	2.52%
10	Asociación de malhechores	4,449	2.36%
11	Droga traficante de droga	3,736	1.98%
12	Estafa	2,958	1.57%
13	Crímenes y delitos de alta tecnología	2,835	1.51%
14	Droga simple posesión	1,830	0.97%
15	Homicidio	1,569	0.83%
16	Porte y tenencia de armas	1,412	0.75%
17	Daños a la cosa ajena	1,352	0.72%
18	Tentativa de robo	1,295	0.69%
19	Agresión sexual	1,282	0.68%
20	Falsificación	1,206	0.64%

<sup>1</sup> Esto comprende: 1) droga distribución de droga; 2) droga traficante de droga; 3) droga simple posesión; 4) droga uso y tráfico; 5) droga sanciones y circunstancias agravantes y 6) droga delitos y sanciones.

21	Trabajo realizado y no pagado	1,090	0.58%
22	Tentativa de homicidio	796	0.42%
23	Violación sexual	687	0.36%
24	Código del trabajo	538	0.29%
25	Incendio	369	0.20%
26	Droga uso y tráfico	316	0.17%
27	Difamación e injuria	295	0.16%
28	Acoso sexual	269	0.14%
29	Droga sanciones y circunstancias agravantes	231	0.12%
30	Asesinato	230	0.12%
31	Ley de tránsito	213	0.11%
32	Derechos humanos	197	0.10%
33	Sedución	187	0.10%
34	Tentativa de asesinato	154	0.08%
35	Incesto	135	0.07%
36	Complicidad	131	0.07%
37	Propiedad industrial	88	0.05%
38	Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	87	0.05%
39	Tentativa de estupro	76	0.04%
40	Lavado de activo	74	0.04%
41	Envenenamiento	51	0.03%
42	Droga delitos y sanciones	47	0.02%
43	Secuestro	46	0.02%
44	Ley de medio ambiente	40	0.02%
45	Ley general de migración	35	0.02%
46	Contrabando	32	0.02%
47	Ley de derechos de autor	30	0.02%
48	Rebelión	27	0.01%
49	Ley general de salud	21	0.01%
50	Desfalco	3	0.00%
51	Ley de electricidad	3	0.00%
	Otros	18,759	9.96%
<b>TOTAL</b>		<b>188,341</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema de información Justicia XXI y Justicia II

## C. Acciones Desarrolladas

El accionar del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República corresponde a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el cual ha sido trazado para dar cumplimiento a nuestra visión: Ser un referente regional de excelencia y disponer de un capital humano altamente capacitado y comprometido en la gestión de la investigación, persecución de los hechos punibles, resolución de conflictos, así como en la corrección y reinserción social de los condenados y la vigencia efectiva del Estado de Derecho.

### 1. Lucha contra la Criminalidad

El artículo 169 de la Constitución de la República establece que: “El Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad”. Partiendo de dicho mandato constitucional, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho órgano es el responsable “de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que está dirigida a **prevenir, controlar, gestionar y perseguir los hechos punibles**. Para garantizar su eficacia y vinculación, **las políticas preventivas y de control serán articuladas bajo la responsabilidad directa del Procurador General de la República** en colaboración con los otros órganos e instituciones que corresponda (...)”.

En cumplimiento a las disposiciones anteriores y a fin de combatir la criminalidad de forma integral, nos hemos trazados dos estrategias: **la persecución del crimen y la prevención de la criminalidad**, bajo las cuales hemos dividido el accionar del Ministerio Público.

## **1.1 Persecución del Crimen**

La persecución del crimen es una función exclusiva del Ministerio Público por mandato constitucional, para lo cual contamos con una gran estructura a nivel nacional con presencia en todo el territorio, así como organismos especializados para la investigación y persecución de los hechos punibles.

### **a) Dirección General de Persecución del Ministerio Público**

Durante el año 2017 logramos remitir por ante la Coordinación de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional la cantidad de 3 instancias solicitando Órdenes Judiciales, y se remitieron 23 por ante las diferentes Procuradurías Especializadas en razón de la materia, para un total de 26 instancias emitidas, relativas todas a los tipos penales de Narcotráfico, Falsificación de Monedas Locales y Extranjeras, Falsificación de Documentos de Viaje y de Identidad, Trata de Personas y Tráfico de Ilícito de Migrantes, Lavado de activos, entre otros.

Además, fueron remitidas 336 comunicaciones, dirigidas a las diferentes Procuradurías Regionales, Fiscalías, Departamentos y otras Unidades del Ministerio Público, así como también a otras instituciones del Estado, relativas a expedientes, solicitudes de apertura de investigaciones, solicitud de informaciones sobre estatus de procesos, emisión de opiniones e instrucciones sobre procesos ya abiertos en las diferentes jurisdicciones penales, con el propósito de que sean realizadas o nos sirvan las respuestas pertinentes a situaciones presentadas.

A través de la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos se recibieron y ponderado 8 solicitudes de protección, las que fueron evaluadas y algunas rechazadas por no tener los criterios propios del riesgo o amenaza planteada. En ese mismo orden se mantuvieron dentro del Programa de Protección 9 personas, entre ellas dos familias. La

asistencia y protección dada a estos protegidos está siendo ejecutada en las provincias de Santiago, La Romana y Santo Domingo Este.

La DIGPEMP ha llevado a cabo encuentros y reuniones con los diferentes Directores Generales del Ministerio Público, a los fines de coordinar proyectos de políticas de persecución inherentes a las funciones conferidas por la ley a esta dirección, así como otras coordinaciones realizadas con carácter de urgencia por encomienda del Procurador General de la República, de carácter técnico, para cumplir con la vigilancia en el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público en todo el país, como parte de la dinámica propia del trabajo a su cargo.

Así mismo esta dirección representó al Ministerio Público en importantes talleres y reuniones con el fin de fortalecer la cooperación internacional en materia de persecución del crimen, tales como:

- “Taller de Integridad Institucional (una Herramienta Clave para Reforzar la Cooperación y la Investigación Criminal a lo Largo de la Ruta de la Cocaína), Panamá, del 31 de enero al 1 de febrero de 2017.
- Primera Reunión Anual en el marco del Proyecto “CRIMJUST”, Viena, Austria, los días 23 y 24 de febrero de 2017.
- Reunión Técnica Regional Fiscal, Panamá, los días 30 y 31 de marzo de 2017.
- Sección Ordinaria del Consejo Centro Americano y de El Caribe de Ministerios Públicos, El Salvador, los días 20 y 21 de abril del año 2017.
- Reunión de la Subcomisión Técnica Especializada Contra la Trata y el Tráfico de Personas, Honduras, los días 16 y 17 de agosto de 2017.

## **b) Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa**

Conscientes de que la corrupción es uno de los mayores males en la administración pública y que la misma es perjudicial para la sociedad, la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa es la encargada del manejo de la investigación, persecución, presentación y sostenimiento de la acción penal pública en los casos o hechos que involucren acciones de corrupción administrativa en la República Dominicana.

En nuestra labor de combate contra la corrupción durante el año 2017 se destaca lo siguiente:

<b>Accionar del PEPCA 2017</b>	
Denuncias y querellas recibidas	26
Casos ingresados a investigación sin auditoría de Cámara de Cuentas	17
Casos ingresados a investigación con auditoría de Cámara de Cuentas	9
Acusaciones	1
Audiencias medidas de coerción	14
Audiencias revisión medidas de coerción	21
Audiencia Preliminar	6
Audiencia de fondo	10
Audiencia recurso de apelación	4
Audiencia de recurso de Casación	1
Recurso de Amparo	1
Sentencia Condenatoria	6
Sentencia de Absolución	1

## **Casos Judicializados.**

### **Medidas de Coerción:**

**Caso Odebrecht:** El caso de mayor importancia en la historia de la República dominicana en materia de persecución a los actos de corrupción administrativa, el mismo implica a 14 personas entre ellos, empresarios, políticos (incluido un ministro) y un abogado, de ser parte del entramado de corrupción de Odebrecht. Actualmente todos y cada uno de los imputados tienen una medida cautelar para garantizar su permanencia en el proceso que tendrá conocimiento el año 2018.

### **Acusaciones:**

**Caso Tucanos:** En fecha 6 de septiembre del año 2017 se presentó formal acusación contra los imputados Pedro Rafael Peña Antonio, Embraer, 4D Group, Magicorp, Carlos Ramón Piccini Núñez, Daniel Aquino Hernández, Daniel Aquino Méndez, Israel Abreu y Félix del Orbe, por incurrir en los ilícitos comprendidos en los artículos 166, 167, 175, 177, 178, 179, 265 y 266 del Código Penal dominicano, la Ley No. 448-06 sobre Soborno Transnacional en el Comercio y la Inversión, Ley No. 72-02, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves y Ley No. 82-70 sobre Declaración Jurada de Patrimonio (Enriquecimiento Ilícito).

## **Casos en Juzgados de Primera Instancia.**

**Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI):** En fecha 25 de septiembre de 2017 el Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional ordenó el envío a juicio del exdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Héctor Rodríguez Pimentel, y otras seis personas, a quienes el Ministerio Público acusa

de malversar RD\$1,500 millones y US\$56,479,038.41 de esa institución, atribuyéndoles la violación de los artículos 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 177,178, 265, 266 y 405 del Código Penal Dominicano, que sancionan la prevaricación, desfalco, concusión, soborno, asociación de malhechores y estafa.

**Junta Distrito Municipal de Las Terrenas:** En fecha 27 de marzo de 2017 el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de la Provincia de Samaná ordenó el envío a juicio de los señores José Mercedes Martínez Emeterio, Willis Alberto Vilorio Sarante y Basilia Castillo Espinal, en su calidad de alcalde, extesorero y esposa del alcalde del Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas, respectivamente, acusados de coalición de funcionarios, prevaricación, desfalco, asuntos incompatibles con el cargo, asociación de malhechores y abuso de confianza, hechos que se adecuan típicamente a los artículos 123, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 175, 265 y 266, del Código Penal dominicano.

**Ayuntamiento Municipal de La Romana:** Apertura a juicio contra el alcalde del municipio cabecera de la provincia de La Romana, Juan Antonio Adames, Rafael Rocha ex tesorero del cabildo, Michel Pereyra, encargado de obras y el actual tesorero Remigio Piliier, por incurrir en los crímenes de coalición de funcionarios, prevaricación, desfalco, de asuntos incompatibles con el cargo, asociación de malhechores y abuso de confianza, hechos que se adecuan típicamente a los artículos 123, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 175, 265 y 266, del Código Penal dominicano.

**Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE):** El Cuarto Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional sobreseyó la audiencia, por recurso de casación respecto del rechazo de una solicitud presentada por la imputada Octavia Angélica Medina de la extinción del caso.

## **Casos recurridos ante Cortes de Apelación.**

**Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal. Raúl Mondesí Avelino y compartes:** El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal condenó a Raúl Mondesí a 8 años y al pago de una multa de 60 millones de pesos y la inhabilitación por 10 años para ocupar cargos públicos, tras ser hallado culpable de corrupción mientras se desempeñó como alcalde de la ciudad de San Cristóbal. También fueron declarados culpables el ex secretario de dicho ayuntamiento, Bienvenido Araujo Japa, condenado a 7 años de prisión, a una multa de 20 millones de pesos y a la inhabilitación durante 6 años para ocupar cargos públicos; el ex tesorero Jesús Antonio Ferreira, condenado a 7 años de reclusión, al pago de una multa de 20 millones de pesos y a la inhabilitación durante 7 años para ocupar cargos públicos y el ex contralor, Pedro Cordero Valverde, condenado a 3 años de prisión y al pago de una multa de 20 millones de pesos.

**OISOE:** En julio de 2017 el Primer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, dictó sentencia condenatoria en contra del exdirector del Departamento de Edificaciones Escolares de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y del excoordinador de la Dirección Técnica de esa entidad, Alejandro Isidoro De Los Santos y Joel Soriano Fabián, de seis y cinco años de prisión, respectivamente. Igualmente, el tribunal condenó a 5 años de reclusión a los imputados Ernesto Romero y Julio Rafael Pérez Alejo.

**Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís:** El Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de la Provincia de Santo Domingo, el 8 del mes de diciembre del año 2017 dictó sentencia condenatoria contra los imputados Félix Manuel Rodríguez Grullón, y Jerson Neris Lizardo Pérez, condenados a 5 y 8 años de reclusión, respectivamente.

## **Casos recurridos ante Suprema Corte de Justicia.**

**Junta Distrital de La Bija:** La Cámara Penal de la Corte de Apelación de La Vega ratificó una condena de 3 años de reclusión en contra del exalcalde de la Junta Distrital de La Bija, de Cotuí, Jesús Jiménez Castro.

**Seguro Médico para Maestros (SEMMA):** La Tercera Sala de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, conoció el recurso de apelación interpuesto por los imputados y ratificó condena a Marcelino Rijo Guzmán, Eddy Leonardo Terrero y Bélgica Olga Díaz Moreno. Actualmente se conoce recurso de casación ante la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.

**Programa de Reducción de Apagones (PRA):** La Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, ratificó condena de los imputados Marcos Lara Lorenzo, Juan Portalatín Castillo y Sauris Rodríguez Sánchez. Actualmente se conoce recurso de casación ante la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.

**Junta Distrital de Cabarete, Sosúa, Puerto Plata:** Se conoció el recurso de apelación interpuesto por el ministerio público ante la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata quien revoca la sentencia número 00232/2014, de fecha 25/08/2014, dictada por el Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata; y en consecuencia, declara a los imputados recurridos Gabriel Antonio Mora Ramírez y Eddy Ramón Morfe, culpables al primero de ellos de violar los artículos 166, 167, 1710, 171 y 172 del Código Penal dominicano, y artículo 146 ordinales 1 y 2 de la Constitución Dominicana por la comisión de Prevaricación y desfalco en perjuicio de la Junta Distrital de Cabarete y por ende del Estado dominicano, y lo condena a cumplir dos (2) años de reclusión menor y al

pago de una multa equivalente a los valores desfalcados ascendentes a RD\$831,226.00, a favor del Estado Dominicano; en cuanto al segundo de ellos, es decir a Eddy Ramón Morfe se declara culpable de violar los artículos 166, 167, 170, 171 y 172 del Código Penal Dominicano, artículo 146 ordinales 1 y 2 de la Constitución Dominicana, por la comisión de Prevaricación y desfalco en perjuicio de la Junta Distrital de Cabarete y por ende del Estado Dominicano, y se le condena a dos (2) años de reclusión menor y al pago de la multa equivalente los valores desfalcados ascendentes a RD\$910,297.00 a favor del Estado Dominicano.

### **Ejecución de Pena.**

**Ministerio de Hacienda: Departamento de Pensiones y Jubilaciones.** En mayo de 2017 el Juez de Ejecución de la Pena ejecutó la Sentencia 205-2014, de fecha 13 de junio del año 2014, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ratificada mediante Sentencia No. 1330 de fecha 28 de diciembre del año 2016 y ratificada a su vez por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, mediante la cual se condena a Sergio Tulio Suncar Liriano e Isabel María Soto Santana, a cumplir una condena de 7 años de prisión por violar los artículos 265, 266, 405 y 166 del Código Penal Dominicano, y a Ángel José Castro a 5 años de prisión.

De igual forma, desde esta procuraduría especializada se continuó con la función de enlace y seguimiento a las relaciones y compromisos asumidos por el país en las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y con las demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan y cooperan en

la lucha contra la corrupción, como la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, la Sociedad Civil, los Organismos de Cooperación y demás entidades.

**c) Procuraduría Especializada para Asuntos de la Mujer**

La Procuraduría Especializada para Asuntos de la Mujer (a partir de noviembre Dirección Contra la Violencia de Género) enmarcó su accionar en la normativa, tanto nacional como internacional, relativa a la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones vulnerables. Entre estas normativas se destacan la Convención sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Belén do Pará), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Constitución de la República Dominicana y las leyes de la República Dominicana que establecen la norma para la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres y los niños, niñas y adolescentes - en especial la Ley 136-03 (Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) y la Ley 24-97 sobre violencia contra la mujer e intrafamiliar. La ejecución también se enmarca dentro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), con especial énfasis en los objetivos 5 (Igualdad de género) y 16 (Paz, justicia e instituciones fuertes), la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12), el Protocolo Regional de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género, el Plan Estratégico del Ministerio Público 2015-2019, las Metas Presidenciales establecidas por el Presidente Danilo Medina en su gestión 2016-2020 y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género.

A principios del año 2017 el sistema de protección a las víctimas de violencia de género contaba con 19 unidades de atención en todo el territorio nacional, donde se reciben las denuncias de agresión de violencia basada en género, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En diciembre, como parte del Plan Nacional contra la Violencia

de Género, iniciamos el proceso de expansión de este sistema de protección mediante la inauguración de la Unidad de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVG) de Cotuí, Sánchez Ramírez, llegando a 20 UVGs en el año 2017.

De cara al 2018 contemplamos poner a disposición de la ciudadanía otras 13 unidades de atención, cubriendo el total de las provincias del país con una unidad de Violencia de Género. Actualmente 4 de estas nuevas unidades se encuentran en etapa de finalización, estando prevista su inauguración en el primer trimestre del año 2018.

A continuación presentamos las estadísticas de la violencia de género e intrafamiliar en República Dominicana en el periodo enero-diciembre 2017.

INFRACCIONES	TIPO DE VIOLENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
VIOLENCIA DE GÉNERO 309-1 C.P.	FÍSICA	373	259	299	196	224	208	322	290	237	403	332	424	3567
	VERBAL Y PSICOLÓGICA	425	620	596	285	389	391	323	308	282	608	705	625	5557
	SUBTOTALES:	798	879	895	481	613	599	645	598	519	1011	1037	1049	9124
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 309-2 C.P.	FÍSICA	1471	1286	1470	1298	1838	1653	1425	2245	1828	1812	1798	1251	19375
	VERBAL Y PSICOLÓGICA	1912	1923	2227	1960	2211	2473	2447	3025	2966	3008	2793	1759	28704
	PATRIMONIAL	173	147	219	249	237	236	169	243	182	114	106	113	2188
	SUBTOTALES:	3556	3356	3916	3507	4286	4362	4041	5513	4976	4934	4697	3123	50267
TOTALES GENERALES:		4354	4235	4811	3988	4899	4961	4686	6111	5495	5945	5734	4172	59391

INFRACCIONES	TIPO DE VIOLENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
DELITOS SEXUALES	AGRESIÓN SEXUAL	120	118	231	119	158	156	93	187	140	150	116	102	1690
	VIOLACIÓN SEXUAL	141	80	184	72	106	127	78	108	98	90	82	72	1238
	ACOSO SEXUAL	29	40	64	24	39	42	11	37	35	43	49	22	435
	SEDUCCIÓN DE MENORES	165	136	196	145	128	166	114	143	169	168	165	104	1799
	INCESTO	37	48	71	18	49	57	12	26	30	22	21	10	401
	EXHIBICIONISMO	26	16	63	36	47	34	5	4	2	5	7	0	245
TOTALES GENERALES:		518	438	809	414	527	582	313	505	474	478	440	310	5808

ÓRDENES DE PROTECCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
TOTALES	1671	1826	1808	1257	1480	1422	1611	1488	967	1332	1285	1001	17148

#### d) Procuraduría Especializada contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

En procura de hacer cumplir la Ley 137-03 con jurisdicción nacional, hemos investigado y perseguido los casos de tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, proxenetismo, polizonaje y delitos conexos, a fin de sancionar los responsables, salvaguardando los derechos de las víctimas y testigos.

Actualmente, contamos con un equipo de investigadores que realizan operativos y vigilancias para detectar casos de trata. Asimismo, tenemos una línea gratuita de recepción de denuncias y un correo institucional para lo mismo, aparte de las denuncias tomadas de manera directa en las oficinas.

### Casos Judicializados Trata de Personas, Explotación Sexual y Proxenetismo

Casos Judicializados	No. de Casos
Explotación Sexual	Nueve (9)
Trata de Personas	Nueve (9)
Proxenetismo	Uno (1)
<b>Casos Judicializados</b>	<b>Diecinueve (19)</b>

Casos en proceso de investigación	
Trata de personas para fines de Explotación Sexual	Diecisiete (17)
Explotación sexual comercial	Ocho (8)
Pornografía Infantil	Dos (2)
<b>Total de Casos en Proceso de investigación</b>	<b>Veintisiete (27)</b>

Víctimas Identificadas	
Masculinas	Ocho (8)
Femeninas	Sesenta y seis (66)
<b>Total de víctimas</b>	<b>Setenta y cuatro (74)</b>
Adultos	Treinta y nueve (39)
Menores de edad	Treinta y cinco (35)

## Casos Judicializados Tráfico Ilícito de Migrantes

Casos Judicializados	No. de Casos
Total de casos judicializados	Trece (13)
Casos en Investigación	Veinte (20)

Personas Imputadas	
Género	No. de personas
Masculino	Veintinueve (29)
Femenino	Ocho (8)
<b>Total de Imputados</b>	<b>Treinta y siete (37)</b>

### e) Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas

La Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas tiene como objetivos principales combatir el tráfico ilegal de armas de manera local, nacional y transnacional, así como los casos en los que interviene alguna violación a la Ley de Armas, los cuales pueden surgir de manera concomitante con otras violaciones a la Ley 631-11, como asociación de malhechores, lavado de activos, terrorismo, entre otros; obtener estadísticas del tipo penal para poder desarrollar estrategias para combatir el mismo; y tener el control de las armas que han agotado su cadena de custodia y armas resguardadas de los allanamientos realizados en todas las dependencias del Ministerio Público a nivel nacional.

Desde enero recibimos un total de 259 armas de fuego de las diferentes jurisdicciones del Ministerio Público, armas éstas que han agotado su cadena de custodia y que se encuentran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) a los fines

de realizarles los análisis balísticos forenses correspondientes para determinar el estado y/o condición de cada una y mantenerlas resguardadas en la Bóveda, hasta que se disponga de manera definitiva sobre ellas.

Las armas existentes en Bóveda a noviembre, están clasificadas de la siguiente manera:

<b>Tipo de Arma</b>	<b>Cantidad Existente</b>
Escopetas	178
Pistolas	168
Revólveres	77
Rifles	14
Fusil	10
Pistola de juego	2
<b>Total de armas existentes</b>	<b>449</b>

Actualmente, los Analistas Forenses de Balística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses se encuentran realizando las pruebas de balística y pericias correspondientes a cada una de las armas, a los fines de determinar la condición en que se encuentran, para que en base a esto la institución pueda posteriormente dar disposición final a cada arma de acuerdo a su estado.

#### **f) Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

Dentro del contexto de la persecución global seguimos aunando esfuerzos e intercambiando ideas y experiencias para vigorizar cada día más la lucha transnacional en el combate contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y todos los delitos complejos que hoy se tienen identificados en las normativas nacionales e internacionales,

manteniéndonos alertas para que la República Dominicana no se convierta en un refugio de delincuentes financieros.

Es por ello que continuamos con el intercambio de experiencias en la lucha contra el lavado de activos, con solicitudes de colaboración jurídica con los Estados Unidos, los Países Bajos, Colombia, Italia, España, Suiza, Inglaterra, México, Chile, Argentina, Venezuela, Colombia, Canadá, Honduras, Alemania, Holanda y Francia, entre otros.

Hemos impulsado convenios de cooperación e intercambio de información para la prevención y persecución contra el lavado de activos a nivel nacional, razón por la que trabajamos de la mano con: Superintendencia de Bancos, Dirección General de Aduanas, Dirección Nacional de Control de Drogas, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Valores, Unidad de Análisis Financiero, Policía Nacional (PN), J2, Dirección General de Impuestos Internos, Consejo Nacional de Drogas, Instituto de Contadores y Auditores y Colegio Dominicano de Notarios, entre otros.

### **Trabajo realizado durante el año 2017**

Durante el año 2017, trabajamos en diversos frentes a nivel nacional e internacional y en coordinación con la mayoría de las Fiscalías, Instituciones Estatales, Agencias de Inteligencias Financieras y Contra la Criminalidad Organizada Transnacional; dentro del trabajo realizado podemos nombrar:

<b>Id</b>	<b>Diligencias / operativo</b>	<b>Cantidad</b>
1	Allanamiento	91
2	Incautaciones	112
3	Audiencias	447
4	Notas Informativas y Vigilancia	79
5	Recepción de casos	52
6	Cooperación Jurídica Internacional	42
7	Solicitudes de Información	1911

8	Sentencia Definitivas	9
9	Vehículos Incautados	36

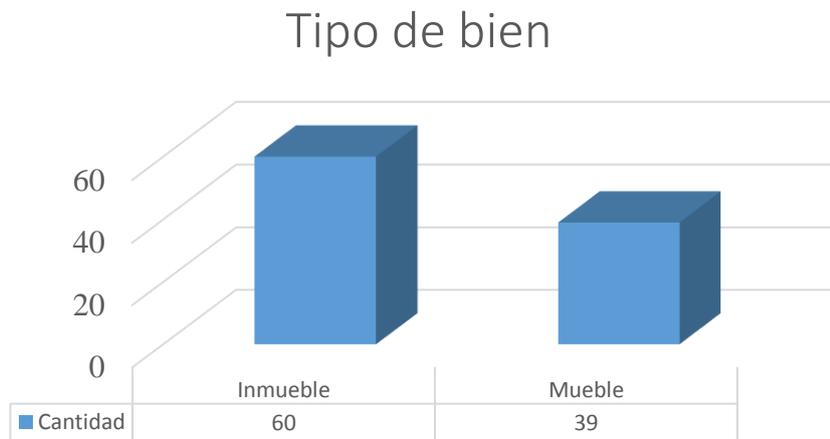
Como resultado de estas diligencias y operativos se han incautado los siguientes bienes:

### **Dinero Incautado**

<b>Moneda</b>	<b>Montos Incautados</b>
Peso Dominicano	4,641,599.00
US Dólar	647,456.00
Euros	30.00
Bolívares	78,920.00
Peso Colombiano	5.00
Honk Kong Dólar	6,420.00
Yuan	724.00
Won	26,000.00

### **Bienes Incautados**

<b>ID</b>	<b>Bienes Incautados</b>	<b>Cantidad</b>
1	Apartamentos	9
2	Aviones	3
3	Casas	18
4	Edificios	3
5	Locales	8
6	Solares	21
7	Villas	1
8	Vehículos	36



**g) Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE)**

La PGASE fue creada para dar respuesta a la necesidad de erradicar la cultura de fraude eléctrico en la República Dominicana, práctica generalizada en todos los extractos sociales, que se constituye en una pesada carga económica para el Estado.

Trabaja en coordinación cercana con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Superintendencia de Electricidad (SIE), las Empresas Distribuidoras EDESUR, EDEESTE y EDENORTE y las demás empresas que conforman el Sistema Energético Nacional. Además de ellas, existe una especial coordinación con la Superintendencia de Electricidad.

Durante el año 2017 dedicamos nuestros esfuerzos a perseguir de manera eficiente el fraude eléctrico, tarea realizada en todo momento respetando la disposiciones legales contenidas en la Ley 125-01, modificada por la ley 186-07; el Código Procesal Penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público 133-11 y de manera especial los derechos fundamentales que le asisten a cada ciudadano y que están contenidos en nuestra Carta Magna.

A continuación presentamos los logros alcanzados, las informaciones básicas y datos estadísticos de los trabajos e informes de mayor relevancia realizados:

<b>DATOS EDESUR 2017</b>		<i>Denuncias Intervenidas</i>					<i>Acuerdos</i>	
<i>Mes</i>	<i>Denuncias Entrantes</i>	<i>Intervenidas</i>	<i>Actas de fraude</i>	<i>Sin Fraude(Archivadas)</i>	<i>Pendientes (sin Intervenir)</i>	<i>Medida coerción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Montos RD\$</i>
Enero	99	80	24	56	43	05	40	RD\$2,382,097.44
Febrero	107	64	33	31	43		36	RD\$1,652,349.67
Marzo	149	86	48	38	63		45	RD\$2,561,984.03
Abril	45	18	6	12	21		50	RD\$2,887,852.35
Mayo	208	162	100	62	46	01	76	RD\$3,669,656.54
Junio	131	85	34	51	46		76	RD\$4,076,237.98
Julio	131	76	29	47	55		51	RD\$3,169,505.52
Agosto	169	60	64	124	45	01	75	RD\$2,619,010.80
Septiembre	133	79	40	39	54		63	RD\$2,336,763.71
Octubre	202	106	50	56	96		51	RD\$2,784,153.68
Noviembre	88	39	13	26	49		2	RD\$40,547.97
Diciembre								
<b>TOTALES</b>	<b>1462</b>	<b>855</b>	<b>441</b>	<b>542</b>	<b>561</b>	<b>07</b>	<b>565</b>	<b>RD\$28,180,159.69</b>

<b>DATOS EDEESTE 2017</b>		<b>Denuncias Intervenidas</b>					<b>Acuerdos</b>	
<b>Mes</b>	<b>Denuncias Entrantes</b>	<b>Total intervenidas</b>	<b>Actas de fraude</b>	<b>Sin Fraude (Archivadas)</b>	<b>Pendiente (sin Intervenir)</b>	<b>Medida coerción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Montos RD\$</b>
Enero	24	0	0	0	24		2	RD\$11,000.00
Febrero	3						4	RD\$412,000.00
Marzo	5							
Abril	7		3					
Mayo	0						3	RD\$702,500.00
Junio	2					3		
Julio	1						1	RD\$5,000.00
Agosto							1	RD\$48,000.00
Septiembre	5						3	RD\$92,000.00
Octubre	6	6		6			2	RD\$42,238.00
Noviembre	13	1		1			2	RD\$8,500.00
Diciembre								
<b>TOTALES</b>	<b>66</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>RD\$1,321,238.00</b>

<b>DATOS EDENORTE2017</b>		<b>Denuncias Intervenidas</b>					<b>Acuerdos</b>	
<b>Mes</b>	<b>Denuncias Entrantes</b>	<b>Total intervenidas</b>	<b>Actas de fraude</b>	<b>Sin Fraude (Archivadas)</b>	<b>Pendiente (sin Intervenir)</b>	<b>Medidas coerción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Montos RD\$</b>
Enero	99	51	25	18	48	0	22	RD\$621,895.95
Febrero	109	40	11	25	67	0	31	RD\$886,397.31
Marzo	142	96	40	49	42	1	43	RD\$3,955,283.80
Abril	63	19	4	4	43	0	18	RD\$588,269.26
Mayo	126	81	40	40	38	0	26	RD\$777,454.82
Junio	105	48	15	24	55	0	18	RD\$751,128.79
Julio	115	30	15	11	82	0	19	RD\$1,205,829.71
Agosto	94	18	3	4	74	0	28	RD\$884,112.37
Septiembre	106	13	3	5	92	0	17	RD\$824,721.16
Octubre	81	21	12	8	58	0	30	RD\$1,202,562.05
Noviembre	32	50*	18*	19*	32	0	19	RD\$743,747.05
Diciembre								
<b>TOTALES</b>	<b>1072</b>	<b>467</b>	<b>186</b>	<b>207</b>	<b>631</b>	<b>1</b>	<b>271</b>	<b>RD\$12,441,402.27</b>

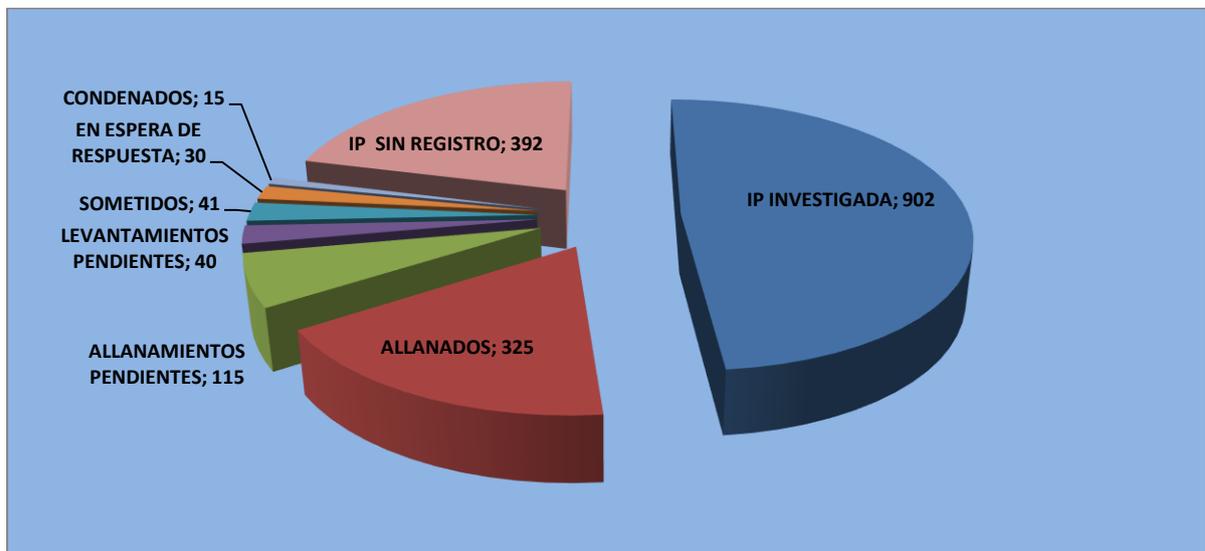
<b>DATOS PGASE- AZUA 2017</b>		<b>Denuncias Intervenidas</b>			<b>Acuerdos</b>			
					<b>Pendiente (sin Intervenir)</b>	<b>Medidas coerción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Montos RD\$</b>
<b>Mes</b>	<b>Denuncias Entrantes</b>	<b>Total intervenidas</b>	<b>Actas de fraude</b>	<b>Sin Fraude (Archivadas)</b>				
Enero	108	63	28	17	45	3	36	RD\$2,201,821.92
Febrero	50	58	10	23	20	0	25	RD\$2,390,541.25
Marzo	105	83	32	36	22	1	73	RD\$3,058,153.27
Abril	0	62	27	22	0	0	26	RD\$2,184,829.12
Mayo	35	84	24	23	0	0	22	RD\$1,657,440.72
Junio	69	79	19	39	11	1	40	RD\$1,884,610.76
Julio	108	92	29	36	14	2	30	RD\$1,265,042.87
Agosto	102	89	14	28	11	2	35	RD\$1,968,257.72
Septiembre	90	72	16	27	18	0	25	RD\$1,124,343.41
Octubre	108	88	24	19	20	1	44	RD\$3,303,981.62
Noviembre	81	58	8	5	23	0	8	RD\$675,031.08
Diciembre								
<b>TOTALES</b>	<b>856</b>	<b>828</b>	<b>231</b>	<b>275</b>	<b>184</b>	<b>10</b>	<b>364</b>	<b>RD\$21,714,053.74</b>

## h) Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología

La labor de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, se fundamenta en el ejercicio de las funciones de regulación, promoción y aplicación de la Ley 53-07, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, creando las condiciones básicas que propicien una efectiva investigación y persecución de este tipo de crímenes, en miras a ofrecer un más alto nivel de eficiencia y servicio al público.

### Casos Generados Por Pornografía Infantil On-line

A través de un programa de consultas en línea llamado Sistema de Protección Infantil (CPS), iniciamos investigaciones a 902 direcciones IP que mediante la red P2P se han podido observar descargando, distribuyendo y compartiendo material pornográfico infantil, es decir, imágenes en formato de videos y fotografías, de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales explícitas reales y simuladas, así como la representación de sus partes genitales, con fines primordialmente sexuales.



Nota: existen personas que son suscriptores de más de 1 IP

## Solicitudes (a Nivel interno de la Procuraduría Especializada)

<b>Solicitud de Autorización de Obtención de Datos (Uso de IMEI, Registro de Llamadas, Rastreo de Celdas, Datos de Suscriptor de Teléfonos y Direcciones de IP, IMEI's en Lista Negra)</b>	<b>189</b>
<b>Solicitudes Órdenes de Arresto</b>	<b>37</b>
<b>Solicitudes Órdenes de Allanamiento</b>	<b>29</b>
<b>Solicitudes Análisis Forense</b>	<b>37</b>
<b>Solicitudes de Videos a Empresas e Instituciones</b>	<b>03</b>
<b>Solicitudes de Autorización para Informes Financieros a la Superintendencia de Bancos</b>	<b>02</b>
<b>Oficios de Remisión de Evidencias a Bienes Incautados</b>	<b>35</b>
<b>Solicitudes a ONAPI</b>	<b>01</b>
<b>Expedientes del 911 apoderado al Juzgado de Paz</b>	<b>24</b>
<b>Solicitudes a DGII</b>	<b>02</b>
<b>Solicitudes a Cámara de Comercio SD</b>	<b>01</b>
<b>Certificaciones a las telefónicas</b>	<b>43</b>
<b>Ejecuciones de órdenes a las telefónicas</b>	<b>242</b>
<b>Solicitud a Migración</b>	<b>07</b>
<b>Solicitud de penal abreviado</b>	<b>04</b>
<b>Solicitud Medida de Coerción</b>	<b>04</b>

## Órdenes Judiciales



## Casos Judicializados



## Gestión de Casos y Solicitudes del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad -911- :

### Infracciones a la Ley 140-13:

La Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, es el órgano dentro del Ministerio Público encargado de la persecución, sometimiento y judicialización de casos reportados como llamadas molestosas y falsas alarmas al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad -911-.

### Solicitudes de Material de Video Vigilancia:

Por otra parte, dentro de nuestras atribuciones está la responsabilidad de supervisar la instalación de las cámaras de seguridad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad -911- en la geografía de la Provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional, asimismo la custodia, tratamiento de imágenes, sonidos y su reproducción captados en lugares públicos en donde se ubiquen esos dispositivos de video, garantizando el derecho a la intimidad y el honor personal, de acuerdo a Ley de

Video Vigilancia No. 102-13 que regula la instalación y uso de cámaras de seguridad en espacios públicos.

A continuación datos de extracciones de videos y audios de llamadas molestosas y llamadas realizadas a ciudadanos que realizaron llamadas consideradas molestosas hacia el 9-1-1.

<b>Videos solicitados desde el 01 de enero al 21 de noviembre del 2017</b>		
Videos entregados	525	<b>61%</b>
Videos no entregados por vencimiento en la Base de Datos	53	<b>6%</b>
Videos no entregados porque las cámaras no estaban conectadas a la BD	08	<b>1%</b>
Videos no entregados porque no existen cámaras en la intersección solicitada	275	<b>32%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>861</b>	<b>100%</b>

#### **Audios de llamadas molestosas**

En los días comprendidos del 01 de enero al 21 de noviembre de 2017, fueron extraídos de la base de datos 71 archivos de audio para fines de investigación, y 32 archivos de audio con relación a las llamadas molestosas y falsas alarmas realizadas por ciudadanos a este Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

#### **i) Procuraduría Especializada para la Salud**

Con el objetivo de salvaguardar la salud de los dominicanos la Procuraduría Especializada para la Salud está comprometida con la investigación, persecución y procesamiento de personas responsables de falsificación y comercialización de productos que atentan contra la salud pública, tales como medicamentos, alimentos, bebidas y cosméticos de uso personal y del hogar, entre otros.

Durante el año 2017, desplegamos esfuerzos en todo el territorio nacional, con acciones contundentes contra falsificación de medicamentos, cigarros, adulteración de bebidas alcohólicas, malas prácticas médicas, y hemos asumido un sinnúmero de medidas y operativos tendentes a preservar la salud de los dominicanos.

En ese sentido, detallamos las acciones desplegadas:

<b>Casos Procesados</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>Mayo</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sept</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>
Medicamentos, Cosméticos y Sistema Sanitario	10	5	3	2	12	8	4	5	8	1	2	12	<b>72</b>
Bebidas Alcohólicas	3	2	8	5	20	9	5	7	3	6	9	7	<b>84</b>
Alimentos y bebidas	0	1	1	23	9	17	4	4	1	1	6	0	<b>67</b>
Contrabando de Cigarrillos	4	10	1	31	19	11	15	8	6	3	3	1	<b>112</b>
<b>Total casos entrados</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>45</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>335</b>

<b>Medidas de Coerción</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>Mayo</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sept</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>
Prisión Preventiva	0	0	0	2	0	1	2	1	2	1	2	0	<b>11</b>
Otras medidas de coerción	3	0	9	6	16	4	22	5	5	15	2	4	<b>91</b>
Variación de medida coerción	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	<b>2</b>
<b>Total medidas de coerción</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>104</b>

<b>Casos Judicializados</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>Mayo</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sept</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>
Medicamentos, Cosméticos y Sistema Sanitario	0	0	3	1	0	2	3	0	0	0	1	0	10
Bebidas Alcohólicas	3	1	2	1	6	4	1	3	2	2	2	0	27
Alimentos y bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando	1	0	0	1	2	4	4	3	3	8	2	4	32
<b>Total medidas de coerción</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>104</b>

<b>Actos Conclusivos y Decisiones</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>Mayo</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sept</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>
Acusaciones presentadas	3	0	4	2	0	1	2	3	4	5	0	0	24
Apertura a Juicio	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	4
Auto de no ha lugar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Actos con Y Decisiones</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>

<b>Sentencias Condenatorias</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>Mayo</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sept</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>
Medicamentos, Cosméticos y Sistema Sanitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bebidas Alcohólicas	3	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	7
Alimentos y bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrabando de Cigarrillos	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
<b>Total Sentencias Condenatorias</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

Otras decisiones	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Archivos Provisionales	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Archivos definitivos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Suspensión condicional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Criterio de Oportunidad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total Decisiones</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

Otras decisiones	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Archivos Provisionales	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Archivos definitivos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Suspensión condicional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Criterio de Oportunidad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total Decisiones</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

Otras decisiones	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Allanamientos ejecutados	5	5	11	20	30	52	37	5	12	8	6	3	194
Arrestos	1	0	23	2	7	4	22	7	1	9	3	4	83
Inspecciones directas y Registros	2	20	13	28	19	57	4	290	0	0	4	22	459
Cierre de Farmacias y/o boticas, Laboratorio	0	5	3	0	0	0	0	1	0	3	1	0	13
Cierre de centros sanitarios	0	0	1	0	0	1	4	0	0	0	0	0	6
Cierre de locales de expendio de alimentos	0	0	0	5	20	35	0	0	0	0	0	0	60
Cierre de Procesadoras de Hielo y Agua	0	0	0	0	0	4	15	0	0	1	0	0	20
Vehículos Retenidos	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	4
<b>Total acciones operativas</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	<b>76</b>	<b>153</b>	<b>84</b>	<b>303</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>839</b>

Cantidades y valores decomisados	Montos
Allanamientos ejecutados	69,500 MM
Arrestos	RD\$347,500 MM
Inspecciones directas y Registros	RD\$151, 325MM
Cierre de Farmacias y/o boticas, Laboratorio	RD\$133,MM
Cierre de centros sanitarios	RD\$18 MM
<b>Total acciones operativas</b>	<b>RD\$719, MM</b>

#### **j) Unidad de Derechos Humanos**

Dicha unidad tiene como función el velar por la protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos, para esto ha enfocado esfuerzos en la lucha contra la discriminación, la inclusión y la protección de los derechos de la ciudadanía, extendiéndose a toda persona extranjera que se encuentre en el territorio dominicano.

La Unidad de Derechos Humanos lleva casos por discriminación, vulneración y opresión de los derechos humanos de las personas, de acuerdo a las normativas existentes y aplicables en la legislación nacional, realizando esfuerzos conjuntos para proteger los derechos de diferentes grupos vulnerables como lo son:

1. Privados de Libertad
2. Personas que viven con VIH
3. Comunidad LGBTI
4. Personas con Discapacidad
5. Migrantes.
6. Usuarios de Droga
7. Trabajadoras Sexuales
8. Niños en Situación de Calle
9. Adultos Mayores

## Casos Trabajados Año 2017

Naturaleza del Caso	Cantidad de Casos
Muertes Arbitrarias	15
Discriminación	6
Golpes y Heridas	1
Desapariciones Forzosas	0
Estafa	2
Violación a la Libertad de Expresión	1
Detenciones Ilegales	1
Abuso de Confianza	1
Traslado de Internos	5
Abuso de Poder	5
Casos Trabajados como Fiscalía de Adultos Mayores	114
<b>Total de casos trabajados</b>	<b>151</b>

Cabe destacar que desde esta Unidad se han impulsado los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Modificación a la ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas.
- Proyecto de ley para atención a víctimas que crea el Sistema Integral de Atención y Protección a Víctimas, Testigos, otros Sujetos en Riesgo de Delitos, Crímenes y Violaciones a Derechos Humanos.
- Anteproyecto de Ley General de Igualdad y No Discriminación
- Anteproyecto de ley para la modificación de la ley 352-98 para la Protección de Adultos Mayores.

### k) Instituto Nacional de Ciencias Forenses

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (**INACIF**), tiene como razón de ser el brindar auxilios científico-técnicos a las instituciones investigativas, a los tribunales de la República en las condiciones que establece su marco normativo y a otras instituciones públicas, privadas y particulares de conformidad con las reglamentaciones internas.

El trabajo que realiza el personal del Instituto está llamado a auxiliar el Sistema de Administración de Justicia y los Órganos de Investigación a cumplir con sus objetivos y refleja fielmente lo establecido por la Estrategia Nacional. Eje: 1.2.2.10 “*Contribuir con un clima de Seguridad Ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia*”. El mismo se refleja a continuación.

#### Estadísticas por Regionales

LEVANTAMIENTOS DE CADÁVERES POR REGIONAL ENERO-OCTUBRE 2017												
Regional	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
<b>Sede</b>	267	269	284	262	309	243	268	315	300	353	340	3,210
<b>Este</b>	61	59	63	66	76	56	75	64	50	96	1	667
<b>Sur</b>	86	48	42	53	52	63	72	65	44	67		592
<b>Norte</b>	152	128	123	101	116	126	134	101	130	102		1,213
<b>Nordeste</b>	20	25	33	24	30	35	36	39	28	32		302
<b>Total</b>	<b>586</b>	<b>529</b>	<b>545</b>	<b>506</b>	<b>583</b>	<b>523</b>	<b>585</b>	<b>584</b>	<b>552</b>	<b>650</b>	<b>341</b>	<b>5,984</b>

**AUTOPSIAS REALIZADAS POR REGIONALES  
ENERO-OCTUBRE 2017**

<b>Regional</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Total</b>
<b>Sede</b>	82	86	113	101	109	85	105	111	110	100	1,002
<b>Este</b>	23	24	28	30	45	29	29	27	21	28	284
<b>Sur</b>	21	20	18	19	20	21	31	24	18	14	206
<b>Norte</b>	88	81	78	58	55	66	85	62	62	67	702
<b>Nordeste</b>	10	14	19	13	20	26	20	18	20	21	181
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>225</b>	<b>256</b>	<b>221</b>	<b>249</b>	<b>227</b>	<b>270</b>	<b>242</b>	<b>231</b>	<b>230</b>	<b>2,375</b>

**LESIONES PERSONALES REALIZADAS POR REGIONALES  
ENERO-OCTUBRE 2017**

<b>Regional</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Total</b>
<b>Sede</b>	1,559	1,518	2,208	1,745	2,279	2,409	2,134	2,504	1,564	1,455	19,375
<b>Este</b>	392	517	538	344	416	411	652	374	292	470	4,406
<b>Sur</b>	944	841	908	718	733	636	743	765	249	478	7,015
<b>Norte</b>	1,509	1,286	1,202	1,373	1,010	903	1,100	1,406	1,360	1,240	12,389
<b>Nordeste</b>	627	409	536	457	668	541	241	468	243	260	4,450
<b>Total</b>	<b>5,031</b>	<b>4,571</b>	<b>5,392</b>	<b>4,637</b>	<b>5,106</b>	<b>4,900</b>	<b>4,870</b>	<b>5,517</b>	<b>3,708</b>	<b>3,903</b>	<b>47,635</b>

**EVALUACIONES PSICOLÓGICAS REALIZADAS POR REGIONALES  
ENERO-OCTUBRE 2017**

<b>Regional</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Total</b>
<b>Sede</b>	1,280	1,176	1,558	1,379	1,367	1,274	1,404	1,647	1,347	1,715	14,147
<b>Este</b>	133	107	119	107	132	134	125	121	95	179	1,252
<b>Sur</b>	85	95	76	113	147	97	61	150	126	155	1,105
<b>Norte</b>	522	440	576	401	590	548	614	675	554	712	5,632
<b>Total</b>	<b>2,020</b>	<b>1,818</b>	<b>2,329</b>	<b>1,744</b>	<b>2,236</b>	<b>2,053</b>	<b>2,204</b>	<b>2,593</b>	<b>2,122</b>	<b>2,761</b>	<b>22,136</b>

## Casos recibidos por los departamentos especializados

CASOS RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO (STO. DGO.)												
Departamento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
<b>Drogas y sust. controladas</b>	4,180	2,915	3,838	2,742	2,781	3,695	2,285	3,922	2,341	3,314		32,013
<b>Documentoscopia</b>	35	63	58	41	64	54	66	74	44	72	67	638
<b>Toxicología</b>	125	129	166	156	168	130	139	176	113	205	98	1,605
<b>Balística</b>	14	8	12	12	6	4	6	10	15	8	8	103
<b>Evidencia digital</b>	41	37	52	45	42	60	51	47	40	47	44	506
<b>ADN</b>	7	7	1	-	5	3	1	2	-	-		492
<b>Serología</b>	28	35	54	28	31	33	50	70	55	69	39	82
<b>Trazas</b>	-	-	19	8	14	3	12	2	3	15	6	36
<b>Dactiloscopia</b>	3	4	7	2	1	1	5	4	2	7		26

### Kilos de Sustancias controladas incineradas durante el 2017

Sustancias Controladas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Cocaína	477.23	1,774.73	84.37	741.34	1,236.05	1,940.90	1,808.72	1,189.70	289.80	472.18	1,001.16	2,143.54	<b>13,159.71</b>
Marihuana	642.11	305.41	365.33	149.40	197.26	748.05	460.25	394.46	439.16	633.96	492.53	470.83	<b>5,298.75</b>
Heroína	0.55	3.33	0.10	13.44	0.73	1.50	0.03	0.48	0.47	2.15	0.02	0.00	<b>22.85</b>
Crack	3.41	0.63	0.83	0.75	1.08	1.21	0.56	1.22	0.65	1.05	1.33	1.13	<b>13.85</b>
Diazepam	0.002	1.33	0.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>2.301</b>
Fendimetracina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.004	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.633</b>
Éxtasis	0.001	0.01	0.04	0.00	0.00	0.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.296</b>
Hidrocodona	0.085	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.085</b>
Ecgonina	0.000	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.055</b>
Oxicodone	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.024</b>
Zolpidem	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.021</b>
Ketamine	0.005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.006</b>
Fenmetracina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.003</b>
Levomorfina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0.0004</b>
<b>Totales</b>	<b>1,123.4</b>	<b>2,085.5</b>	<b>451.6</b>	<b>904.9</b>	<b>1,435.1</b>	<b>2,691.8</b>	<b>2,270.2</b>	<b>1,585.9</b>	<b>730.1</b>	<b>1,109.3</b>	<b>1,495.1</b>	<b>2,615.60</b>	<b>18,498.55</b>

## **I) Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas**

El Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC), brinda a las víctimas representación penal y civil de manera accesoria, siempre en procura de que les sean respetados sus derechos procesales y humanos y sean debidamente resarcidas con una indemnización civil como reparación del daño causado. Damos asistencia a las víctimas en casos de homicidio, asesinato, tentativa de homicidio, robo simple como el robo agravado, violación sexual, incesto, agresión y seducción, golpes y heridas, violencia intrafamiliar, estafa, abuso de confianza, guarda de hijos menores de edad y regulación de visita, pensión alimentaria, entre otros.

De esta forma damos a las víctimas de delitos penales que no pueden pagar un abogado privado igualdad legal ante los tribunales ya que anteriormente solo se daba el servicio de abogado gratuito para el imputado, atendiendo a la equidad y el respeto por los derechos humanos.

Desde enero a noviembre 2017 hemos recibido un total de 405 casos de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>
Expedientes recibidos	405
Expedientes aperturados	338
Sentencias de 1 <sup>er</sup> Grado	269
Sentencias de Corte de Apelación	99
Sentencias de la Suprema Corte	24
Sentencias NNA, DN.	10
Sentencias de NNA, Provincia de Sto. Dgo.	16
Rebeldías	4
Conciliaciones	1
Absoluciones	23
Panel Abreviado	3
Archivados	20
Suspensión Condicional	9
Extinción de la Acción	8

<b>CASOS POR TIPOS PENALES</b>	
Asesinato	33
Homicidio	83
Tentativa De Homicidio	16
Robo Agravado	55
Golpes Y Heridas	42
Violencia De Género	42
Incesto	8
Violación Sexual	52
Estafa	5
Amenaza	3
Abuso De Confianza	2
Falsificación	2
Violación De Propiedad	1
Pensión Alimentaria	3
Incendio	3
Asesoría Legal	10

## 1.2 Prevención de la Criminalidad

La prevención de la criminalidad es uno de los pilares de la actual gestión, bajo el entendido que a través del diseño de políticas preventivas podemos lograr la reducción de los índices de criminalidad a largo plazo y de manera sostenible, es por esta razón que durante el año 2017 nos hemos concentrado en la elaboración de un **diagnóstico provincial**, con el objetivo de elaborar planes de prevención acorde con las necesidades y características de cada provincia.

En virtud de esto y tomando en cuenta los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030, concretamente el objetivo específico: *“Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción”*, hemos diseñado el **Plan Nacional contra la Violencia de Género**.

Este plan contempla la realización de acciones de prevención, persecución y protección de víctimas, con la finalidad de erradicar gradualmente la violencia de género. Dentro de las actividades de prevención contempladas en el Plan Nacional contra la Violencia de Género se han destacado las jornadas de charlas de prevención de violencia de género con personal capacitado en diferentes provincias del país. En el mismo orden, se han realizado jornadas de prevención de trata de personas y prevención del consumo de drogas y sustancias contraladas en menor proporción.

En otro orden, durante el periodo enero-noviembre 2017, la Procuraduría General de la República a través de la Dirección de Prevención de la Criminalidad ha realizado distintos levantamientos y análisis de información.

Los mismos nos han servido para el diseño y elaboración de los siguientes programas conforme a la prevención de la criminalidad:

- Plan Nacional contra la Violencia de Género;
- Guías informativas dirigida a estudiantes y guías didácticas para los docentes, orientadores y psicólogos en prevención de violencia de género para que las comunidades educativas puedan detectar, reconocer y prevenir la violencia;
- Coordinación de facilitadores y contenidos para 81 jornadas de charlas de prevención de violencia de género impartidas en distintas comunidades del país.
- Lineamientos que permitan redefinir la problemática del consumo de sustancias controladas como un problema de salud pública para fortalecer los criterios de prevención, actuación y persecución del Ministerio Público ante casos de simple posesión establecidos en la Ley 50-88 y los hechos delictivos cometidos bajo los efectos de las drogas;
- Plan de Prevención e Intervención Social en coordinación con la DIGEPEP, a fin de coordinar charlas de prevención de violencia de género a nivel nacional y en comunidades vulnerables del Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional;
- Contenido para capacitaciones:
  - ✓ Programa Taller para mediadores comunitarios
  - ✓ Charlas de prevención de violencia de género para adultos y adolescentes
  - ✓ Charlas de prevención de consumo de drogas; y
  - ✓ Charlas de prevención de trata de personas.
- Elaboración de programa académico de ética y transparencia para la docencia universitaria, con el objetivo de atender las carencias en la comprensión de los parámetros de ética e integridad en las academias;

- Lineamientos para las campañas conforme a la prevención de la criminalidad:
  - ✓ Campañas de difusión con respecto a prevención de violencia de género por parte de los fiscales;
  - ✓ Prevención para Semana Santa 2017; y
  - ✓ Campañas de violencia de género dirigidas a diferentes sectores de la comunidad (afiches).
  
- Insumos de prevención en apoyo a la Unidad de Desarrollo Legislativo y Regulatorio para las siguientes normativas:
  - ✓ Reglamento sobre educación vial de la ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana 63-17;
  - ✓ Sugerencias para la sección preventiva en el Proyecto de Ley de Prevención de Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Bienes;
  - ✓ Insumos para un apartado en el reglamento de aplicación de la Ley 155-17 contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que incluya medidas y acciones preventivas;
  - ✓ Informe solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el seguimiento al Treceavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos para el Catorceavo Congreso sobre las acciones de la Procuraduría General de la República en materia de Prevención del Crimen.

Por otra parte cabe destacar que en la República Dominicana se ha registrado en los últimos 10 años un incremento en la violencia y controversias que tienen sus raíces en casos menores, y que debido a nuestra cultura de litigio y a la falta de acciones y mecanismos efectivos para la gestión y resolución de estas situaciones conflictivas, devienen en congestión de nuestros tribunales, del sistema carcelario o en desgracias

que pudieran haberse evitado mediante la implementación y abordaje de estrategias oportunas con resultados más satisfactorios para las partes envueltas. Es por ello que la sociedad dominicana demanda cada vez más de la promoción de la cultura de paz, como vía para arribar a soluciones que afiancen la convivencia armoniosa entre las personas.

Consciente de esta realidad el Ministerio Público ha definido e incorporado dentro del eje estratégico de Lucha contra la criminalidad, como estrategia de abordaje, un **Plan para la Prevención de Conflictos** orientado a reducir la ocurrencia de hechos que puedan convertirse en una infracción a la ley penal, mediante la puesta en marcha de un conjunto de servicios, programas, estrategias y acciones destinados a favorecer la prevención y la gestión efectiva de las diversas situaciones conflictivas en la ciudadanía. Entre los servicios ofertados a la ciudadanía, se encuentran los siguientes:

- Información, orientación y sensibilización para la prevención y la gestión de conflictos
- Espacio para el diálogo y la gestión de Conflictos (Espacios de Prácticas Restaurativas).
- Mediación Escolar
- Mediación Juvenil
- Mediación Familiar
- Mediación Comunitaria
- Mediación en Condominios
- Mediación Penitenciaria

Durante el año 2017 y como resultado de la ejecución de los diferentes servicios, se llegó a impactar globalmente a un total de **72,544** personas (32,974 hombres y 39,570 mujeres), en lo que se contó con el respaldo, compromiso y vinculación de más de **1,500**

**instituciones, organizaciones, iglesias, asociaciones, centros educativos y grupos comunitarios** en los más de **253 procesos generados**.

En el citado período fue posible alcanzar el impulso y fortalecimiento del innovador enfoque para la prevención, abordaje, solución de conflictos y promoción de cultura de paz, que utilizó el diálogo como instrumento para la gestión y transformación de las diferentes situaciones que se presentaron en la ciudadanía, que como resultado de la participación activa y decidida de los diferentes actores y sectores vinculados alcanzando el siguiente impacto:

- **52,410 personas** (23,163 hombres y 29,247 mujeres) con información, orientación y sensibilización en la prevención y la gestión de conflictos mediante el desarrollo de 24 acciones;
  - **2,685 personas** (1,343 hombres y 1,342 mujeres) formadas para impulsar espacios para el diálogo y la gestión de conflictos (Espacios de Prácticas Restaurativas) mediante el desarrollo de 50 acciones;
  - **7,959 personas** (3,711 hombres y 4,248 mujeres) capacitadas para la gestión de servicios de mediación en sus diferentes ámbitos (escolar, juvenil, familiar, comunitaria, en condominios y penitenciaria) mediante el desarrollo de 50 acciones, con una distribución por tipología de proceso de mediación, según se describe a continuación:
- ✓ **1,276 personas en Mediación Escolar** (763 hombres y 513 mujeres) mediante el desarrollo de 7 acciones.
  - ✓ **1,513 personas en Mediación Juvenil** (648 hombres y 865 mujeres) mediante el desarrollo de 7 acciones.

- ✓ **858 personas en Mediación Familiar** (401 hombres y 457 mujeres) mediante el desarrollo de 13 acciones.
- ✓ **4,004 personas en Mediación Comunitaria** (1,747 hombres y 2,257 mujeres) mediante el desarrollo de 51 acciones.
- ✓ **2 personas en Mediación en Condominios** (2 hombres) mediante el desarrollo de 1 acción.
- ✓ **306 personas en Mediación Penitenciaria** (150 hombres y 156 mujeres) mediante el desarrollo de 8 acciones.
- **604 personas** (376 hombres y 228 mujeres) comprometidas con el impulso de la red de centros, casas, espacios de mediación y conciliación de conflictos mediante el desarrollo de 19 acciones y de 392 procesos de mediación acompañados;
- **De los 392 casos de mediación acompañados**, fueron impactadas unas 1,021 personas (490 hombres y 531 mujeres), 350 casos de comunidades del Distrito Nacional (109 casos de Capotillo, 63 de Simón Bolívar, 65 del Ensanche Luperón, 113 de otros sectores aledaños); 20 de San Cristóbal; 15 de Peravia; 10 de Azua; 10 de Barahona; 10 de San Juan; 5 de Pedernales; 55 de otras provincias, desde 6 servicios especializados en mediación y conciliación de conflictos. De los casos acompañados, se llegó a la firma de 350 acuerdos totales, 7 acuerdos parciales y en 35 no se llegó a ningún acuerdo. La tipología de situaciones conflictivas estuvo matizada por:
  - ✓ 79 conflictos entre vecinos;
  - ✓ 59 conflictos por deudas;
  - ✓ 56 conflictos entre familias;
  - ✓ 56 conflictos por alquiler de viviendas;

- ✓ 34 conflictos de tipo laboral; y
  - ✓ 103 por otros tipos de conflictos.
- **6,702 personas** (3,375 hombres y 3,327 mujeres) participaron de las acciones promovidas desde el servicio de generación de conocimiento para la prevención y gestión de conflictos, mediante el desarrollo de 58 acciones.

## 2. Sistema Penitenciario

El sistema penitenciario de la República Dominicana está compuesto por dos modelos:

El **Modelo Tradicional** que actualmente cuenta con **19 Recintos Penitenciarios**, los cuales albergan una **población de 17,806 internos** de los cuales 67.5% son preventivos y 32.5% son condenados.

El **Nuevo Modelo Penitenciario** que cuenta con **22 Centros de Corrección y Rehabilitación**, los cuales albergan una **población de 8,976 privados de libertad**, de los cuales 56.1% son preventivos y 43.9% condenados.

**Tasa de Hacinamiento y Población en los diferentes Centros Penitenciarios en la República Dominicana Modelo Tradicional Dic. 29, 2017**

No.	Recintos	Capacidad	Población de Internos	Tasa de Hacinamiento	Nivel de Ocupación
1	La Victoria (P.N.)	2,011	8,742	334.7%	434.7%
2	La Vega	730	1,745	138.9%	238.9%
3	Cotuí	262	779	196.8%	296.8%
4	El Seybo	248	920	270.6%	370.6%
5	Barahona (P.N.)	214	675	215.9%	315.9%
6	Samaná	158	275	74.6%	174.6%
7	Baní (P.N.)	156	858	451.8%	551.8%
8	San Juan de la Maguana	140	898	543.3%	643.3%
9	Deptal San Fco. De Macorís	122	570	365.4%	465.4%
10	Km 15 De Azua (P.N.)	102	538	428.7%	528.7%
11	Montecristi	85	409	382.6%	482.6%

12	Neyba	88	297	238.2%	338.2%
13	Higüey Mujeres (P.N.)	76	106	39.5%	139.5%
14	Salcedo	70	167	140.3%	240.3%
15	Nagua	32	277	759%	859%
16	Operaciones Especiales (P.N.)	29	146	403%	503%
17	19 de Marzo, Azua Vieja	23	181	678.5%	778.5%
18	Santiago Rodríguez	23	160	583.2%	683.2%
19	Pedernales (P.N.)	19	57	206.3%	306.3%
<b>Total Modelo Tradicional</b>		<b>4,587</b>	<b>17,806</b>	<b>288.1%</b>	<b>388.1%</b>

**Tasa de Hacinamiento y Población en los diferentes Centros Penitenciarios en la República Dominicana Nuevo Modelo**

No.	Recintos	Capacidad	Población de Internos	Tasa de Hacinamiento	Nivel de Ocupación
1	CCR Anamuya-Higüey	1,152	1,035	-10.2%	89.8%
2	CCR-La Vega	960	530	-44.8%	55.2%
3	CCR-San Pedro de Macorís	924	839	-9.2%	90.8%
4	CCR-Modelo de Najayo	894	1,603	79.3%	179.3%
5	CCR-La Isleta Moca	878	726	-17.3%	82.7%
6	CCR Cucama-La Romana	720	683	-5.1%	94.9%
7	CCR SFM Vista Al Valle	705	486	-31.1%	68.9%
8	CCR Rafey Hombres	679	635	-6.5%	93.5%
9	CCR Puerto Plata	569	505	-11.2%	88.8%
10	CCR Monte Plata	417	409	-1.9%	98.1%
11	CCR Mao, Valverde	393	376	-4.3%	95.7%
12	CCR Najayo Mujeres	308	306	-0.6%	99.4%
13	CCR-Masculino San Cristóbal	250	258	3.2%	103.2%
14	CCR Elías Piña	130	126	-3.1%	96.9%
15	CCR-Haras Nacionales	150	85	-43.3%	56.7%
16	CCR Dajabón	90	91	1.1%	101.1%
17	CCR-Baní Mujeres	85	76	-10.6%	89.4%
18	CCR Rafey Mujeres	69	69	0%	100%
19	CCR-Sabana Toro	85	64	-24.7%	75.3%
20	CCR Abierto Haras Nacionales	64	26	-59.4%	40.6%
21	CCR-Abierto Santiago Mujeres	62	18	-71%	29%
22	CCR-P/M En Conflicto Con La Ley	48	30	-37.5%	62.5%
<b>Total Nuevo Modelo</b>		<b>9,632</b>	<b>8,976</b>	<b>-6.8%</b>	<b>93.2%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>14,219</b>	<b>26,782</b>	<b>88.3%</b>	<b>188.3%</b>

El trabajo que realizan los servidores del sistema penitenciario está llamado a humanizar el cumplimiento de la pena privativa de libertad, y refleja fielmente lo establecido por la Constitución en su artículo No. 40 numeral 16: *“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de la persona condenada y no podrán consistir en trabajos forzados”*.

A estos fines desde el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria podemos destacar los siguientes logros:

- 171 privados de libertad alfabetizados por el Programa *“Quisqueya Aprende Contigo”*.
- 121 privadas de libertad concluyeron sus estudios escolares a nivel básico y medio (64 de básica y 57 de media), motivando así a la educación y reeducación de las mismas.
- Inscripción de 4,833 internos en la apertura del año escolar 2017-2018
- 533 privados de libertad reciben Pruebas Nacionales, en los niveles Básico y Medio.
- 14 privados de libertad participaron en la Olimpiada de Lecto-Escritura del Plan *Quisqueya Aprende Contigo* donde once (11) obtuvieron la máxima puntuación siendo premiados por la Dirección General de Programas Especiales (DIGEPE).
- 257 privados de libertad cursan estudios universitarios.
- 2,225 internos participaron en 37 charlas sobre prevención de sustancia controlada, sobre los valores éticos, violencia intrafamiliar, la comunicación en la vida familiar, prevención de la violencia, inteligencia emocional, la nueva masculinidad, el buen trato en la pareja, la concientización y el buen convivir con los demás en los alojamientos, violencia de géneros, ITS, tuberculosis pulmonar,

salud bucal, alimentación sana, incidentes en el proceso penal, liderazgo, causas y consecuencias de la adicción, emprendimiento y liderazgo, la importancia de estudiar, confianza personal, la motivación y tipos de motivación, etapas del proceso penal, pensamientos positivos, buen comportamiento.

- 7,728 internos fueron capacitados en educación técnico vocacional para la empleabilidad una vez en libertad, con los siguientes cursos: máquina de coser, electricidad, herrería, informática, repostería, panadería, macramé, plomería, mecánica, soldadura, producción de bananos y refrigeración.
- 611 privados de libertad participaron en las tres eliminatorias para el IX Festival Artístico y Cultural Penitenciario.
- Torneo de voleibol, con el Club Dorka Rodríguez del distrito municipal de Doña Ana, donde participaron 24 internas de Baní, Las Caobas, Nigua, Sabana Toro, entre otros equipos, logrando así fomentar la cultura y el deporte en la libre comunidad.
- Primera Olimpiada Deportiva Penitenciaria, con la participación de 305 privados de libertad, en las disciplinas baloncesto, voleibol, dominó, tablero y ajedrez.
- Un total de 2,510 privados de libertad participaron en actividades deportivas (baloncesto, dominó, voleibol, zumba, ajedrez, pelota de media, gimnasio, fútbol, tablero, softbol, pelota a la plaquita, competencia de saco, competencia de huevo, vitilla, caminata rutinaria y fisicultura).
- 7,949 internos fueron beneficiados en 42 operativos médicos sobre desparasitación, VIH. Así mismo, fueron vacunados 1,194 privados de libertad en 17 operativos de vacunas.
- 38,854 servicios de salud fueron ofrecidos a la población privada de libertad (1,503 protocolos llenos, 4,587 servicios de laboratorios, 25,079 consultas

ofrecidas, 1,444 referimientos ejecutados, 123 internos hospitalizados, 1,385 inspecciones a la cocina, 121 inspecciones almacén de alimentos, 352 diseños planes alimenticios, 159 charlas ofrecidas y 4,101 odontológicos).

Así mismo la Dirección General de Prisiones (modelo tradicional) también ha dado respuesta a fin de reeducar y reinserir a los privados de libertad a la sociedad, entre las que podemos enumerar:

- La participación de 1,200 privados de libertad en la charla Por un Buen Trato Familiar y de Género (22 charlas en todas las cárceles del modelo tradicional).
- Alfabetización de 1,000 internos a través del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo.
- Más de 70 cursos técnicos para 2,500 privados de libertad, certificados por INFOTEP y las Escuelas Vocacionales la FF. AA. Y la P.N.
- Junto al Ministerio de Educación se logró llevar el Programa de Educación Básica y de Media a 9 cárceles impactando a más de 500 privados de libertad.
- 1,733 referimientos médicos de diferentes cárceles del país a diferentes centros de Salud.
- 154 visitas de supervisión a centros de salud del país y familiares de privadas de libertad con problemas de salud para recomendar permisos de salidas.
- El Departamento de salud participó en 37 reuniones de coordinación con otros ministerios, direcciones, ONG, entre otros, para coordinar desarrollo de los diferentes programas de salud.
- En la Penitenciaría Nacional de la Victoria se evaluaron 8,773 personas privadas de libertad, donde se encontró un total de 2,500 Sintomáticos Respiratorios (SR).

114 casos diagnosticados con tuberculosis pulmonar, los cuales fueron incluidos en tratamientos:

- ✓ 48 casos baciloscopia positiva,
  - ✓ 64 casos han sido diagnosticados por imagen,
  - ✓ 2 casos diagnosticados por clínica desde medicina interna del penal
- En la cárcel pública de La Vega se evaluaron 1,720 internos, de los cuales 22 tuberculosos resultaron con hallazgos positivos pulmonares y 134 internos con otras patologías.
  - En la cárcel pública del 19 de marzo de Azua se evaluaron 183 y fueron diagnosticados 2 internos con tuberculosis.
  - En la cárcel pública de Samaná fueron evaluados 270 internos de los cuales 4 resultaron positivos para VIH y 2 con VDRL positivos, los cuales están en tratamiento y fueron ingresados a la unidad del hospital de Samaná.
  - Se realizaron fumigaciones trimestrales en todos los centros del sistema penitenciario tradicional.
  - Se realizaron 12 operativos médicos en los diferentes centros penitenciarios del país.
  - Se realizaron 11 talleres de capacitación y sensibilización sobre Tuberculosis, VIH/SIDA, al personal de Salud, Administrativos, Seguridad y Personas Privadas de Libertad.
  - El Departamento de Salud Mental de la DGP, realizó 16 charlas sobre Relaciones Humanas, Manejo de Ira, Depresión en los adolescentes, Manejo de Conductas, entre otros temas, las cuales beneficiaron 800 internos.
  - Más de 100 torneos deportivos en las disciplinas de baloncesto, softball, ajedrez, dominó, levantamiento de pesas y boxeo.

- 217 intercambios intercarcelarios en las disciplinas de baloncesto, softball, ajedrez, dominó, levantamiento de pesas y boxeo.

### **3. Servicio al Ciudadano**

Durante el año 2017 desde los diferentes departamentos de la Secretaría General del Ministerio Público realizamos grandes cambios a fin de garantizar la simplificación y eficientización de nuestros servicios en beneficio del ciudadano, dejando atrás las filas, reduciendo los trámites y la inversión en tiempo y dinero, según se detalla más adelante. Asimismo, realizamos importantes cambios en nuestros procesos internos, que impactan en la calidad de los servicios brindados.

#### **a) Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano (DEGESEC)**

El Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano (DEGESEC) es el responsable de prestar los servicios de Certificación de No Antecedentes Penales y Certificación de Firmas de Funcionarios con Fe Pública que ofrece la Procuraduría General de la República a la ciudadanía. Sus operaciones se basan en un modelo estandarizado de prestación de servicios, implementado a través de las distintas Dependencias Prestadoras de Servicios (en lo adelante DPS), que son: a) A nivel nacional, 5 Centros de Atención al Ciudadano (CAC), 2 Estafetas de Servicios, 33 Fiscalías y 8 Procuradurías Generales de Cortes, y, b) A nivel internacional, 25 Misiones Consulares.

#### **Principales logros:**

**Simplificación de Trámites:** Con el deseo continuo de ofrecer servicios y trámites más ágiles para la ciudadanía, en el 2017 la Secretaría General del Ministerio Público, a través de su Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano (DEGESEC),

desarrolló un proyecto de simplificación de trámites mediante la digitalización de algunos de los servicios que brinda.

Los principales beneficios del modelo simplificado de atención son los siguientes:

- Atención personalizada.
- Reducción del tiempo de proceso.
- Reducción del tiempo de espera.
- Descongestionamiento de la sala de espera.
- Fluidez en el servicio.
- Optimización en el uso de los recursos.
- Crecimiento y desarrollo de los colaboradores.

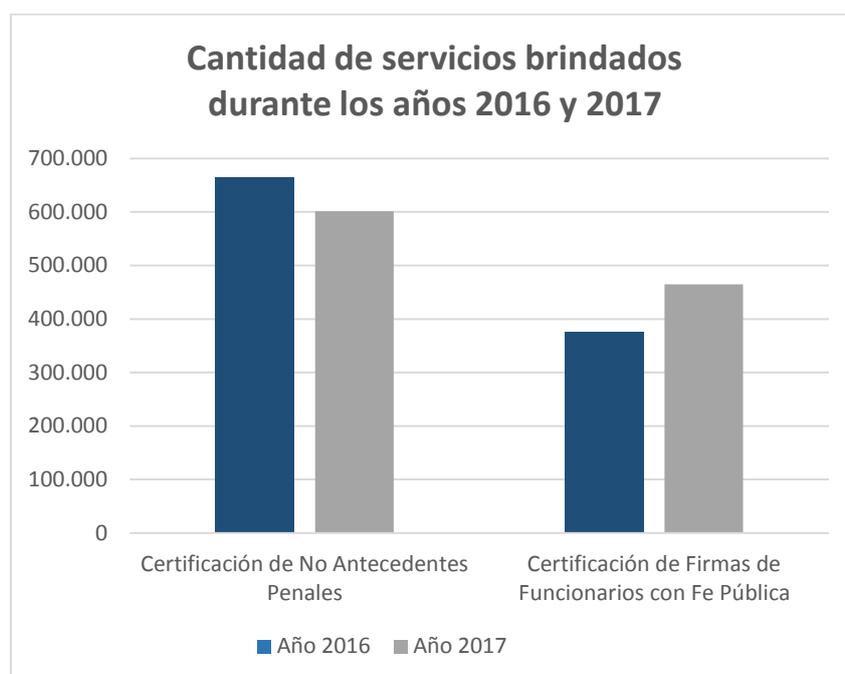
En el mes de marzo de 2017 iniciamos el proyecto de simplificación de trámites, con el cual pudimos lograr una reducción del tiempo de entrega a 5 minutos para el servicio de Certificación de No Antecedentes Penales y a 10 minutos para Certificación de Firmas, lo que se traduce en una reducción de tiempo de un 58% y un 70%, respectivamente, con relación al modelo usado en el 2016.

**Aumento de las solicitudes de servicios:** Durante el año 2017 fueron recibidas aproximadamente 1,066,580 solicitudes de servicios a través de nuestras DPS y nuestro portal de servicios en línea.

#### **Comparativo de servicios ofrecidos al ciudadano durante el período 2016-2017**

DESCRIPCIÓN SERVICIO	AÑO 2016	AÑO 2017
	Cantidad Servicios	Cantidad Servicios

<b>Certificación de No Antecedentes Penales</b>	665,026	601,598
<b>Certificación de Documentos de Funcionarios con Fe Pública</b>	375,374	464,982
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,040,400</b>	<b>1,066,580</b>



**Expansión de las Dependencias Prestadoras de Servicios (DPS) a nivel internacional:** En el año 2017 se ejecutó el plan de expansión para el servicio de Certificación de No Antecedentes Penales en el exterior a través de las diferentes misiones consulares alrededor del mundo, como parte del acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Procuraduría General de la República, lográndose tener presencia en 25 misiones consulares, estando más cerca de los dominicanos alrededor del mundo.

Estas misiones consulares se encuentran en: Andalucía, Argentina, Atenas, Barcelona, Boston, California, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Curazao, Génova,

Guadalupe, Guatemala, Hamburgo, Islas Canarias, Madrid, Marsella, Miami, Nicaragua, Nueva York, Panamá, Quebec, Taiwán, Uruguay y Valencia.



**Quejas, reclamos y sugerencias:** Respecto a las quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, se analizaron las opiniones recibidas para contar con la percepción de los mismos respecto a nuestros servicios, comprobando que el proyecto de simplificación de trámites implementado en el año 2017 ha sido de gran satisfacción para los usuarios. De las informaciones obtenidas, se destacan las siguientes opiniones:

- El servicio es mucho más rápido;
- El proceso es un éxito;
- El tiempo de espera es mínimo;
- Esta nueva forma de servicio debe mantenerse, ya que es viable y efectiva; entre otras opiniones favorables.

**Nuevo portal de servicios:** En el marco del lanzamiento de República Digital, la Procuraduría General de la República ha creado un nuevo portal de servicios, a fin de que

desde un mismo portal el ciudadano pueda solicitar, consultar y pagar los diferentes servicios en línea que se ofrecen gracias al proyecto de digitalización que ha llevado a cabo la Procuraduría General de la República.

Entre estos sistemas cabe destacar el Sistema de Obtención en Línea del Certificado de No Antecedentes Penales, a través del cual cualquier persona puede obtener su Certificado accediendo al portal de servicios de la Procuraduría General de la República (<https://portal.servicios.pgr.gob.do/>), desde un computador o cualquier dispositivo móvil, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. Además, el pago de este servicio puede hacerse vía internet, a través de este portal y de otros agentes autorizados, logrando dejar atrás las molestas filas, reduciendo los trámites y la inversión en tiempo y dinero.

En este mismo orden, a través de esta plataforma se puede consultar la autenticidad de todos los Certificados de No Antecedentes emitidos, ya que los mismos cuentan con una firma digital única que les otorga carácter legal, así como un código de barra único e inviolable, y otros elementos que garantizan su autenticidad y permiten su validación a través de nuestro portal.

**Nuevo formato Certificación de No Antecedentes Penales:** La Certificación de No Antecedentes Penales cuenta con un nuevo formato con la finalidad de entregar un producto con mayores estándares de seguridad. Este nuevo modelo contiene una firma digital, así como un código denominado Código de Identificación de Servicios (o por sus siglas, CIS) que permite verificar la autenticidad de las certificaciones al ingresar a la

sección de servicios de nuestro portal institucional ([www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do)), o a través del enlace directo <http://portal.servicios.pgr.gob.do>, opción “*consultar servicios en línea*”.

**b) Departamento Nacional de Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL)**

En el año 2017 se creó el Departamento Nacional de Asociaciones sin Fines de Lucro, bajo la estructura de la Secretaría General del Ministerio Público, con el propósito de contar con una unidad a cargo del monitoreo, supervisión y control a nivel nacional del proceso de incorporación y registro de las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), atribución que es conferida a la Procuraduría General de la República en virtud de la Ley 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana.

Este Departamento ha sido creado para supervisar las dependencias encargadas de incorporar las ASFL y de llevar todos los registros relativos a las ASFL, a fin de estandarizar los procesos, dar soporte técnico y legal, además de garantizar la generación de una estadística general que conglomere en una misma base de datos las actuaciones en materia de ASFL de las distintas dependencias a cargo de estos procesos, que son tanto el Departamento de Incorporación y Registro del Distrito Nacional, como las 10 Procuradurías Regionales o de Corte de Apelación.

Durante el año 2017, el Departamento de Incorporación y Registro del Distrito Nacional y las 10 Procuradurías Regionales trabajaron un total de 1,463 solicitudes de ASFL, consistentes en incorporaciones, autorizaciones a funcionar en la República Dominicana de ASFL extranjeras y aprobación de modificaciones estatutarias, a saber:

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>REGISTROS DE ASFL</b>
<b>Departamento de Incorporación y Registro del Distrito Nacional</b>	<b>507</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de Santo Domingo</b>	<b>263</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de Santiago</b>	<b>153</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de La Vega</b>	<b>82</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de San Cristóbal</b>	<b>93</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de Montecristi</b>	<b>35</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de Puerto Plata</b>	<b>62</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de San Francisco de Macorís</b>	<b>55</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de San Juan de la Maguana</b>	<b>31</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de San Pedro de Macorís</b>	<b>113</b>
<b>Procuraduría de Corte de Apelación de Barahona</b>	<b>69</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,463</b>

#### **Departamento de Incorporación y Registro de Asociación Sin Fines de Lucro (ASFL) del Distrito Nacional**

El Departamento de Incorporación y Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro del Distrito Nacional es dirigido directamente por la Secretaría General. El mismo es el encargado de gestionar las solicitudes provenientes de ASFL cuyo domicilio se encuentra en la indicada jurisdicción y es a la fecha el de mayor volumen de solicitudes.

Asimismo este Departamento funge como banco de datos de las ASFL del Distrito Nacional mediante el registro y certificación de las actuaciones que provienen de éstas, tales como cambio de la directiva; entre otras.

El Departamento Incorporación y Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro, durante el año 2017 obtuvo los siguientes resultados:

<b>SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD EJECUTADA</b>
<b>Resoluciones emitidas</b>	24
<b>ASFL incorporadas</b>	294
<b>Modificaciones estatutarias</b>	207
<b>Rectificaciones de ASFL</b>	5
<b>ASFL autorizadas a funcionar en la República Dominicana</b>	6
<b>ASFL disueltas</b>	3
<b>Certificaciones Generales de ASFL</b>	561
<b>Certificados Definitivos</b>	676
<b>TOTAL GENERAL DE SERVICIOS BRINDADOS</b>	<b>1776</b>

**Principales logros de la gestión en aras al fortalecimiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro:**

**Creación del Departamento Nacional de Asociaciones sin Fines de Lucro:**

Creado con el objetivo de que funja como regulador de las dependencias que registran las actuaciones de las ASFL, y lleve las estadísticas y el Registro Nacional de Incorporación de ASFL, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 122-05 sobre Regulación y Fomento de Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana.

**Creación e implementación de un Sistema de Gestión de Asociaciones sin**

**Fines de Lucro:** Mediante el cual las dependencias de registros de ASFL tramitan los procesos de las ASFL de manera sistemática y organizada, a través del cual se obtienen datos estadísticos a nivel nacional, además de mantener un proceso estandarizado que contenga la misma información.

**Capacitación del personal:** Desarrollamos un programa de capacitación al personal que trabaja los procesos de las ASFL, de manera que todos estén edificados de la legislación que rige la materia y mantengamos la armonía en cuanto a nuestros procesos.

**Implementación de un Web Service:** Se está desarrollando conjuntamente con el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociación sin Fines de Lucro, un sistema que estará enlazado con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas y otras instituciones del Estado involucradas en la fiscalización de las ASFL, con el objetivo de sistematizar y transparentar el funcionamiento de este importante eje social, y certificar nuestro Departamento Nacional de Incorporación y Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro bajo estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

**Celebración de varias ediciones del taller sobre “Buenas Prácticas en la Gerencia de las Asociaciones sin Fines de Lucro”:** Se celebraron cinco ediciones, a nivel nacional, del taller sobre “Buenas Prácticas en la Gerencia de las Asociaciones sin Fines de Lucro” con el objetivo de orientar a las asociaciones sin fines de lucro en los trámites que deben llevar a cabo las mismas, así como incentivar prácticas tendentes a fortalecer y transparentar las acciones y gestiones realizadas por éstas. Asimismo, este taller tuvo un enfoque esencial en la concientización sobre cómo evitar verse involucradas en el financiamiento del terrorismo y en el lavado de activos. Este taller contó con la participación de la experta internacional contra el lavado de activos y la financiación al

terrorismo Andrea Garzón, la Procuraduría General de la República, el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro, la Dirección General de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda, lográndose capacitar más de 1,000 representantes de las asociaciones sin fines de lucro a través de las cinco ediciones del taller celebradas en distintas regiones del país:

<b>Primera Edición</b>		
<b>Lugar: Auditorio de la Procuraduría General de la República (PGR), ubicado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Personas registradas</b>
<b>10 de agosto de 2017</b>	309	368
<b>Segunda Edición</b>		
<b>Lugar: Biblioteca de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ubicada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Personas registradas</b>
<b>31 de agosto de 2017</b>	256	301
<b>Tercera Edición</b>		
<b>Lugar: Teatro Universitario de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), ubicado en la ciudad de Santiago de los Caballeros</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Personas registradas</b>
<b>20 de octubre de 2017</b>	151	158
<b>Cuarta Edición</b>		
<b>Lugar: Auditorio de la Universidad Central del Este (UCE), ubicado en la ciudad de San Pedro de Macorís</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Personas registradas</b>
<b>23 de octubre de 2017</b>	104	121
<b>Quinta Edición</b>		
<b>Lugar: Centro Perelló, ubicado en la ciudad de Baní</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Personas registradas</b>

<b>26 de octubre de 2017</b>	46	54
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>		
<b>Asociaciones</b>	<b>Personas registradas</b>	
<b>866</b>	1,002	

**c) División de Exequátur**

La División de Exequátur, adscrita a la Secretaría General del Ministerio Público, se encarga de la tramitación de las solicitudes de exequátur de Abogados y Notarios Públicos de todo el territorio nacional, así como la emisión de Certificaciones sobre la materia.

A través de esta división, durante todo el año 2017, se tramitaron las siguientes solicitudes:

<b>SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Exequátur de Abogados</b>	3,957
<b>Exequátur de Notarios</b>	8
<b>Cancelación de Notarios</b>	4
<b>Corrección de Decreto</b>	24
<b>Certificaciones emitidas</b>	4,444
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8,437</b>

**Principales logros:**

**Cancelación de Notarios Públicos:** A raíz del seguimiento a los casos de desactivación de firmas de Notarios en el Sistema de Registro y Control de Firmas, se ha logrado que el Poder Ejecutivo dicte por Decreto la cancelación de 4 Notarios que habían sido inhabilitados para ejercer dichas funciones mediante sentencia definitiva.

**Creación del Sistema de Solicitud y Obtención en Línea de Exequátur de Abogados y Notarios:** Gracias a este sistema, los abogados y notarios podrán solicitar en línea su exequátur y obtener la Certificación correspondiente que avala esto, reduciendo el tiempo de respuesta en un 50%. Este sistema logra interconectar los tres actores involucrados en la expedición del exequátur de abogados, que son el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de la República, logrando que, luego de depositar los documentos requeridos por ante la MESCYT, el ciudadano pueda acceder al portal de servicios y registrarse, a fin de que, sin la necesidad de trasladarse, pueda conocer y monitorear el estatus de su solicitud, pagar la tasa de servicios correspondiente y obtener la primera Certificación de Exequátur una vez sea expedido el Decreto que le otorga el mismo. En adición a esto, este esfuerzo y sinergia interinstitucional se traduce en una reducción de tiempo de más de un 50%. Igualmente, la tramitación del exequátur de notarios se realizará por este sistema, el cual será implementado a principios del año 2018.

#### **d) Departamento de Control y Ejecución Judicial**

El Departamento de Control y Ejecución Judicial tiene a su cargo tramitar las ejecuciones de multas y garantías económicas, funciones otorgadas a la Secretaría General mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11. El mismo está dividido en dos áreas de ejecución, que son: i) División de ejecución de garantías económicas, y ii) División de control de multas.

#### **División de Ejecución de Garantías Económicas:**

La División de Ejecución de Garantías Económicas ha sido transformada en este año 2017 a través de un levantamiento pro-activo de información sobre los imputados declarados en rebeldía, a quienes les fueron impuestas garantías económicas, tanto en

efectivo como por contrato. Esta transformación se puede evidenciar al comparar los montos ejecutados del 2015 a la fecha, a saber:

EJECUCIÓN GARANTÍA 2015	EJECUCIÓN GARANTÍA 2016	EJECUCIÓN GARANTÍA 2017
0.00	3,921,322.76	23,947,669.93

A continuación se presentan las gestiones realizadas por este Departamento en diversas Fiscalías, divididas por región, y el resultado de las mismas:

**Fiscalías Gran Santo Domingo:**

- Distrito Nacional: Se ha ejecutado un monto total de RD\$200,300.00 por concepto de garantías económica en efectivo, y se han notificado 36 mandamientos de pago, ascendentes a un total de RD\$1,640,000.00, de garantías impuestas por contrato.
- Provincia Santo Domingo: Se han notificado un total de 130 expedientes en estado de rebeldía con imposición de garantía económica por contrato, ascendentes a un total de RD\$15,535,000.00, y se ha ejecutado en total de RD\$860,500.00 por concepto de garantías en efectivo.

**Fiscalías zona Norte:**

- San Francisco de Macorís: Se encontraron un total de 283 expedientes de imputados declarados en rebeldía, de los cuales a 66 les fue impuesta garantía económica por contrato, lo que asciende a un total económico de RD\$13,100,000. Asimismo, a los 217 restantes les fue impuesta garantías en efectivo, depositadas en el Banco Agrícola; estas últimas con sus resoluciones listas para ser ejecutadas, ascendentes a un monto total de RD\$1,231,500.00.

- Moca: Se obtuvieron 5 resoluciones de declaración en rebeldía con garantías en efectivo del Banco Agrícola y del Banco de Reservas, ascendentes a la suma de RD\$27,500.00, las cuales fueron ejecutadas.
- Puerto Plata: Se lograron identificar 15 expedientes en estado de rebeldía, de los cuales 9 correspondían a garantía en efectivo ascendentes a un monto de RD\$96,000.00, y 6 garantía por contrato mediante compañía aseguradora, los cuales ascienden a un monto total de RD\$1,230,000.00.

**Fiscalías zona Este:**

- Higüey: Se obtuvieron 53 expedientes de imputados declarados en rebeldía a los que se le impuso garantías en efectivo, los cuales ascendían a un monto de RD\$635,000.00, y, hemos logrado ejecutar un total de 3 garantías, las cuales ascienden a RD\$500,000.00.

**Fiscalías zona Sur:**

- Barahona: Se encontraron un total de 73 expedientes con garantías impuestas mediante una compañía aseguradora, de los cuales 4 estaban en estado de rebeldía, logrando ejecutar un total de RD\$400,000.00. Por igual, en esta provincia habían 265 garantías impuestas en efectivo, las cuales hacen un total de RD\$1,384,000.00, pero no han sido ejecutadas porque están pendientes de la resolución de declaración en rebeldía.
- Peravia: Se han logrado notificar 10 expedientes en estado de rebeldía y con garantía económica por contrato, de los cuales se han ejecutado 4 ascendientes a un total de RD\$700,000.00. En este mismo sentido, hemos trabajado un total de 166 garantías impuestas, las cuales hacen un total de RD\$1,028,000.00,

pero no han sido ejecutadas porque están pendientes de la resolución de declaración en rebeldía.

Las garantías, en efectivo y por contrato, ejecutadas en el período Enero a Diciembre del año 2017, son las siguientes:

<b>GARANTÍAS EJECUTADAS</b>	
<b>AÑO 2017</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	RD\$11,745,000.00
<b>EFFECTIVO</b>	RD\$6,252,669.93
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>RD\$17,997,669.93</b>

<b>PENDIENTE DE PAGO POR COMPAÑÍA</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	
<b>Comercial</b>	RD\$2,000,000.00
<b>Amigos</b>	RD\$900,000.00
<b>Pepín</b>	RD\$300,000.00
<b>Dominicana</b>	RD\$2,750,000.00
<b>TOTAL PENDIENTE</b>	<b>RD\$5,950,000.00</b>

<b>MONTOS GENERALES</b>	
<b>Monto general que entro a la cuenta de garantías</b>	RD\$17,997,669.93
<b>Monto adeudado</b>	RD\$5,950,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>RD\$23,947,669.93</b>

#### **División de Control de Multas**

La División de Control de Multas del Departamento de Control y Ejecución Judicial tiene como objetivo principal transparentar y unificar el proceso del cobro de las

multas a nivel nacional, así como la implementación de un sistema único y digital en el cual se pueda acceder a todos los casos de multas en cada una de las Cortes.

Durante el año 2017, se registró un total de RD\$27,626,725.81 por concepto del cobro multas en 11 Procuradurías Regionales y 18 Procuradurías Especializadas para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, gestionadas por el Departamento de Control y Ejecución Judicial, a saber:

<b>PROCURADURÍAS REGIONALES</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>MULTAS</b>
<b>Provincia Santo Domingo</b>	RD\$3,332,200.00
<b>Barahona</b>	RD\$637,732.00
<b>Puerto Plata</b>	RD\$848,053.00
<b>Santiago</b>	RD\$1,024,150.00
<b>Distrito Nacional</b>	RD\$2,418,631.00
<b>La Vega</b>	RD\$518,750.00
<b>Montecristi</b>	RD\$23,300.00
<b>San Cristóbal</b>	RD\$2,039,200.00
<b>San Francisco de Macorís</b>	RD\$420,548.00
<b>San Juan de la Maguana</b>	RD\$495,586.00
<b>San Pedro de Macorís</b>	RD\$364,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>RD\$12,122,150.00</b>

<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>MULTAS</b>
<b>Montecristi</b>	RD\$868,580.00
<b>Puerto Plata</b>	RD\$139,309.50
<b>San Juan de la Maguana</b>	RD\$570,465.79
<b>Santiago</b>	RD\$2,462,629.41
<b>La Vega</b>	RD\$660,383.00
<b>Constanza</b>	RD\$261,627.00

<b>Bonao</b>	RD\$183,019.00
<b>San Francisco de Macorís</b>	RD\$712,286.75
<b>Nagua</b>	RD\$38,398.09
<b>Barahona</b>	RD\$562,422.25
<b>Pedernales</b>	RD\$46,028.50
<b>San Cristóbal</b>	RD\$1,371,145.33
<b>Azua</b>	RD\$165,129.00
<b>San José Ocoa</b>	RD\$7,617.50
<b>Distrito Nacional</b>	RD\$7,094,947.19
<b>Santo Domingo</b>	RD\$200,000.00
<b>San Pedro de Macorís</b>	RD\$100,000.00
<b>La Romana</b>	RD\$60,587.50
<b>TOTAL</b>	<b>RD\$15,504,575.81</b>

<b>MONTOS GENERADOS POR MULTAS</b>	
<b>Procuradurías Regionales</b>	RD\$12,122,150.00
<b>Procuradurías Especializadas para la defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	RD\$15,504,575.81
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>RD\$27,626,725.81</b>

### **Principales logros:**

**Creación de una Plataforma de Multas:** Esta plataforma presenta las multas pendientes que tienen los condenados que se encuentran en libertad condicional, y además funciona como control del pago de dichas multas.

**Programa de visitas a las Fiscalías:** De la mano con el Procurador Fiscal Titular de cada Fiscalía, se instruyó al personal sobre el buen manejo y la organización que deben

tener con los expedientes de los imputados declarados en rebeldía, así como la importancia de completar los mismos correctamente, para garantizar una mejor organización y el envío a tiempo de la documentación solicitada.

**Implementación de reportes mensuales sobre las garantías impuestas:** Estos informes deben ser preparados por todas las Fiscalías a nivel nacional, permitiendo con esto llevar un control más exacto de las garantías impuestas.

**Ejecución de una plantilla mensual de los imputados declarados en rebeldía en todas las Fiscalías:** Dicha plantilla tiene como objetivo actualizar los datos en el Sistema de Investigación Criminal (SIC), notificar a las compañías aseguradoras, siempre que aplique, y manejar las ejecuciones en efectivo y por contrato.

**e) Unidad de Sistema de Investigación Criminal.**

La Unidad de Sistema de Investigación Criminal tiene como función administrar, actualizar y rectificar los registros policiales, investigativos o judicializados de los ciudadanos, a solicitud del interesado o por mandato judicial, diseñando políticas y estrategias que garanticen el respeto y cumplimiento de los principios constitucionales para el manejo de las informaciones o registro oficiales.

La solicitud de actualización y rectificación de la información penal se tramita a través de los Centros de Atención al Ciudadano, los cuales remiten los expedientes a la Unidad de Actualización del Sistema de Investigación Criminal, adscrito a la Secretaría General del Ministerio Público.

En ese sentido, durante el año 2017 se recibieron un total de 5,844 solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>CANTIDAD DE SOLICITUDES</b>
<b>Centro de Atención Secretaría General</b>	1
<b>Centro de Atención al Ciudadano Higüey</b>	189
<b>Centro de Atención al Ciudadano Sto. Dgo. Oeste</b>	403
<b>Centro de Atención al Ciudadano de Santiago</b>	637
<b>Centros de Atención al Ciudadano Zona Oriental</b>	697
<b>Centro de Atención al Ciudadano Distrito Nacional</b>	3,917
<b>TOTAL DE SOLICITUDES</b>	<b>5,844</b>

En este sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 122-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece el Reglamento para el Registro de Datos sobre Personas con Antecedentes Delictivos, durante el año 2017, a través de la Unidad de Actualización del Sistema de Investigación Criminal, se realizaron 4,205 rectificaciones y actualizaciones de la información penal en el Sistema de Investigación Criminal (SIC), así como un total de 4,882 de rectificaciones y actualizaciones en otros sistemas de justicia, de conformidad con los siguientes detalles:

<b>TIPO DE REGISTRO TRABAJADO EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIC)</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Policía Nacional</b>	2,295
<b>Dirección Nacional de Control de Drogas</b>	581
<b>Dirección General de Prisiones</b>	680
<b>Expedientes del Ministerio Público</b>	92
<b>Expedientes del Poder Judicial</b>	238
<b>Impedimento de Salida</b>	181
<b>Deportados</b>	20
<b>Alias</b>	12

<b>Rango</b>	106
<b>Duplicados</b>	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,205</b>

<b>TIPO REGISTRO TRABAJADOS EN OTROS SISTEMAS DE JUSTICIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Migración</b>	1
<b>Impedimento de salida</b>	19
<b>Expediente Ministerio Público</b>	113
<b>Justicia XXI</b>	113
<b>Expediente poder judicial</b>	305
<b>Dirección Nacional de Control de Drogas</b>	582
<b>Reclusos</b>	940
<b>Policía Nacional</b>	2,809
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,882</b>

Otras solicitudes realizadas a la Unidad fueron las siguientes:

<b>OTRAS SOLICITUDES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Actualización de Datos</b>	10
<b>Actualización de Prófugo - Rebeldía</b>	11
<b>Certificaciones</b>	10
<b>Informaciones requeridas por instituciones gubernamentales</b>	25
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56</b>

**f) División de Impedimentos de Salida.**

La División de Impedimento de Salida es la unidad encargada de tramitar las resoluciones sobre impedimentos de salidas dictados por los tribunales y departamentos judiciales como una medida de coerción, así como los levantamientos de impedimentos, según corresponda.

A continuación se presentan los registros detallados de las imposiciones de impedimentos de salida y de levantamientos definitivos y provisionales, correspondientes al año 2017:

<b>SERVICIOS SOLICITADOS</b>	<b>GESTIONES</b>
<b>Imposiciones de Impedimentos</b>	5,015
<b>Levantamientos Definitivos</b>	1,366
<b>Levantamientos Provisionales</b>	75
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6,456</b>

Otras solicitudes realizadas a la Unidad fueron las siguientes:

<b>OTRAS SOLICITUDES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Certificaciones Emitidas</b>	419

**g) Ingresos adquiridos por los servicios ofrecidos a través de la Secretaría General**

En ocasión de las funciones atribuidas a la Secretaría General del Ministerio Público mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, durante el año 2017 se generó un monto total por concepto de ingresos propios de RD\$1,184,352,098.11, lo que representa un aumento de un 37% en comparación con los ingresos generados en el 2016, definidos de la siguiente manera:

**Ingresos por Servicios:**

<b>INGRESOS 2016</b>	<b>INGRESOS 2017</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>AUMENTO</b>
RD\$ 625,360,195	RD\$ 732,162,769.88	RD\$ 106,802,574.88	17%

**Ingresos por Multas, tanto judiciales como por infracciones de tránsito, a nivel nacional:**

<b>INGRESOS 2016</b>	<b>INGRESOS 2017</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>AUMENTO</b>
RD\$ 232,211,215.64	RD\$ 428,241,658.30	RD\$ 196,030,442.66	84%

**Ingresos por ejecuciones de Garantías Económicas:**

<b>INGRESOS 2016</b>	<b>INGRESOS 2017</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>AUMENTO</b>
RD\$ 3,921,322.76	RD\$ 23,947,669.93	RD\$ 20,026,347.17	511%

#### **4. Fortalecimiento Institucional**

No es posible ejercer una acción eficiente sin una previa planificación que la delimite. Dentro de esta planificación, obviamente, la distribución racional, lógica y eficiente de los recursos juega un rol sustancial. Para esto se hace necesario delimitar de manera precisa las competencias y funciones de cada departamento o unidad del Ministerio Público, de conformidad con los objetivos generales y específicos de la institución.

El equilibrio en la distribución de los recursos exige revisar la organización y distribución del trabajo, reordenando en su caso la estructura funcional y organizacional en busca de una mayor eficiencia. De este modo se podrá contribuir a la corrección del desequilibrio que se observa en algunas asignaciones. Siendo una realidad ineluctable que los recursos resultan escasos, hay que buscar el máximo aprovechamiento de aquellos de los que se dispone, aplicando estructuras eficientes y razonables y procurando una distribución de funciones muy bien pensada.

##### **a) Nuevas Estructuras**

Es en este sentido que hemos creado nuevas estructuras de apoyo para el Ministerio Público que nos permiten realizar un trabajo más eficaz y organizado, tales como:

**Dirección de Estadísticas y Análisis:** creada con el objetivo de obtener y procesar datos confiables para poner en práctica políticas de prevención y de persecución de la criminalidad acordes con las necesidades y la realidad del país, así como para evaluar el desempeño y la gestión del Ministerio Público, mediante la coordinación de tres

dependencias ya existentes: el Departamento de Estadísticas, el Departamento Técnico de Gestión y el Departamento de Análisis de la Criminalidad.

**Dirección de Prevención de la Criminalidad:** dependencia de la Procuraduría General de la República encargada de formular políticas de prevención de la criminalidad, en cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica del Ministerio Público Núm. 133-11.

**Dirección de Campañas Sociales:** dependencia encargada, entre otras funciones, de realizar el diseño y ejecución de campañas sociales alineadas con la estrategia de prevención y de concienciación de la Procuraduría, con el objetivo final de reducir los índices de criminalidad a largo plazo y de manera sostenible. En adición, con la Dirección de Campañas Sociales se ha logrado consolidar la imagen institucional de manera estandarizada y reducir costos de contratación de agencias externas.

**Dirección de Coordinación Institucional:** brinda seguimiento a todas las dependencias del Ministerio Público, velando que estas cuenten con las herramientas administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones cotidianas; y funge como enlace entre el Ministerio Público y los sectores público y privado, para implementar las estrategias de prevención diseñadas por la Dirección de Prevención de la Criminalidad.

**Unidad de Cooperación Internacional:** centraliza en un solo lugar la gestión de cooperación internacional en materia de capacitación y desarrollo de programas institucionales a favor del Ministerio Público.

**Unidad de Desarrollo Legislativo y Regulatorio:** creada para ejercer el control de la legalidad de los proyectos de leyes y disposiciones reglamentarias pertinentes al Ministerio Público, preservando la coherencia entre las normas propuestas y nuestro rol institucional.

## **b) Recursos Humanos motivados y equipados para una mejor gestión**

Así mismo y bajo el entendido que el recurso humano es el recurso más importante de toda institución, hemos trabajado en motivar, equipar y mejorar las condiciones laborales de los mismos, es en este sentido que podemos decir que en el año 2017 logramos lo siguiente:

- Eliminación de las distorsiones salariales existentes en la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público, mediante la creación de una escala salarial más justa y la nivelación de los salarios de los colaboradores a través de la organización de los cargos de acuerdo a los grupos ocupacionales. Como resultado, desde la actual gestión 7,186 empleados fueron beneficiados con un aumento salarial, incluyendo a miembros del Ministerio Público y personal administrativo.
- Dignificación de los salarios de los miembros del Ministerio Público, a través de un aumento salarial general promedio de un 25%.
- Aumento salarial general promedio de un 25% al personal técnico administrativo de la institución, por el momento el más alto otorgado a este renglón de personal.
- Mejoramiento y homologación en un 100% de los cargos y salarios del personal de Vigilancia, Tratamiento y Protección del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, así como de las Unidades Especializadas de dicho sistema.
- Primera Encuesta de Clima Laboral a nivel nacional dirigida a todo el personal del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República, resultando esto en la creación del primer Plan de Acción de Mejoras de la institución.
- Por primera vez en la historia del Ministerio Público se realizó un encuentro entre todo el personal técnico y administrativo de la Procuraduría General de la República y el Procurador General, en el que participaron aproximadamente 4,000 empleados a nivel

nacional y el que se socializaron las metas, logros e iniciativas más significativas para el año 2017.

- Se gestionaron y entregaron más de **1,000** computadoras a nivel nacional; se contrataron más de **250** soportes administrativos a favor del Ministerio Público, y se han ido realizando reparaciones locativas en las distintas dependencias, así como a los activos fijos asignados a las mismas, como por ejemplo inversores, aires acondicionados, entre otros.
- Creación del INTRANET, una herramienta institucional a disposición de los empleados de la Procuraduría General de la República, con el objetivo de mantener al usuario informado y agilizar procesos administrativos internos, como solicitudes de servicios entre departamentos, comprobantes de pago, etc.

#### **c) Más personal para satisfacer las necesidades de los usuarios**

Con el propósito de suplir las necesidades de personal de cada una de las dependencias a nivel nacional, se realizó un operativo con cada uno de los Titulares, Directores y Encargados para confirmar sus requerimientos en relación a personal a ocupar plazas vacantes de técnicos administrativos.

Estas solicitudes comprendían los cargos de: Abogados, Paralegales, Secretarias, Auxiliares Administrativos, Analistas, Encargados Administrativos, Psicólogos, Psicólogos Forenses, Médicos Legistas y Forenses, Odontólogos Forenses, Morgueros, Trabajadores Sociales, Técnicos Soportes a Usuarios, Arquitectos, Ingenieros, Diseñadores Gráficos, Auditores, Choferes, Conserjes y Mensajeros Externos.

Fueron evaluados 1,779 candidatos a nivel nacional, para completar 89 plazas en 79 dependencias de este Ministerio Público.

Uno de los grandes logros en materia de Reclutamiento y Selección es la evaluación a nivel nacional de 36 Enlaces Comunitarios, seleccionando a los 29 más idóneos, estos son los representantes de la Procuraduría, sus regiones y comunidades, además sirven de conectores entre la sociedad civil en materia de prevención.

#### **d) Recursos Humanos preparados y capacitados**

El Ministerio Público para el cumplimiento de sus funciones y la capacitación de su personal, cuenta con la Escuela Nacional del Ministerio Público (un Instituto de Educación Superior) y la Escuela Nacional Penitenciaria (de formación y capacitación técnica del personal penitenciario), abocadas a mantener actualizados los conocimientos del personal del Ministerio Público, a fin de que los mismos sean altamente capaces en las labores que les corresponden.

##### Escuela Nacional del Ministerio Público

Durante el año 2017 la Escuela Nacional del Ministerio Público realizó más capacitaciones, para un mayor grupo de colaboradores. En efecto, se realizaron 157 actividades de formación para un total de 5,378 integrantes de la institución formados, en comparación con el 2016 cuando se realizaron 100 actividades de formación en las que participaron 2,238 integrantes. Esto equivale a un aumento de un 57% en el número de capacitaciones y de un 140% en el número de integrantes del Ministerio Público, superando el doble de las personas beneficiadas el año anterior.

<b>Resumen de la ejecución académica 2017 y 2016</b>				
	<b>Ejecución académica 2017</b>		<b>Ejecución académica 2016</b>	
<b>Actividad de formación</b>	<b>Total de grupos</b>	<b>Total participantes</b>	<b>Total de grupos</b>	<b>Total de participantes</b>
Programa de Formación Inicial Para Fiscalizadores/As (800 Horas De Duración)	5	215	6	258
Programa De Postgrados	2	39	1	42
Programa De Formación Especializada y Conjunta (Órganos De Investigación)	46	1,515	72	1,349
Programa De Formación Del Cuerpo Técnico De Investigación Del Ministerio Público.	0	0	1	43
Programa De Formación Continua	97	3,164	20	546
Conferencias	7	445	0	0

#### Escuela Nacional Penitenciaria

Por su parte, la Escuela Nacional Penitenciaria ha realizado esfuerzos para suplir las necesidades del Sistema Penitenciario, para esto durante el 2017 se enfocó en:

- La formación de la 23<sup>a</sup> Promoción VTP, con 238 Agentes en Formación, de los cuales 64 son del sexo femenino y 174 masculino.
- II Maestría en Administración Penitenciaria (2016-2018), en el área de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con una matrícula de 44 participantes.
- 2 Diplomados en Gestión del Tratamiento, la Seguridad y la Administración Penitenciaria, dirigidos a profesionales y técnicos que laboran en los Centros de Corrección y Rehabilitación del Modelo de Gestión Penitenciaria, siendo beneficiados 26 profesionales de la Región Norte y 32 profesionales de la Región Sur.

- Formación Especializada en Guía y Adiestramiento Canino, con 33 Agentes VTPs participantes.
- Curso de actualización para Gestores de Alto mando, con la participación de 16 funcionarios del nivel central del Modelo de Gestión Penitenciaria.
- 26 Cursos de Actualización dirigidos a directores, subdirectores, supervisores, encargado, agentes VTPs y personal profesional y técnico, con la participación de 665 personas.
- Curso de Facilitador de la Formación Profesional, impartido en coordinación con el INFOTEP, con la participación de 26 personas.
- Diplomados en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (La Constitución como Norma), dirigido a profesionales de las áreas jurídicas y funcionarios de la ENAP, MGP y CCRs, con la participación de 45 personas.
- Conferencias sobre valores Éticos y Corrupción (obra y vida de Juan Pablo Duarte), en la sede de la ENAP San Cristóbal desarrolladas simultáneamente en los 22 CCRs.
- Conferencias sobre la Constitución: Deberes y Derechos Ciudadanos y Valores Democráticos, impartido en 9 conferencias en 3 de los Centros de Corrección y Rehabilitación (CCRs) por la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil de la Junta Central Electoral.

**e) Servicios al ciudadano a un click de distancia**

Con el objetivo de ampliar los servicios prestados por la Procuraduría General de la República a los ciudadanos, la Secretaría General de la Procuraduría General de la República y la Dirección de Tecnología de la Información coordinaron esfuerzos para facilitar a los usuarios la realización de las siguientes gestiones:

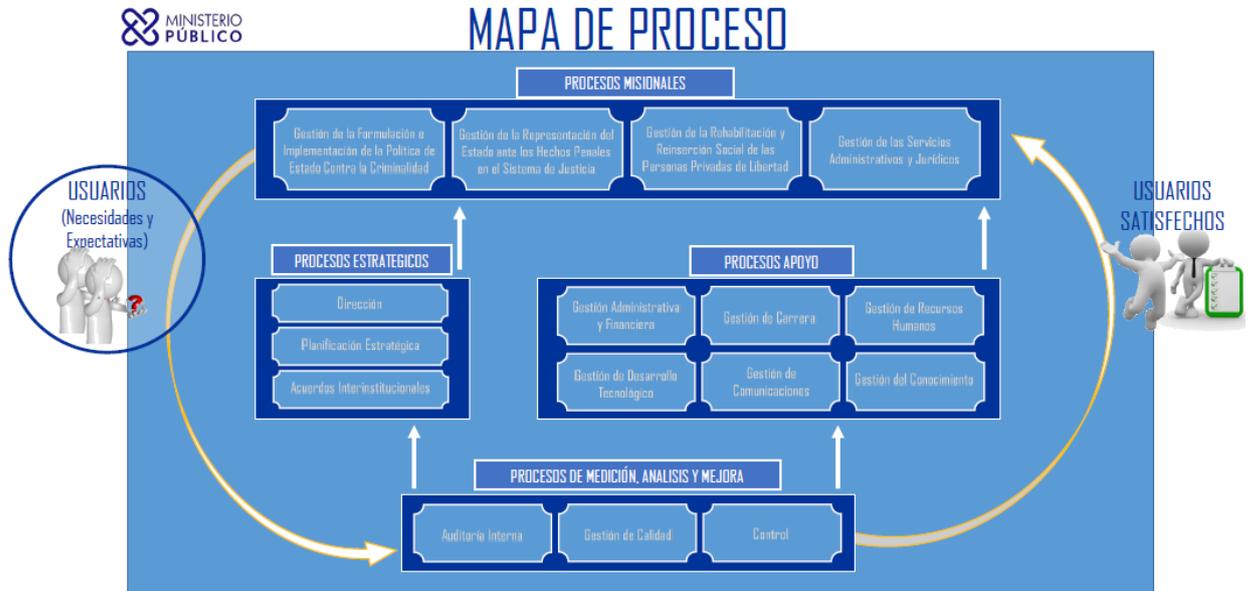
- Solicitud y obtención de la Certificación de Exequátur de Abogados, a través de una plataforma en línea interconectada entre el Ministerio de Educación Superior (MESCyT), la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y esta Procuraduría General de la República, que permite al usuario obtener su certificación sin necesidad de trasladarse y reduciendo el tiempo de entrega, que es de aproximadamente 6 a 7 meses, en más de un 50%.
- Pago de multas por infracciones de tránsito, a través de un nuevo sistema que permite al ciudadano consultar en línea las multas y proceder a su pago en la página web o a través de una aplicación en su celular, resultando esto en el descargo automático del ciudadano sin necesidad de traslado a las instalaciones de las autoridades de tránsito.
- Solicitud y obtención de “Certificación de No Antecedentes Penales” vía Web, de manera inmediata.

**f) Gestión enfocada a la Planificación y el Desarrollo Institucional**

Durante el año 2017, se realizó la revisión del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, mediante la cual se verificó la alineación de este instrumento de planificación a la Estrategia Nacional para el Desarrollo (END), al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y al Plan de Seguridad Interior de la República Dominicana (Plan Sectorial).

Una vez concluida dicha revisión iniciamos el proceso de elaboración del “Mapa de Procesos Institucional” con el apoyo del Ministerio de Administración Pública. Este esquema refleja los procesos misionales, de apoyo, estratégicos y los de medición, análisis y mejora.

Luego de concluidos dichos trabajos, fueron sometidos y aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP). A continuación presentamos el mapa de procesos institucional:



Así mismo durante este año identificamos, levantamos y realizamos los flujogramas de los siguientes procesos correspondientes a servicios administrativos y jurídicos.

Sub-procesos de la Gestión de los Servicios Jurídicos Administrativos		
No	Descripción	Tipo
<b>Generales</b>		
1	Expedición de Certificación de No Antecedentes Penales	Sub-proceso de servicio
2	Expedición de Certificación de Menores	Sub-proceso de servicio
3	Actualización de Actividad Penal (Retiro de Ficha)	Sub-proceso de servicio
4	Registro de Firmas de Notarios, Intérpretes Judiciales, representantes del Poder Judicial y Ministerio Público	Sub-proceso de servicio
5	Legalización de Firmas de Documentos Notariales/Oficiales	Sub-proceso de servicio
	*Traducciones	
	*Actos Notariales	

	*Sentencias Generales	
	*Sentencias NNA (Exentas de pago, de acuerdo a la Ley 91-83)	
6	Soporte en línea (Chat interactivo, twitters)	Sub-proceso de servicio
	<b>Exequátur</b>	
7	Expedición de Certificación del Decreto de Exequátur (Abogados y Notarios)	Sub-proceso de servicio
	<b>Asociación sin Fines de Lucro</b>	
8.1	Incorporación de Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.2	Modificación de Estatus de Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.3	Disolución de Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.4	Autorización de Asociación sin Fines de Lucro Extranjera	Sub-proceso de servicio
8.5	Certificación de Incorporación de Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.6	Expedición de Certificado Definitivo de Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.7	Certificación de Decreto o Resolución para Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.8	Certificación de Vigencia de Asociación sin Fines de Lucro	Sub-proceso de servicio
8.9	Gestión de Dictámenes	Sub-proceso Interno
	<b>Permisos de Salida</b>	
9.1	Imposición de Impedimento de Salida del País	Sub-proceso Interno
9.2	Levantamiento de Impedimento de Salida del País, Provisional o Definitivo	Sub-proceso de servicio
9.3	Certificación de No Impedimento/Impedimento de Salida	Sub-proceso de servicio
9.4	Certificación de Levantamiento Provisional o Definitivo de Impedimento de Salida	Sub-proceso de servicio
	<b>Multas y Garantías</b>	
10.1	Cobros de Multas impuestas por los Tribunales	Sub-proceso Interno
10.2	Recepción, Devolución y Ejecución de Garantías	Sub-proceso Interno
	<b>Centro de Documentación</b>	
11.1	Consultas a Biblioteca	Sub-proceso de servicio

<b>Correspondencia y Despacho</b>		
<b>12.1</b>	Recepción de Documentos	Sub-proceso Interno
<b>12.2</b>	Despacho de Documentos	Sub-proceso Interno
<b>Archivo</b>		
<b>13.1</b>	Escaneo de Documentos	Sub-proceso Interno
<b>13.2</b>	Archivo/Mantenimiento de Documentos	Sub-proceso Interno
<b>13.3</b>	Consulta de Documentos	Sub-proceso Interno

### **Enfoque en la calidad**

Durante el año 2017, desarrollamos un amplio plan de calidad, dirigido a crear las bases para implantar una cultura de calidad en el Ministerio Público, a través de herramientas como el Modelo CAF, la Carta Compromiso al Ciudadano, el benchmarking, entre otros.

### **Implementación del Modelo de Excelencia “Marco Común de Evaluación” (CAF)**

Uno de los grandes logros de la institución en materia de calidad en el año fueron los avances obtenidos en términos de implementación del Modelo de Excelencia CAF, para de este modo garantizar el diseño y la ejecución de estrategias, políticas e iniciativas dirigidas al fortalecimiento institucional a través de la calidad en la gestión.

En el marco de la implementación del Modelo CAF y la creación de la cultura de Calidad en el Ministerio Público, se elaboró el Plan Operativo Anual del Comité de Calidad y el Plan de Mejora como resultado de la autoevaluación realizada a nivel general en la institución.

Es preciso destacar que junto al Ministerio de Administración Pública, se desarrollaron talleres sobre la Metodología CAF, en los cuales participaron todas las dependencias de la institución a nivel nacional, lo cual ha venido contribuyendo a la creación de una cultura de calidad.

## **Aprendizaje Comparativo**

Iniciamos la búsqueda de conocimiento a través del intercambio cordial de experiencias con entidades de alto impacto, las cuales hayan podido lograr significativos avances en materia de calidad, en tal sentido en el mes de octubre participamos como institución en el “Benchlearning sobre Simplificación de Trámites en la Administración Pública Dominicana”, una importante actividad en la cual las diversas instituciones participantes expusieron los avances obtenidos en términos de servicio al ciudadano.

También realizamos dos actividades de benchlearning en dos organizaciones públicas que han sido reconocidas por los avances obtenidos en su gestión, como son la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y Dirección General de Impuestos Internos, en ambas actividades miembros del Comité de Calidad de la institución pudieron compartir sus experiencias con los representantes de las mencionadas instituciones, quienes cordialmente abrieron las puertas de sus organizaciones y compartieron su experiencia en el fortalecimiento de su gestión institucional.

## **Carta Compromiso al Ciudadano**

A fin de dar cumplimiento al Decreto Presidencial 211-10, de fecha 15 de abril del 2010, y gracias al apoyo del Ministerio de Administración Pública, en el mes de octubre iniciamos el proyecto de elaboración e implementación de la Carta Compromiso al Ciudadano, para lo cual fue sensibilizado todo el personal de la institución a través de una misiva dirigida a comunicar el inicio del proyecto y el compromiso que el mismo representa para la institución. Dicho proyecto consta de una duración de seis meses, durante la cual deberán desarrollarse las cuatro etapas que nos permitirán elaborar el documento base de la Carta Compromiso al Ciudadano de la Institución. Actualmente se han ejecutado las primeras dos etapas del proyecto y se encuentra bastante avanzada la

tercera etapa del mismo. El proyecto concluye formalmente en el mes de abril del año 2018.

### **g) Carrera del Ministerio Público**

La Carrera del Ministerio Público es el sistema cuya finalidad es organizar todo lo relativo al ingreso, la permanencia, el ascenso y la salida de los integrantes de la Carrera del Ministerio Público, así como los programas de formación de la Escuela Nacional del Ministerio Público, garantizando la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones. Durante el 2017 hemos hecho grandes avances en el fortalecimiento del Ministerio Público y su sistema de carrera. En ese sentido, podemos mostrar los avances siguientes:

#### **Gestión de los miembros del Ministerio Público.**

Al mes de agosto del año 2017 el Ministerio Público cuenta con un total de 1,069 Fiscales, de los cuales 812 pertenecen a la Carrera del MP y 257 ejercen funciones y no son miembros de la Carrera del MP.

Tipo de Fiscales	Matrícula 2016	%	Matrícula Agosto 2017	%
Fiscales Incorporados a la Carrera	731	72%	812	76%
Personal con Función de MP	282	28%	257	24%
<b>TOTAL</b>	<b>1,013</b>		<b>1069</b>	

Es decir que al cierre del mes de julio de 2017, la matrícula de miembros incorporados a la Carrera del Ministerio Público ascendió a un 76 por ciento, siendo este el porcentaje más alto desde la implementación de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

## **Asamblea Electoral del Ministerio Público.**

Durante el 2017 se realizó la Asamblea Electoral del Ministerio Público para la elección del Consejo Superior del Ministerio Público, órgano de gobierno interno del Ministerio Público. Dicha asamblea fue realizada de acuerdo al Art. 49 de la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11, tres meses antes del vencimiento de los cargos de los miembros electivos del Consejo Superior del Ministerio Público. El Procurador General de la República, junto al Director General de Persecución, el Director General de Carrera, el Director General Administrativo, la Directora de la Escuela Nacional del Ministerio Público y la Secretaria General del Ministerio Público, conformaron el Comité Electoral, que dirige, organiza y fiscaliza el proceso eleccionario en que cada nivel jerárquico de miembros de la carrera elige simultáneamente a los postulantes de su categoría, en votación personal y secreta.

Conformación Comité Electoral 2017:

- Mag. Jean Rodríguez, Procurador General de la República
- Mag. Juan Amado Cedano, Director General de Persecución
- Licdo. Jonnathan Rodríguez, Director General Administrativo
- Licda. Gladys Sánchez, Directora de la Escuela Nacional del Ministerio Público
- Ing. José Abud, Director General de Carrera
- Mag. Ena Ortega, Secretaria General del Comité Electoral

La jornada de las elecciones fue llevada a cabo el sábado 22 de julio de 2017 donde resultaron electos los siguientes miembros:

Para los cargos al **Consejo Superior del Ministerio Público:**

- Mag. Ana Burgos, en representación de los Procuradores Adjuntos del Procurador.

- Mag. José Manuel Aguiló Talavera, en representación de los Procuradores Generales de Corte de Apelación.
- Mag. Edward López, en representación de los Procuradores Fiscales.
- Mag. Andrés Comas, en representación de los Fiscalizadores.

Para los cargos a ser elegidos al **Consejo Académico de la Escuela Nacional del Ministerio Público:**

- Mag. Ramón Vásquez, en representación de los Procuradores Generales de Corte de Apelación.
- Mag. Wagner Cubilete, en representación de los Procuradores Fiscales.

## **IV. Gestión Interna**

### **A. Desempeño Financiero**

#### **1. Ejecución presupuestaria**

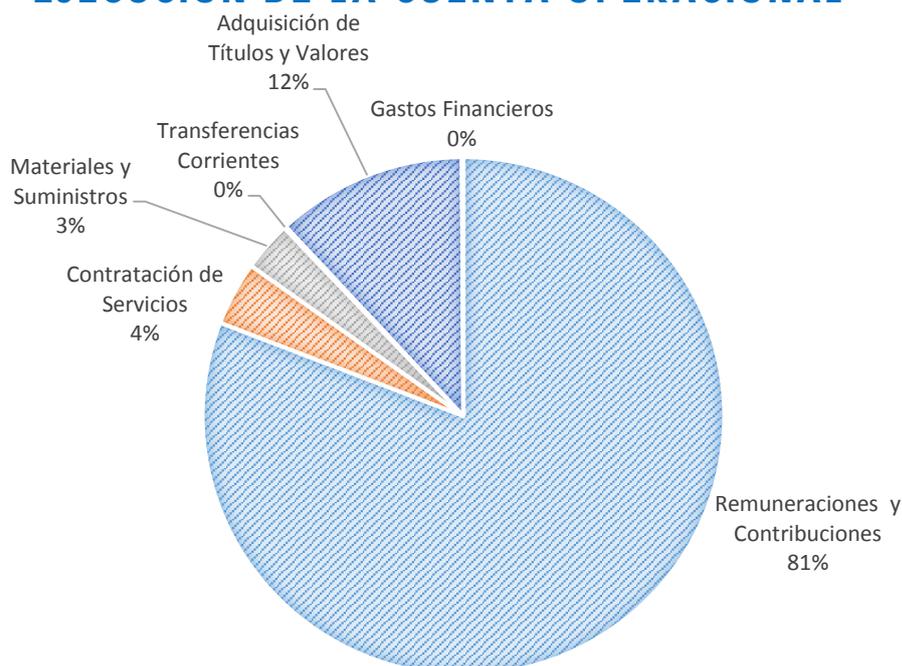
Desde el Departamento de Ejecución Presupuestaria, se coordina y supervisa las actividades de programación, control y trámite de asignación de fondos y Estados de Ejecución Presupuestaria de la institución, se preparan los informes financieros relativos al presupuesto, como lo establecen la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Durante el 2017 hemos preparados los siguientes informes.

- Presupuesto General Institucional 2017.
- **13 Informes Analíticos de Estado de Ejecución de la Cuenta Operacional** (Recursos provenientes del presupuesto general, fondo 100):

Objeto de Gasto	Valores en RD\$
Remuneraciones y Contribuciones	4,304,833,412.27
Contratación de Servicios	212,460,497.01
Materiales y Suministros	164,560,446.50
Transferencia Corrientes	6,529,466.00
Adquisición de Títulos y Valores	629,904,943.31
Gastos Financieros	5,042,584.28
<b>Total</b>	<b>5,323,331,349.77</b>

### EJECUCIÓN DE LA CUENTA OPERACIONAL

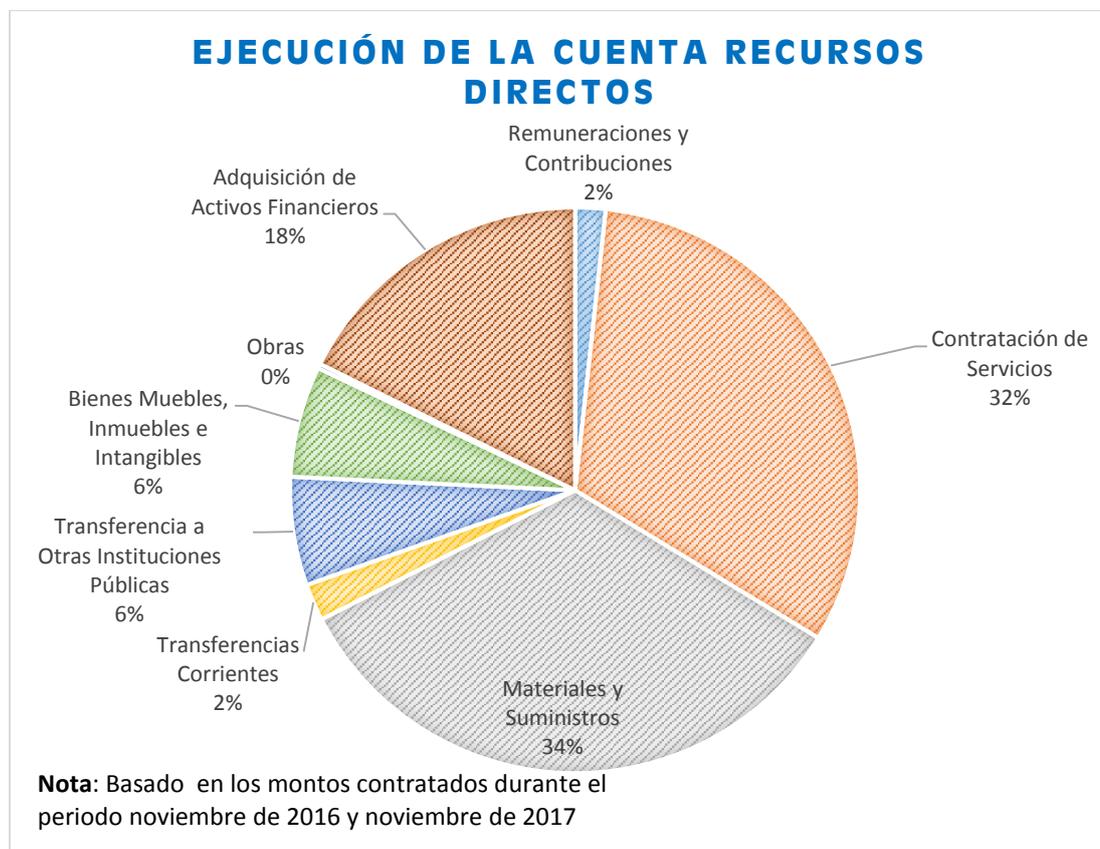


**Nota:** Basado en los montos contratados durante el periodo noviembre de 2016 y noviembre de 2017

- **13 Informes Analíticos de Estado de Ejecución de la Cuenta Recurso Directo**  
(Recursos Derivados de las ventas de los servicios que ofrece la institución).

Objeto de Gastos	Valores en RD\$
Remuneraciones y Contribuciones	23,689,058.38
Contratación de Servicios	439,959,918.39
Materiales y Suministros	463,365,738.28
Transferencias Corrientes	28,959,108.70
Transferencia a Otras Instituciones Públicas	85,216,277.45
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	87,197,040.68
Obras	3,570,364.86
Adquisición de Activos Financieros	242,211,059.52

Transferencias Servicio a Cuenta Única del Tesoro	743,718,583.84
<b>Total</b>	<b>2,117,887,150.10</b>



- **13 Informes Analíticos de Estado de Ejecución de la Cuenta Control de Multas** (Recursos provenientes por la aplicación de multas ordinarias y de tránsito y su aplicación según lo establece la Ley 12-07)

Objeto de Gasto	Valores en RD\$
Contratación de Servicios	351,275.55
Materiales y Suministros	230,416,181.02
<b>Total</b>	<b>230,767,456.57</b>

- **13 Informes Analíticos de Disponibilidad Presupuestaria**, para mayor control y distribución de los techos presupuestarios.

## 2. Tesorería del Ministerio Público

La misión de este departamento es controlar y efectuar de forma transparente y efectiva los ingresos y desembolsos, tales como los Presupuestarios y Extrapresupuestarios, además de custodiar los títulos y valores que maneja la institución. En este sentido, a continuación se presenta el comportamiento de estos ingresos durante el periodo noviembre 2016 a octubre 2017:

<b>Ingreso Extrapresupuestario</b>	
Servicios	RD\$705,711,084.78
Servicio exterior	US\$ 85,005.43
<b>Multas</b>	
Multas de tránsito	RD\$320,295,554.36
Multas ordinarias	RD\$ 61,722,625.38
<b>Garantías Procesales</b>	
Depositados en Banreservas	RD\$ 17,748,257.29
Depositados en el Banco Agrícola	RD\$18,165,960.56
<b>Fondos Decomisados</b>	
Ley 72-02	RD\$2,015,950.00
Ley 72-02	US\$1,262,070.00
<b>Acuerdos compañías distribuidoras de electricidad</b>	
Edesur	RD\$ 26,615,490.00
Edenorte	RD\$ 1,603,886.64
Cepem	RD\$ 3,000,000.00
Luz y Fuerza las Terrenas	RD\$ 1,250,000.00
Edeeste	RD\$ 4,000,000.00
<b>Ingresos convenios interinstitucionales y donaciones</b>	
Unicef (programa "Explotación Sexual Online")	RD\$ 61,035.27
<b>Total de Ingresos Extrapresupuestarios</b>	
	<b>RD\$ 1,162,189,844.28</b>
	<b>US\$ 1,347,075.43</b>

## **Certificados Financieros**

De los certificados financieros en pesos y dólares aperturados en el periodo por diferentes conceptos quedaron vigentes al 30 de noviembre 2017, en pesos, 32 por un monto total de RD\$512,755,181.77 y en dólares, 7 por un monto total U\$960,635.00

Por su parte, el comportamiento de las emisiones de cheques y transferencias de pago por diferentes conceptos y cuentas manejados por la institución fue el siguiente:

### **Cantidad de Cheques emitidos por cuentas:**

- Por la cta. Operacional: 1,149
- Por la cta. Recursos Directos: 3,375
- Por la cta. Especializada Lavado de Activos: 78
- Por la cta. Fortalecimiento de las Capacidades Operadores del S.P.: 60

### **Cantidad de Transferencia emitidas por cuentas:**

- Por la cta. Operacional: 343
- Por la cta. Recursos Directos: 1,412.
- Por la cta. Especializada Lavado de Activos: 14

La cantidad de cheques pagados a sus beneficiarios de las diferentes cuentas fue de 4,662 y de transferencias fue 1,769.

En cuanto las solicitudes de transferencias de asignaciones de fondos fijos a las 35 Procuradurías Fiscales, 11 Procuradurías de Cortes, a la Coordinación Nacional de NNA, al INACIF, al Departamento de Servicio al Ciudadano, al Colegios de Abogados de la República Dominicana y al Colegio Dominicano de Notarios, producto de los ingresos percibidos por los servicios ofrecidos a nivel nacional como son los Certificados

de No Antecedentes Judiciales, Certificaciones de Documentos Notariales y oficiales, Certificaciones de Asociaciones Sin Fines de Lucro, Exequátur y Generales, el comportamiento para el periodo presentado fue como se detalla a continuación:

- El total general solicitado a transferir a las 35 Procuradurías Fiscales, fue de RD\$100,586,060.80
- El total general solicitado a transferir a las 11 Procuradurías de Cortes de Apelación, fue de RD\$6,680,500.00
- Al Colegio Dominicano de Notarios, según la Ley 89-07, se le transfirió un total de RD\$35,347,440.00
- Al Colegio de Abogados de la República Dominicana, según la Ley 91-83, se le transfirió un total de RD\$50,306,488.34
- Al Instituto Nacional de Ciencias Forenses, se le transfirió la cantidad de RD\$15,102,866.40
- A la Coordinación Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, la cantidad de RD\$7,140,000.00
- Al Departamento de Gestión de Servicio al Ciudadano, el monto de RD\$213,804.60

De igual modo, en el periodo presentado egresó un total general de RD\$4,800,000.00, en transferencia a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), en base a una asignación fija de RD\$400,000.00 mensuales como contribución por los fondos recaudados por las multas de tránsito a nivel nacional.

Por otro lado, a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional se le transfirió el total de RD\$4,354,000.00, para cubrir el pago de nómina de incentivos a Fiscales y Personal administrativo.

En otro orden, desde la Cuenta Única del Tesorero Nacional (CUT), sustentada mediante la Ley 567-05 y sus reglamentos de aplicación, hemos recibido reembolsos mediante transferencias por un monto total de RD\$677,528,832.69 correspondientes a Recursos Propios.

### 3. Contabilidad del Ministerio Público.

Se elaboraron los Estados Financieros Patrimoniales, a saber, cierre del año 2016; Durante el año 2017 los Estados Financieros se realizaron mensualmente, siendo cargados mensualmente a la página institucional a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la institución. Al corte del 30 de noviembre del presente año, la institución posee un total de Activos de **RD\$3,235,265.101** y un total de Pasivos de **RD\$3,132,273.451** para un Patrimonio Neto de **RD\$102,991.651**

Hemos cumplido fielmente con la remisión mensual de los Estados Financieros a la Dirección de Estadísticas Fiscales, del Ministerio de Hacienda.

Para lograr una mayor eficiencia en la operatividad de la institución y sus dependencias en la realización de sus funciones financieras y administrativas, durante el año se abrieron distintos fondos, como se describe a continuación:

<b>Tipos de fondos</b>	<b>Aperturas</b>	<b>Montos</b>
Especiales	31	3,569,000.00
Viáticos	40	2,176,000.00
Caja Chica	100	1,902,000.00
Operativos	8	850,000.00
	<b>179</b>	<b>8,497,000.00</b>

Por otra parte, el Departamento de Contabilidad ha elaborado, hasta la fecha, 231 Conciliaciones, que incluyeron 21 Cuentas Bancarias, de la cuales el 90% se encuentran debidamente auditadas por la Contraloría General de la República.

## **B. Compras y Contrataciones**

A través del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público en el periodo diciembre de 2016 y diciembre de 2017, se realizaron las siguientes actividades:

- Inicio del proceso de elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la institución para el año 2018. El referido plan, elaborado de acuerdo al histórico de las compras realizadas por la institución, arroja un monto total que asciende a RD\$ 890,000,000.00
- La puesta en marcha como única herramienta para gestionar las compras de la Plataforma Electrónica de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Transaccional).
- Se llevó a cabo la licitación pública para Adquisición de insumos y distribución a los recintos penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Rehabilitación de Menores del país para la preparación de alimentos, Referencia: PGR-CCC-LPN-2017-002. El monto adjudicado ascendió a RD\$439,455,004.00
- Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional para Adquisición de 35 Minibús de 15 pasajeros, 34 Camionetas Doble Cabina y 3 Minibús de 30 pasajeros, Referencia: PGR-CCC-LPN-2017-003. El monto adjudicado ascendió a RD\$146,867,635.00
- Se realizaron 2 trámites bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, los cuales conllevaron la elaboración de 10 órdenes de compra por un monto total contratado de RD\$586,32,639.00

- Se realizaron 7 trámites bajo la modalidad de Comparación de Precios o Competencia, los cuales conllevaron la elaboración de 7 órdenes de compra por un monto total contratado de RD\$16,162,882.25
- Se realizaron 150 órdenes de compra bajo la modalidad de Compras menores con concurso de precio, las cuales conllevaron un monto total contratado de RD\$54,658,799.49
- Se realizaron 452 órdenes de compra bajo la modalidad de Compras por debajo del umbral, las cuales ascendieron a un monto total de RD\$21,952,522.14
- Se realizaron 356 órdenes de compra bajo la modalidad de Proceso de Excepción, las cuales ascendieron a un monto total de RD\$212,165,813.90
- En total, se elaboraron 1,015 Órdenes de Contratación de Bienes y Servicios para un monto total adjudicado de RD\$891,262,656.92

## **C. Gestión de la Administración Pública.**

### **1. Planificación de RRHH**

Dentro de la Planificación de RRHH realizamos la **Encuesta de Clima Laboral 2017**, la cual se llevó a cabo por primera vez en la Procuraduría General de la República. La encuesta se realizó a nivel nacional, para todo el personal del Ministerio Público / Procuraduría General de la República, de manera manual, logrando así un total de 5,019 encuestas recibidas, de las cuales 4,886 fueron digitadas y 133 fueron nulas. Luego de los resultados obtenidos de esta encuesta, se realizó un diagnóstico con un equipo multidisciplinario con el fin de presentar y socializar los resultados a nivel nacional.

Partiendo de dicho diagnóstico, se elaboró un plan de mejora para generar los cambios que impacten positivamente la gestión y fortalezcan el clima y cultura organizacional. Este plan presenta un alcance en todas las áreas y dependencias de la institución, de donde se levantaron las informaciones referentes al clima organizacional.

## **1.2 Presupuesto de RRHH**

La Dirección de Gestión Humana elabora y presenta a la Dirección de Planificación y Desarrollo un presupuesto para el desarrollo de las actividades y/o acciones establecidas en el plan operativo. Este es considerado en la planificación general de los recursos económicos de la institución y el mismo se encuentra alineado a las metas estratégicas de la institución y es monitoreado periódicamente.

## **2. Organización del Trabajo.**

### **2.1 Estructura de Cargos, Manual de Cargos y Funciones.**

La institución cuenta con un manual de cargos y funciones descriptas de los Puestos, en el cual se establecen las funciones generales y los niveles jerárquicos. Este documento se encuentra en la actualidad en proceso de actualización con la finalidad de adaptarlo a la nueva estructura organizativa y a los cambios que se han producido en el sistema de gestión.

### **2.2 Organigrama (Estructura Organizativa)**

En procura de contar con un organigrama que refleja la situación real operativa y estructural, la Dirección de Gestión Humana, junto con la Dirección de Planificación y Desarrollo, se encuentra revisando y rediseñando la estructura organizativa con el acompañamiento y asesoría de los Técnicos del Ministerio de Administración Pública

(MAP). Producto de los resultados de estos estudios, se adecuó la estructura en función a las legislaciones vigentes, criterios y normas técnicas, además de alinearla con las estrategias de la institución, a fin de viabilizar el logro de los objetivos de la misma.

### 3. Gestión de Empleo

#### 3.1 SASP

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de los indicadores establecidos en este criterio por parte del Ministerio de Administración Pública (MAP), contamos con la instalación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP). En este aspecto, han sido remitidos los reportes de Absentismo y Rotación del Personal, entre otros.

#### 3.2 Concurso Público

El Departamento de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana, ha realizado concursos públicos internos y externos, basados en el Reglamento No. 524-09 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, los cuales detallamos a continuación:

<b>Tipo de Concurso</b>	<b>Plaza</b>	<b>Dependencia</b>
<b>Interno</b>	Contralor del Ministerio Público	SEDE
<b>Interno</b>	Encargado para el Centro de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Cristo Rey	Dirección Nacional Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
<b>Externo</b>	Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (182)	Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria

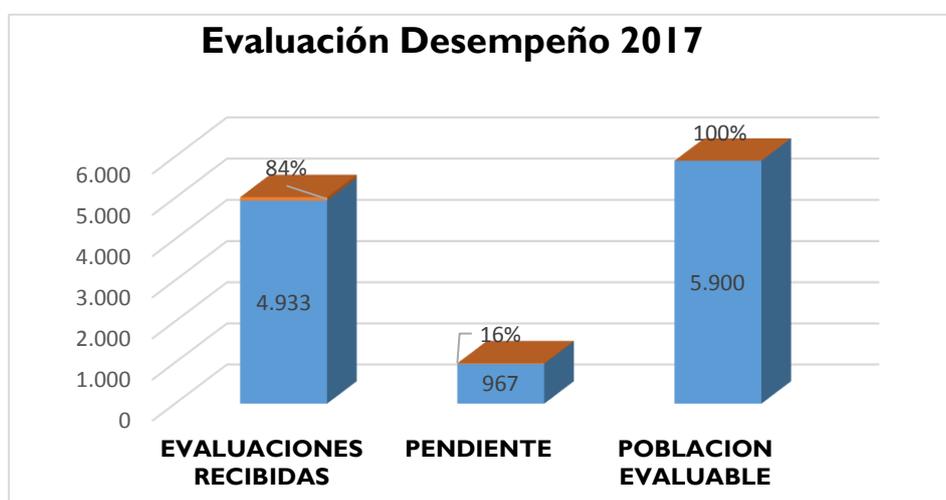
## 4. Gestión Por Rendimiento

### 4.1 Empleados Reconocidos con la Medalla al Mérito

Coordinamos la recepción por parte de 13 empleados de la Procuraduría General de la República del reconocimiento de Medalla al Mérito a los servidores del Estado con 25 años o más años de servicio, organizado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y entregado por el Presidente de la República.

### 4.2 Evaluación del Desempeño

El cumplimiento de este indicador por parte de la Dirección de Gestión Humana se sustenta en los resultados de la Evaluación del Desempeño aplicada en el año 2017 y la participación de supervisores en el Taller de Socialización del Reglamento No. 525-09 sobre Evaluación del Desempeño basado en competencias. Realizamos dos Talleres de capacitación sobre la evaluación desempeño basado en resultados y formulación de indicadores, basada en el logro de metas o resultados, con el Ministerio de Administración Pública (MAP), logrando así 4,933 evaluaciones de desempeño en esta gestión, superando la de años anteriores.



## 5. Gestión de la Compensación

### 5.1 Escala Salarial

Este proyecto ha sido uno de los de mayor impacto en la institución, tanto desde el punto de vista organizativo, como de beneficio tangible a los colaboradores, ya que no sólo fueron revisados los salarios, sino que se implementaron inmediatamente los niveles por grupos ocupacionales a nivel nacional.

Dentro del ejercicio de revisión salarial trabajamos como equipo en la corrección de salarios y cargos dentro de la institución, donde podemos observar las cantidades que fueron impactadas.

<b>AUMENTOS SALARIAL SEPTIEMBRE 2016-AGOSTO 2017</b>	
<b>TOTAL GENERAL DE EMPLEADOS PERSONAL MINISTERIO PÚBLICO Y ADMINISTRATIVO.</b>	<b>7,365</b>
Empleados Administrativos	6,215
Empleados del Ministerio Público	1,150
<b>TOTAL PERSONAL IMPACTADOS CON AUMENTO SALARIAL</b>	<b>7,186</b>
Personal Técnico Administrativo	4291
Personal Ministerio Público	1,078
Personal Sistema Penitenciario	1,817

## **6. Gestión del Desarrollo**

### **6.1 Incorporados a carrera**

Actualmente contamos con 790 empleados incorporados a la carrera administrativa.

### **6.2 Incorporación por Concurso Público**

La integración de los miembros a la Carrera del Ministerio Público es desarrollada por la Escuela Nacional del Ministerio Público por parte del Consejo Superior del Ministerio Público amparado en la Ley No. 78-03 y su reglamentación respectiva, conforme al artículo 110 de la Ley Orgánica del Ministerio Público 133-11.

La cantidad de miembros incorporados a la carrera especial del Ministerio Público al cierre del mes de julio de 2017, alcanzó el porcentaje más alto desde la implementación de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público: un 76%.

### **6.3 Capacitación (Diplomados, Cursos y Talleres)**

La institución cuenta con un Plan de Capacitación Anual a través del Instituto de Educación Superior-Escuela Nacional del Ministerio Público y la Dirección de Gestión Humana, del cual se desarrollan constantes cursos, talleres y diplomados, entre otras acciones formativas, con la finalidad de fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los colaboradores, a fin de contribuir con el logro de los objetivos de la institución y a la vez contribuir con el desarrollo personal y profesional de los mismos. A la fecha se han capacitado 1,343 colaboradores.

Cabe destacar que la Escuela Nacional del Ministerio Público fue reconocida como Instituto de Educación Superior por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), lo cual le permite emitir títulos con nivel de postgrados, a nivel nacional.

### **Diplomados y Post Grado**

En la actualidad el Instituto de Educación Superior-Escuela Nacional del Ministerio Público ha desarrollado los siguientes Talleres, Diplomados y Post Grados detallados a continuación:

- **Post Grado** en Especialidad en Gestión Administrativa del Ministerio Público con 39 empleados cursando en la actualidad.
- **Diplomados** sobre Procedimiento Constitucional, Hacienda Pública, Diplomado Bimodal sobre Fundamento de Derechos Humanos y Acceso a Justicia y Facilitadores de la Formación Profesional.
- **Curso** talleres de Análisis y Fundamento del Protocolo de Investigación del Crimen de femicidio, Taller de la Ley 63-17 de Movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en República Dominicana, Relaciones Interpersonales, El Rol del Ministerio Público en el manejo de la figura extinción del dominio, Delito financiero, Protección y Atención de Víctimas, testigos y otros sujetos procesales, Etiqueta y Protocolo Estatal, Litigación Oral, entre otros.

### **6.4 Inducción**

La Dirección de Gestión Humana contempló en su Procedimiento Técnico el proceso de inducción, en el cual han participado 400 colaboradores de nuevo ingreso, con la finalidad de lograr una eficaz adaptación al sistema de gestión de la institución. Este proceso abarca:

- Atribuciones y competencias de la institución.

- La cultura institucional (historia, misión, visión y valores).
- Estructura de la Dirección de Gestión Humana y sus Subsistemas.
- Beneficios y compensaciones.
- Reglamento interno.
- La Ley 41-08 de Función Pública.
- La estructura organizacional
- Programas Especiales (Campamentos de Hijos Empleados y Pasantías y Cooperativa)

## **7. Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales**

### **7.1 Resolución de conflictos**

Los conflictos de intereses son tratados a través del Departamento de Relaciones Laborales y en la actualidad se está trabajando en la actualización del Código de Ética Institucional. Por igual, se formó el Comité de Ética Pública, cuya finalidad es actuar como organismo multidisciplinario y supervisor de las acciones generadas en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, basándose en la política de ética gubernamental y el apoyo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DGEIG).

### **7.2 Programas de Pasantías**

Se han mantenido las relaciones con los Centros de Formación Académica, logrando credibilidad en los ciudadanos. Actualmente contamos en nuestra base de datos con un total de 74 Centros de Formación Académica a nivel nacional, entre los cuales se encuentran las universidades, colegios, escuelas y politécnicos más importantes del país.

Dentro del programa de pasantías registramos un total de 903 procesos, de los cuales 518 corresponden a Remisiones y 385 a Certificaciones, alcanzando más de 164,495 horas de práctica.

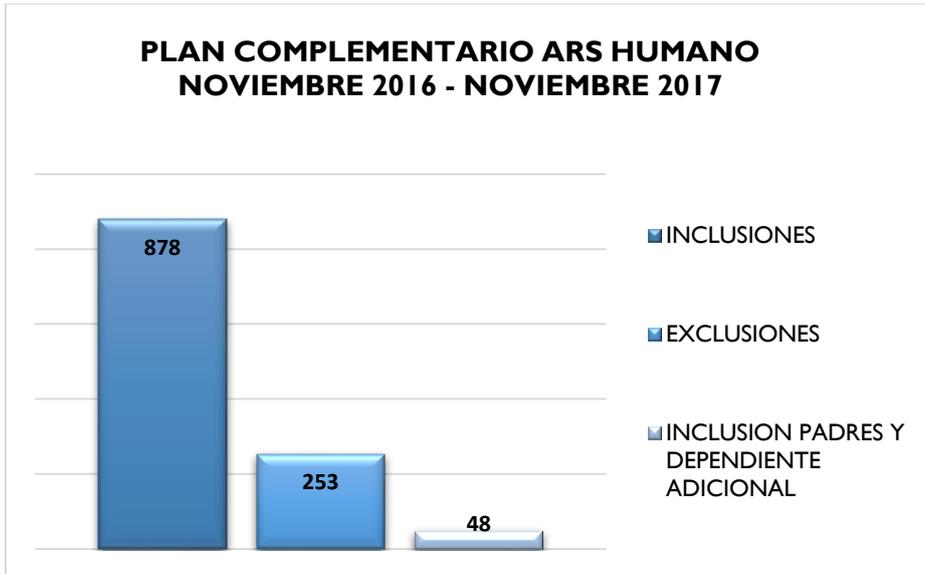
### **7.3 Asociación de Servidores Públicos**

Contamos con el Comité Gestor de Asociación de Servidores Públicos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), el cual se encuentra en la fase de reorganización.

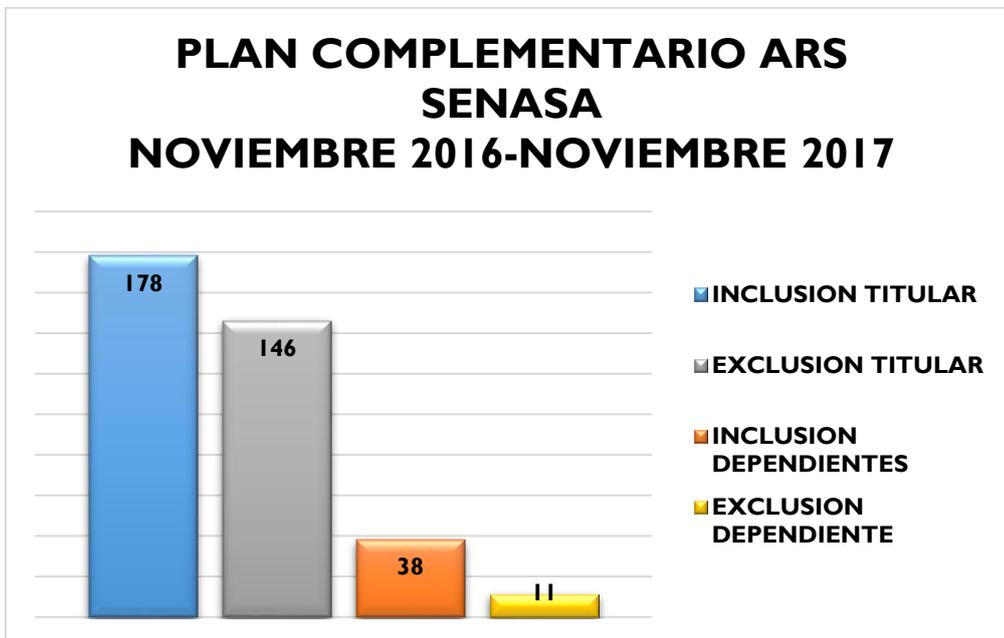
### **7.4 Salud ocupacional y Riesgos Laborales**

Entre las acciones que hemos desarrollado en la Dirección de Gestión Humana para beneficiar los colaboradores se encuentran:

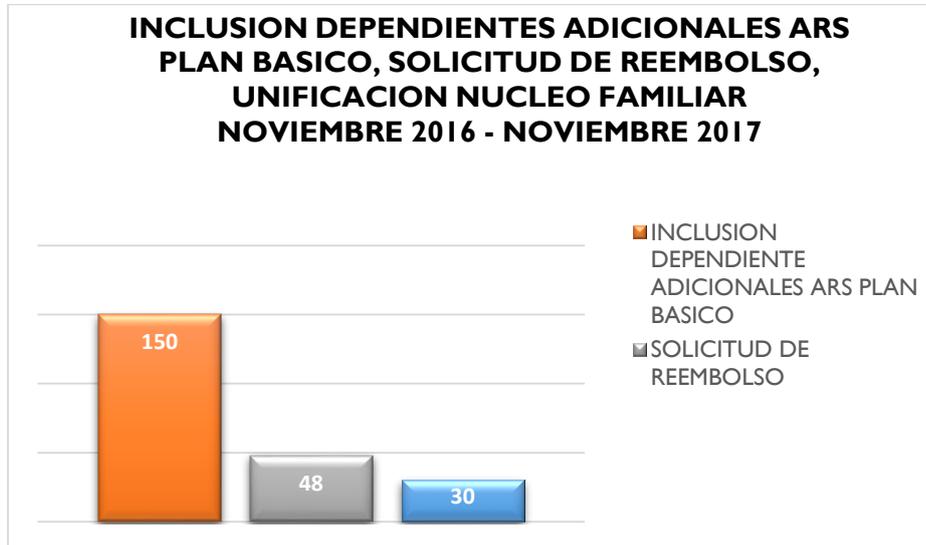
- 4 Jornadas Médicas, coordinadas con la ARS HUMANO y SENASA.
- De acuerdo a los procesos llevados a cabo con relación a ARS Humano (plan básico) se incluyeron 123 dependientes de empleados, 107 titulares y se excluyeron 45 dependientes.
- Con el objetivo de contribuir en el renglón salud con los empleados, fue aumentada la cobertura de los Planes Complementarios.
- Se realizó una charla informativa con relación a los Planes Complementarios de ARS Humano, los cuales tienen el beneficio del Seguro de Vida y Últimos Gastos, como acciones de mejoras.
- Con relación a los Planes Complementarios de ARS Humano hubo un total de 878 inclusiones de titulares a este plan, 253 fueron excluidos y 48 dependientes adicionales o padres fueron incluidos.



- Con relación a los planes complementarios de ARS SENASA hubo un total de 178 inclusiones de titulares a este plan y 146 exclusiones, un total de 38 inclusiones de dependientes y 11 exclusiones.



- En el período noviembre 2016 a noviembre 2017, se incluyeron 150 dependientes adicionales al Plan básico ARS Humano, se tramitaron 48 solicitudes de reembolso y 30 unificaciones de núcleo familiar.



## 8. Gestión de la Calidad

### 8.1 Auto diagnóstico CAF

Uno de los grandes logros de la institución en materia de calidad en el año fueron los avances obtenidos en términos de implementación del Modelo de Excelencia CAF, para lo cual la institución a través de su máxima autoridad asumió el compromiso de iniciar un recorrido hacia la creación de una cultura de calidad en el Ministerio Público, para de este modo garantizar el diseño y la ejecución de estrategias, políticas e iniciativas dirigidas al fortalecimiento institucional a través de la calidad en la gestión.

En este sentido, se llevó a cabo el autodiagnóstico institucional en base a los criterios que establece el Modelo de Excelencia CAF, el cual fue remitido al Ministerio de Administración Pública (MAP) como órgano rector responsable de la implementación y administración de este Modelo en el Sector Público del país. Por lo cual se espera que

a principios del año 2018, dicho ministerio remita a la institución el informe de cumplimiento correspondiente, indicando los puntos fuertes y las oportunidades de mejora sugeridas.

## **8.2 Comité de Calidad**

En el marco de la implementación del Modelo CAF y la creación de la cultura de Calidad en el Ministerio Público, se elaboró el Plan Operativo Anual del Comité de Calidad y el Plan de Mejora como resultado de la autoevaluación realizada a nivel general en la institución.

## **8.3 Carta Compromiso**

En el mes de octubre iniciamos el proyecto de elaboración e implementación de la Carta Compromiso al Ciudadano, para lo cual fue sensibilizado todo el personal de la institución a través de una misiva dirigida a comunicar el inicio del proyecto y el compromiso que el mismo representa para la institución. Dicho proyecto consta de una duración seis meses, durante la cual deberán desarrollarse las cuatro etapas que nos permitirán elaborar el documento base de la Carta Compromiso al Ciudadano de la Institución.

## **D. Transparencia, Acceso a la Información**

### **1. Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)**

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información y al Reglamento sobre su aplicación No. 130-05, la Procuraduría General de la República inició, a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), una serie de acciones tendentes a hacer más efectivo el contacto con el ciudadano, y el acceso de este a las informaciones de interés público generadas por nuestra institución, esto con el objetivo de garantizar el cumplimiento del libre acceso de

la ciudadanía a las informaciones públicas administradas por la Procuraduría General de la República.

Durante el año 2017, la Oficina de Acceso a la Información (OAI) trabajó en la estandarización de su portal de transparencia, haciendo el mismo más amigable al usuario, creando una interfaz de fácil manejo, con informaciones actualizadas, haciendo énfasis en las informaciones más solicitadas por los ciudadanos.

En adición a dar respuestas a las solicitudes formuladas por los ciudadanos a través de la Oficina de Acceso a la Información, la OAI se encargó de mantener actualizada la sección de Transparencia dentro de la página web de la Procuraduría General de la República, procediendo a colaborar en la realización de la Declaración Jurada de Patrimonio de los funcionarios de esta institución y adecuando la misma a lo establecido en la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.

Asimismo, es preciso destacar la incorporación del Sistema 311 a nuestra página web, uno de los principales logros durante este último año.

Dentro de los planes que tiene la Oficina de Acceso a la Información (OAI) se encuentran: la elaboración de talleres y seminarios a todo el personal de la institución, a fin de que puedan entender las funciones de esta oficina y se sientan más identificados y confiados al momento de realizar alguna denuncia sobre situaciones internas que puedan afectarles, promoviendo de esta manera la transparencia en todos los procesos que realizan las diferentes gerencias de la Institución.

## **2. Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto**

Desde su instauración, la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la Procuraduría General de la República, ha venido desarrollando numerosos esfuerzos para mantener un constante flujo de información y participación con los usuarios, tanto

externos como internos. La publicación actualizada en la página web de la institución, ayuda a que los ciudadanos puedan verificar y mantenerse informados de todas las actividades, gestiones, principales estadísticas y acciones que lleva a cabo nuestra institución, y a que los mismos puedan realizar denuncias, recomendaciones y sugerencias a través de nuestro portal, o de los buzones colocados a estos efectos en nuestras instalaciones.

### **3. Proyectos e iniciativas para la participación ciudadana**

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), por instrucciones de nuestra máxima autoridad, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, llevó a cabo, con éxito, el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Ética Pública de la institución.

En tal sentido, en atención al decreto 143-17, que modifica la integración y función de las Comisiones de Ética Pública, la Oficina de Acceso a la Información, conjuntamente con un equipo de personas de la institución, procedieron a organizar el proceso eleccionario que culminó con la escogencia de los nuevos miembros de la Comisión de Ética Pública de la Procuraduría General de la República, CEP-PGR.

Es importante destacar que la Procuraduría General de la República no contaba con una Comisión de Ética Pública, razón por la cual dicho proceso de selección se convirtió en una fiesta para el personal de nuestra institución, despertando un gran interés en todas las áreas y dependencias.

### **4. Evaluación del portal de transparencia**

Durante el primer trimestre del año 2017 la Oficina de Acceso a la Información se concentró en la modificación de la sección de transparencia de nuestra página web, esto con la intención de poder crear un portal web donde el ciudadano pudiera tener acceso, de forma más rápida y ágil, a las informaciones de su interés.

Anteriormente las informaciones contenidas en la sección de transparencia se encontraban en forma dispersa y no cumplía con las disposiciones establecidas en las distintas normas regulatorias, razón por la cual en las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, (DIGEIG), la calificación de nuestra institución no superó el 84%.

Luego de agotado el proceso de adecuación y estandarización de nuestro portal, la OAI procedió a integrar todas las informaciones requeridas por las normas vigentes, y aquellas informaciones que eran más solicitadas por los ciudadanos.

A partir de las mejoras y adecuaciones realizadas, logramos aumentar de manera significativa el resultado de las evaluaciones, promediando desde el mes abril hasta el mes de octubre del presente año una calificación de 99.4 en las evaluaciones realizadas por la DIGEIG. Este promedio es producto de haber logrado la mayor calificación, es decir 100 puntos, durante los meses de abril, mayo, junio, julio y la última evaluación realizada al mes de octubre.

Conjuntamente con las mejoras llevadas a cabo a nuestra sección de transparencia, la Oficina de Acceso a la Información inició un proceso de capacitación de su personal, así como también de socialización con las demás dependencias de la institución, de la importancia de generar las informaciones de calidad y en tiempo oportuno, para de esta forma poder contribuir en la generación de políticas públicas que puedan ayudar a los objetivos de nuestra institución.